Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALU

SUMARIO

(Continuación del fascículo 5 de 7)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de mayo de 2008, recaída en el expediente que se cita, sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, del municipio de El Ejido (Almería). (Continuación

546



Número formado por siete fascículos

Jueves, 25 de junio de 2009

Año XXXI

Número 122 (6 de 7)



LA REDONDA

SUS-1-LR SUST-1-I-LR SUS-2-LR SUS-3-LR SUS-4-LR SUS-5-LR Fichas de los Sectores en suelo urbanizable

Ayuntamiento de El Ejido



OBJETIVOS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio	Aprovech. Objetivo	Aprovech. Sibjetivo	Aprovech. Cesión 10%	Exceso Aprovech.
m2	m2	UA/m2	UAs	UAs	UAs	UAs
74.896	5.409	0,781265	62.739	56.466	6.274	0 -

Sup

La ordenación de la zona de amplición de norceste de La Redonda, y con amplio via

ш	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2 t Viv/Ha	N'máximo viriendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech, Objetivo Uas
	•	1	•	*	3	•
		34.855		300%	306	62.739
	•	•			ř	*
TOTAL	0,47	34.855		().	9	62.739

- S.G. ADSCRITOS: SEL-15/21: 2951 m2 (total), SEL-15/1-2-LR/1: 302 m2 (panial) Y SEL-2/1: 2156 m2 (pancial)

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMENTARIAS:

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

	62.739	,		34.855	TOTAL
Viar	63	(4)		·	
TOT	62.739	1,80	1,00	34.855	Act. Econ. AE2
Equ	.1		,		
Esp	C			•	ĸ
۵	Aprovech.	Coef.2	Coef.1	Edificabilidad máxlma m2 t	Uso

Dotaciones	Espacios Libros	Equipamientos	TOTAL	Viario	ic.
Aprovech.	C		62.739	60	62.739
Coef.2	•		1,80	0	a
Coef.1			1,00		ā
máxima m2 t	1	,	34.855	•	34.855
zado	×		E2	-	TOTAL

7.490 2.996 10.486 20.841

DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

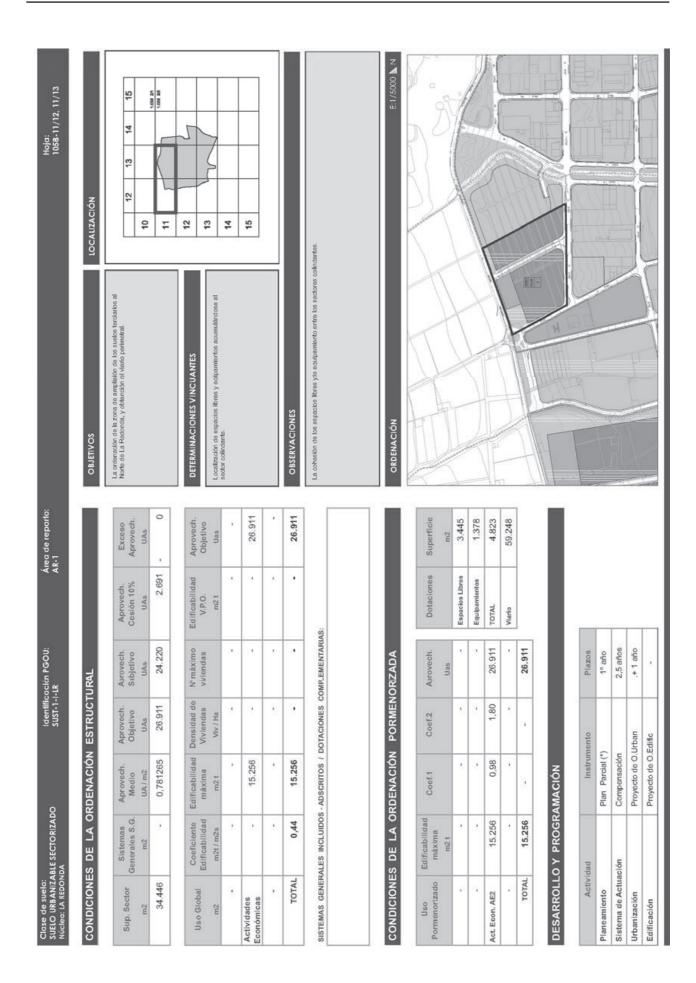
BJETIVOS	LOCALIZACIÓN	ò				
ordennelde de la zona de annilitàte de suels ferciado al		12	13	14	15	
roeste de La Redonda, y con applio viario perimetral.	10				1,056 201	
	7	7			200 8001	
TERMINACIONES VINCUANTES	12			7		
	13		(
ncauzamiento del cauca público la aguas que discurre por al borde p., con dimensionado sufficiente para evaduar los caudables adentes de la cuenca receptora. Prese un exploramiento autentiento autentidades confinentes de los conocies Reces un exploramientos autentidades de	14		>	7		
is planes, que habran de acumanse con los correspondientes del or colindante.	15					
zzado y caractereticas de los vites sentalados en planos como estructurante, los cuales cotarán con anchura igual o superior acotada.						,

DETERMINACIONES VINCUANTE

S.G. autorntos, SEL-15/21: 2.951 nt (bbt), SEL -15/1-24.Rh; 302n2 (parcial) y SEL -30: 2.156 nt 2 par Son dolgado do le sprendense of solar del esculpation de cause publico e aguas que decum demensional cause publico e aguas que decum dimensional cause publico e aguas que decum dimensional cause publico para vienta la sprendente de la carriera receptorn y las propias del Sector de la carriera con del perior de acretica del perior del carriera del perior del carriera del perior del segue del perior del carriera del perior del perior del carriera del perior del perior del carriera del perior del peri	S.G. arbentos SEL-15201: 2.861 nr (bball), SEL-151-21 RP1: 302n2 (parcial) y SEL-201: 2.156 m2 (parcial). din de la companion de la sepromotes el Sector el encarramiento del caugo público los aguas qui electura por el borile oeste, con dimensionido sufferiento para en carral la procedente del la curcia recepto la yla propiento del Sector. On biglio de respete la cordena esco, general del ROUA, se diste comfirmicade al la tento procedente de la sucho considirado contribu. y en cisso de consistente del supplemento per la procedente del sector del consideración con consideración per la contribución del sector del supplemento per la procedente del sector del contribución del condiciona del sector del contribución del condiciona del sector del contribución del condiciona del contribución del contribución del contribución del condiciona del contribución del co
Su obtención se realiza por los procclimientos previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanisticas.	wistos en el Art. 5.1.7 de las Normes Urbanísticas.

OBSERVACIONES

E:1/5000 N N	
	119-
ORDENACIÓN	



14

13

12

9

La ordenación de la zona de amplición de suelo terciario al norceste de La Redonda, y con amplio viario perimetral.

7

12 5 14 12

DETERMINACIONES VINCUANTES

LOCALIZACIÓN

S.C. incluidore: SEL-15/1-2-LPVI: 61 no.2 (parcial) since and since an explain deagues que discume por el borde oeste, con dimensorando sufficiente los permiones el Sector el entracamento autóriente para en cur la prociedad se ou ancian recipiona y his propies del Sector dimensorando sufficiente para en cur la prociedad se ou ancian recipiona y his propies del Sector conselhado configue, con ballo de response fa prociedad general del PSCU, se adia confirmidad el viera procedera de suello conselhado configue, y en caso de estabercia de la proberia previa de plante entracto en cualquiente de las U.P. o Sectores confirmidad, la situación como puedan de precipiona de la proberia previa de plante en la procedera de la situación con el PCOU se la confirmidad de la procedera se para procedera en la procedera de la situación que la procedera de la procedera



OBJETIVOS

	22 11	-
	Exceso Aprovech, UAs	٠
ı	Aprovech. Cesión 10% UAs	3.086
URAL	Aprovech. Subjetivo UAs	27.777
ESTRUCTURA	Aprovech. Objetivo UAs	30.863
CONDICIONES DE LA ORDENACION	Aprovech. Medio UA/m2	0,781265
S DE LA O	Sistemas Generales S.G. m2	614
CONDICIONE	Sup. Sector	38.890

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2 t Viv/Ha	Densidad de Viviendas Viv/Ha	N'máximo víriendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
	82	8.9		- 3	•	3
Actividades Económicas	20	17.496			100	30.863
	3.5	2			ŭ.	•
TOTAL	0,45	17.496	2.5			30.863

La localización basica de los espacies (Bres y/o equipamientos señalado en bos pienos, que habitan de acumanes con los correspondientes del seador collectante.

El trazado y cantalerísticas de los vites sefafalados en planos como de carácter estructurante, los cuales cotento con anchura igual o superior an la societa.

OBSERVACIONES

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS-ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMENTARIAS:

- S.G. INCLUIDOS: SEL-15/1-2-LR/1: 614 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

	. Es	, E	63 TC	5	
Aprovech.			30.863		30.863
Coef.2	*:	131	1,80	25	25
Coef.1			0,98	10	•
Edificabilidad máxima m2 t	8.	100	17.496	10	17.496
Uso Pormenorizado	300		Act. Econ. AE1	7	TOTAL

E.17.5000 1 N	
CION	
OKDENACI	

DESARROI

Actividad	Instrumento	Piazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Jrbanización	Proyecto de O.Urban	.+1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

L	11			18	21			1	1				Si II	
	Superficie m2	3.889	1.556	5.445	11.575									
	Dotaciones	Espacios Libres	Equipamientos	TOTAL	Viario									
	Aprovech.	*	39	30.863	*:	30.863			Plazos	1º año	2,5 años	.+ 1 año	ř	
	Coef2	*	28	1,80	15				ento			irban	dific	
	Coef.1		214.3	86'0	10		AMACIÓN		Instrumento	Plan Parcial (*)	Compensación	Proyecto de O.Urban	Proyecto de O.Edific	
	Edificabilidad máxima m2 t	0.		17.496	10	17.496	OLLO Y PROGRAMACIÓN		ad		ión			
	ado			-	7	OTAL	OLL		Actividad	0	Actuación	_		

4

13

12

10

de amplición de suelo terciarlo al y con arplio viarlo perimetral.

Ξ

12 13 4 12

DETERMINACIONES VINCUANTES

LOCALIZACIÓN

S.C. askentos. SEL-2011; 9.97 Parc? (Ital)
Sort do Application to Application of Sector of encauzamiento del cause público de aguas que discume por el borde ceste, con demonstando auticiento para evid culta procedente de la curcia recepbra y las propies del Sector.
Con objeto de respetor la recentrada del PCOL, se otten contruiridad el viento procedente de suste considirad contiguo, y en caeso de salvante la ordena del PCOL, se otten contruiridad del viento procedente del sessel o considirad contiguo, y en caeso de salvante de probació previa del performante de su UP. o Sectores coli riciante, la situación concreta de las caesos del salvante en PCOL se localizar entre de modo que servicio de servicio del períor de la caeso del viento que tanga confirmidad de trazado y mismites con los ya agrobados.

Dio détendirár servicio por los proceimientes provisios en el VFL 5.1.7 de las Normas Urbanisticas.



OBJETIVOS	La ordanadón de la zona o noroeste de La Radonda, y	
	Exceso Aprovech. UAs	0 -
	Aprovech. Cesión 10% UAs	9.454
URAL	Aprovech. Subjetivo UAs	85.083
ESTRUCT	Aprovech. Objetivo UAs	94.536
RDENACIÓN	Aprovech. Medio UA/m2	0,781265
ONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAI	Sistemas Generales S.G. m2	9.979
ONDICIONE	Sup. Sector	111.025

La localización basica de los espacies (Bres y/o equipamientos serbalado en blo photos, que habitan de adumantes con los correspondientes del seador collectante.

El trazado y cantalerísticas de los viles sefafados en planos como de carácter estructurante, los cuales cotanto con anchura gual o superior an la societa.

OBSERVACIONES



SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS-ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMENTARIAS:		
DOTACIONES		
- ADSCRITOS /	(parcial)	
INCLUIDOS	27II: 9979 m2	
GENERALES	S.G.ADSCRITOS: SEL-2/II: 9979 m2 (parcia)	
SISTEMAS	- S.G.ADS	

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

00.1	520	Uas	- Espaci	- Equipa	1,80 94.536 TOTAL	- Viario	- 94.536
	máxima m2t - 52.520 - 52.520	Coef.1	*		1,00	2.	

Dotaciones	Espacios Libres	Equipamientos	TOTAL	Viario	
Aprovech.	e		94.536	ı	94.536
Coef.2	*	4,02	1,80	20	
Coef.1	3.		1,00	1.	-
Edificabilidad māxima m2 t	3		52.520	*	52.520
Uso ormenorizado	×	120	L. Econ. AE1	343	TOTAL

E.1/2000 1	
i	
2	
OKDENACION	

29.830

4.441 15.544

11.103

Superficie

Actividad	Instrumento	Plazos
laneamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

Š	
į	
Ì	
Š	
4	
9	
3	
5	
Ž	
,	

4

13

12

10

La ordenación de la zona de amplición de suelo terciado norceste de La Redonda, y con amplio viario perimetral.

Ξ

12 13 4 12

DETERMINACIONES VINCUANTES

LOCALIZACIÓN

S.G. arbications, SEL-201-7, 857 m.2 (protat).
Sent challed be permitted as a Bestmonther of electrone proteins on the permitted bestmonther of a committed and the permitted permitted permitted permitted and the permitted perm



OBJETIVOS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio	Aprovech. Objetivo	Aprovech. Sibjetivo	Aprovech. Cesión 10%	Exceso Aprovech.
m2	m2	UA/m2	UAs	UAs	UAs	UAs
35.373	7.687	0,781265	33.641	30.277	3.364	0

Aprovech. Objetivo Uas		33.641		33.641
Edifficabilidad V.P.O. m2 t	iX.	C	×	(31)
N'máximo viziendas	**	e	×	
Densidad de Viviendas Viv/Ha	•			
Edificabilidad máxima m2.t	,	19.071	,	19.071
Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	•		•	0,54
Uso Global	īù.	Actividades Económicas		TOTAL

La localización básica de los espacies libres y/o equipamientos serfalado en los pártos, que habitan de adumantes con los correspondientes del sedor collectano.

El trazado y cantalersitates de los viles sedafados en planos como de cantaler estudurante, los outiles colarado com anchura gual o superior a fla apoletat.

OBSERVACIONES

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMENTARIAS:

- S.G.ADSCRITOS: SEL-2/I: 7687 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

	ш	ш	-	>	l:
Aprovech.	ť	30	33.641	0.	33.641
Coef.2	•		1,80		5
Coef.1	•		86'0	ř	
Edificabilidad máxima m2 t	٠	٠	19.071		19.071
Uso Pormenorizado	e	10	Act. Econ. AE1	×	TOTAL

l	
l	

DESAR

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1° año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Jrbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	٠

	A V					I	I		THE REAL PROPERTY OF THE PARTY			
					N							The second secon
Superficie m2	3.537	1,415	4.952	6.582				U				No.
Dotaciones	Espacios Libres	Equipamientos	TOTAL	Viario								
Aprovech.	¥.	9	33.641	0.0	33.641			Plazos	1° año	2,5 años	.+ 1 año	
Coef.2	•		1,80		5			ento			Jrban	Edific
Coef.1	•		86'0				MACIÓN	Instrumento	Plan Parcial (*)	Compensación	Proyecto de O.Urban	Provecto de O.Edific
Edificabilidad máxima m2 t	•		19.071		19.071		RROLLO Y PROGRAMACIÓN	fad		alón		
Jso norizado	,	0	n. AE1	κ	TOTAL		RROLLC	Actividad	miento	a de Actuación	zación	ción



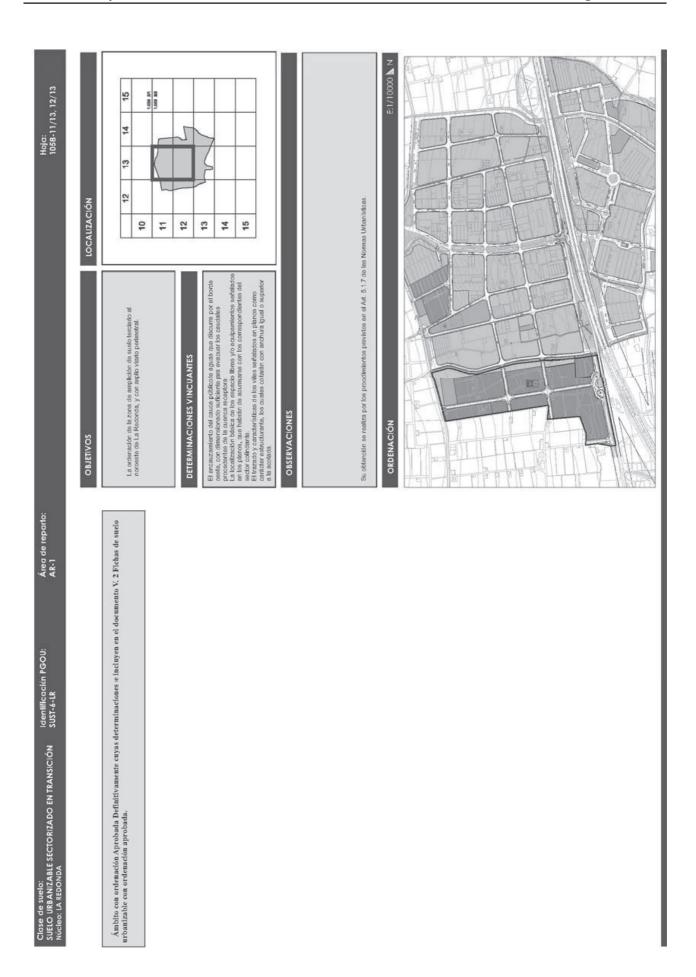
Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Edificabilidad Densidad de máxima Wiviendas m2t Viv/Ha	N' máximo viriendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
54	•	,	•		j	
Actividades Económicas		23.289		6	e	45.646
×	•	,	•	1.	ż	
TOTAL	0,46	23.289			30	45.646

Edificabilidad Aprovech. V.P.O. Objetivo		- 45.646	r	- 45.646
Edificabil V.P.O. m2 t				
N'máximo vi/lendas		6	э.	
Densidad de Viviendas ViviHa			•	•
Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2.t Viv/Ha	,	23.289	•	23.289
Coefficiente Edificabilidad m2t/m2s	,		•	0,46
Uso Global	19	ctividades	•	TOTAL



Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

Sistennas Sistennas Aprovech Aprovec	sse de suelo: ELO URBANIZA Eleo: LA REDON	ise de suelo: :IO URBANIZABLE SECTORIZADO :Ieo: LA REDONDA	o o	Identific SUS-5-L	identificación PGOU: SUS-5-LR	न्द्र इ	Área de reparlo: AR-1		Hojo: 1058-13/14
Edificabilidad Aprovech. UAs 4.565 0 Objetivo nz t Uas V.P.O. Uas Total Dotaciones Superficite Espacios Libres 5.076 Equipamientos 2.030 Total 7.106 Viario 14.539		0 4 - 30 93	PDENACIÓN	FOTDICT	Main				المرائم
Dotaciones Superficie Espacios Libres 5.076 Equipamientos 2.030 Viario 10% Aprovech. Aprovech. UAs	NA DICTORNA	2 2 2	NO PROPERTY.	FOLKO	- Acros		5		
Espacios Libres Superficie Espacios Libres Superficie Espacios Libres Superficie Total Viario 14.539	up. Sector	Sistemas Generales S.G. m2	- C.	Aprovech. Objetivo UAs	Aprovech. Subjetivo UAs	Aprovech, Cesión 10% UAs	- 55		12 13 14 15
Dotaciones Superficie Espacios Libros 5.076 Espacios Libros 5.076 TOTAL 7.106 Viario 14.539	50.757	7.669	0,781265	45.646	41.082	4.565	0	#	1,000 201
	Jso Global	Coeficiente Edificabilidad	Edificabilidad máxima m2.t	Densidad de Viviendas	N'máximo viriendas	Edificabilidad V.P.O.	Aprovech. Objetivo		7
- 45.646 - 45.646 Dotaciones Superficie m2 Espacios Libres 5.076 TOTAL 7.106 Viario 14.539		10	100		13	"			
Dotaciones Superficie m2 Espacios Libres 5.076 Equipamientos 2.030 TOTAL 7.106 Vierio 14.539	ividades		23.289		63	C	45.646		
Dotaciones Superficie m2 Espacios Libres 5.076 TOTAL 7.106 Warto 14.539		•	•	ì	T.	r	7		
Dotaciones Superficie m2 Espacios Libres 5.076 Equipamientos 2.030 TOTAL 7.106 Vierio 14.539	TOTAL		23.289		**	(301)	45.646	OBSERVACIONES	
SN PORMENORZADA Dotaciones Superficie Coeff.2 Aprovech. Dotaciones Superficie - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	EMAS GENER	AALES INCLUIDOS S: SEL-2/II: 7669 m2	S - ADSCRITOS /	DOTACIONES C	OMP.EMENTAR	IAS:		S.G. adsortios SEL-2011: 7 668 m.2 (entel) Sons obligated do to be promitted as of entelligency of entelligenc	tue discume por el borde oeste, con la Sedor. Als Sedor. Als Sedor. Als Sedor. Als Sedor. Cortes controlarles, la situación concreta do y rasartes con los ya aprobados.
Coef.2 Aprovech. Dotaciones Superficie mi2 mi2	NDICIONE	S DE LA O	RDENACIÓN	N PORMEN	ORZADA			ORDENACIÓN	E:1/5000 N N
Eapaclos Libres 5.076 Eapaclos Libres 5.076 Equipamientos 2.030 ToTAL 7.106	Uso	Edificabilidad máxima m2 t	Coef.1	Coef.2	Aprovech.	Dotaciones	Superficie m2		
2,00		(5)	35	•		Espacios Libres	5.076		
2.00	(0	٠			20	Equipamientos	2.030		
Tumento Plazos (c) 5º año O.Urban +1 año	Econ. AE2	23.289	86'0	2,00	45.646	TOTAL	7.106		
rumento Plazos (1(*) 5° año ido 6,5 años O. Urban .+ 1 año			8			Viario	14.539		
rumento (*) (ch. O.Urban	TOTAL			5	45.646				
Instrumento Plan Parcial (*) Compensación Proyecto de O.Urban	SARROLL	OY PROGR	AMACIÓN						
Plan Parcial (*) Compensación Proyecto de O Urban	Activ	Idad	Instrur	mento	Plazos				F
Compensación Proyecto de O.Urban	reamiento		Plan Parcial (*		5° arro			7	
Proyecto de O.Urban	ema de Actua	nción	Compensación		6,5 años				
Description do O Edifo	anización		Proyecto de O.	Urban	.+ 1 año				
Floyesto de Otamis	licación		Proyecto de O.Edific	Edific	c				I



Fichas de los Sectores en suelo urbanizable

SUS-1-ND SUS-2-ND SUS-3-ND SUS-4-ND SUS-5-ND SUS-6-ND

Ayuntamiento de El Ejido

LOCALIZACIÓN

la ordenació general del PGOU, se dant continuidad al viario procedente de sualo consolidado contiguo, de aprobación previa de planeamiento en cualquiera de las U.P. o Sectores colindardes la situación cont

itzanin de modo que a continuidad de trazado y rasantes con los ya aprobados. ción a otra distinta) a las ordenanzas recogidas en manzan

1068 203

19

DETERMINACIONES VINCUANTES

16 17

La ocionación de la amplación de selo en la zona noresta de Las Nortes, en conflicidad con la endutra utbena consolidada, y remate del mismo hesta el sueb nº untenfizitele, en unidades puedants lineativen con del conflición de la populación litera y caudipamientos, y amplio viento perinaria de espacial de la puedamientos, y amplio viento perinaria la La conópiamiento de la ciucumatidión desi de Las Nortes. La conópiamiento de la ciucumatidión desi de uso as la conópiamiento de la ciucumatidión desi de la sortes.

20 18

21

La localización básica de los espacis libres y/o equipamientos arealados en be siperios, que habria de acumulares con los correspondientes del sación confliciata.

El trazado y características de los y/les se falados en planos acom de carácteré esfluctuarente, be usabs contantan con anchum (puel o superior a la acolaci.

OBSERVACIONES



OBJETIVOS

ONDICIONE	ONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	RDENACIÓN	ESTRUCT	URAL		
Sup. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech.	Aprovech. Objetivo	Aprovech. Subjetivo	Aprovech. Cesión 10%	Exceso Aprovech.
m2	m2	UA/m2	UAs	UAS	UAs	UAs
71.732	22.381	0,781265	73.527	66.174	7.353	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2t Viv Ha	Densidad de Viviendas Viv / Ha	N' mâximo vivlendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	1	46.256	64	463	13.877	73.527
	•			98	63	C
		*		*	*	
TOTAL	0,64	46.256	64	463	13.877	73.527



- S.G ADSORITOS: SGV-NPR: 10080m2 (total), SEL-2/1: 12113 m2 (parcial) Y 3EL-1/1: 188 m2 (parcial) SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA

73.527		1	46.256	TOTAL
£	•		8	ï
,	*	•	,	
57.572	1,90	1,00	30.301	R. Unifamiliar AD
15.955	1,00	1,00	15.955	R.Plurifamiliar C2
Aprovech.	Coef.2	Coef.1	Edificabilidad máxima m2 t	Uso

flicie 2	8.326	10.177	18.503	26.598
Superficie m2	80	10.	18.	26.
Dotaciones	Espacios Libros	Equipamientos	TOTAL	Viario
£.	355	572	,	- 62

Z
ō
∺
×
2
Ы
S
墲
ଧ
ଥା
뜻
-
>
ч
ы
ō
œ
œ
⋖
S
ᄪ

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1° año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	,

Espacios Libros Equipamientos TOTAL	8.326 10.177 18.503
	26.598

LOCALIZACIÓN

17 19

La noderación de la anyplación de subo en la zona seta de Las Notias, en confración con la estucian unitara consolidada, y remato de la mismo hasia el supilo noutrantzable, en unidade por adejamiento no la cultura de supilor su consolidada, cuclipamientos, y amplio viarió poriminia el Las Nories, que lo configuración de la ceruministrones de superior la nocessiencia de usos residenciale pulnitamiliares y unifamiliar.

1068 2/2

15 20 15

La localización básica de los espacie libres y/o equipamientos seladidos en be platino, que he bibin de acumularse con los correspondientes del sector colinciate.

El trazado y características de los viles se felados en planos como de características de los viles se felados en planos nomo de características de los viles se felados en planos nomo de características de los viles se felados en planos nomo authorio igual o superior a la sociación.

DETERMINACIONES VINCUANTES

Hoja: 1058-19/14 Área de reparto: AR-1 Identificación PGOU: SUS-2-ND Clase de suelo: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: LAS NORIAS

OBJETIVOS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

. Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio	Aprovech. Objetivo	Aprovech. Subjetivo	Aprovech. Cesión 10%	Exceso Aprovech.
m2	m2	UA/m2	UAs	UAs	UAs	UAs
52.251	13.779	0,781265	51.587	46.428	5.159	0

52.251	13.779	0,781265	51.587	46.428	5.159	0
Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2.t Viv/Ha	N'māxīmo viriendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	Ĭ.	33.382	64	334	10.015	51.587
e				2002	70.5	
٠	•		•		*	1
TOTAL	0 64	33 382	64	334	10.015	51 587

51.587 510.01 334 25 0,64 IOIAL

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/II: 13779 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

10	13.154 E8	38,433 Ec	- 1	5	51.587
Coef.2 Aprovech.	1,00 13	1,90		(6)	ìo ,
Coef.1	1,00	1,00	1	•	
máxima m2 t	13.154	20.228	,		33.382
Pormenorizado	R.Plurifamiliar C2	R. Unifamiliar AD	,	-	TOTAL

Dotaciones Superficie		Libros	entos		
Dotac	271	Espacios Libro	Equipamientos	TOTAL	Viario
		201			

OBSERVACIONES	S.G. adsordos SEL.2.II.: 13.78 m.2 per cal.) S.d. adsordos SEL.2.II.: 13.78 m.2 per cal.) S.d. adsordos SEL.2.II.: 13.79 m.2 per cal.) S.d. adsordos de desperante de Posta de Carlo	ORDENACIÓN E:1/5000	
---------------	--	---------------------	--

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Pardal (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

		i
Actividad	Instrumento	Piazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

LOCALIZACIÓN



OBJETIVOS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

31.642 Aprovech. Objetivo Uass 6.631 Edificabilidad V.P.O. m2 t 221 Densidad de Viviendas 62 Viv / Ha Edificabilidad 22.102 máxima rn2 t Coefficiente Edificabilidad m2t/m2s Uso Global Residencial m2

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMENTARIAS:

31.642

6.631

221

62

22.102

0,62

TOTAL

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/I: 4602 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

	31.642	,		22.102	TOTAL
Z	62	0	٠	Ü	٠
Þ	90	•		,	
Edi	20.140	1,90	1,00	10.600	R. Unifamiliar AD
Esp	11.502	1,00	1,00	11.502	R.Plurifamiliar C2
-	Aprovech.	Coef.2	Coef.1	Edificabilidad máxima m2 t	Uso

		01	9		
Dotaciones		Espacios Libros	Equipamientos	TOTAL	Viario
Superficie	m2	3.979	2.652	6.631	18.100

E:1/5000 N N 1068 203 general del PCOU, se canó contru tind al vieno procedente de sudo considiado contiguo, no previa de planemente no cultada jene de las U.P. o Sections colinizar les, ja situación concrete cos sertidados en el PCOU se lo colitarán de moto que el contra cano para ser al section con os sertidados en el PCOU se lo colitarán de moto que el contra cano para ser aprede de se, y en el caso de fairo que tenda confrante de la canolización se de acado y resentes conceptivas en manzanas o en su cano se resolverá la transición se den distrita) a las octranazas encogiais en manzanas. cuenten con aprobación previa. previstos en el Art. 5.1.7 de las Normas Urbanísticas. 17 13 18 20 21 La ordenación de la amplitación de selo en la zona este de la Na Norias, y entente del mismo base a teudo no outenizable, en unidades rucidendes linealmente en doctuciones de espacios. Bines y equipamientos, y amplio viero perimenta es de sepacios la configuende de la ciencia en de ciencia en la ciencia a coosisiencia de la ciencia de publicamina de coosisiencia de usos residenciales pultamiliares y unifamilia. La localización balsta de los espacies libres y/o equipamientos asefiladidos en bio planos, uno habrin de acumularse con los connespondientes del sactor colinidas. El trazado y cannaderáticas de los viles se falados en planos como de cannader estabolarmente, bou aubis continuir opusa lo superior a la societa. DETERMINACIONES VINCUANTES OBSERVACIONES ORDENACIÓN

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

Actividad	Instrumento	Plazos
meamlento	Plan Parcial (*)	1° año
stema de Actuación	Compensación	2,5 años
banización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
ificación	Proyecto de O.Edific	

Hoja: 1058-19/13, 19/14, 20/13, 20/14 Área de reparto: AR-1 Identificación PGOU: SUS-4-ND Clase de suelo: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: LAS NORIAS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Exceso Aprovech.	UAs	0
Aprovech, Cesión 10%	UAs	9.850
Aprovech. Subjetivo	UAs	88.651
Aprovech. Objetivo	UAs	98.501
Aprovech. Medio	UA/m2	0,781265
Sistemas Generales S.G.	m2	15.408
. Sector	m2	110.671

Sup

m2 sidencial	Coefficiente Edificabilidad m2t / m2s	Edificabilidad máxima m2.t 73.767	Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2t Viviendas 73.767 67	N*máximo viziendas 738	Edificabilidad V.P.O. m2 t 22.130	Aprovech. Objetivo Uas 98.501
			· ·	65	e	r e
i,	,		1	1.	x	
TOTAL	79'0	73.767	29	738	22.130	98.501

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/II: 15408 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

0 10	43.170 E	55.331 E	1	5	98.501
Coef.2 Aprovech.	1,00	1,90	1	-	
Coef.1	0,98	0,98	,	,	9
máxima m2 t	44.051	29.716	,		73.767
Pormenorizado	R.Plurifamiliar C2	R. Unifamiliar AD			TOTAL

Superficie	m2	13.278	16.229	29.507	46.171
Dotaciones		Espacios Libres	Equipamientos	TOTAL	Viario

LOCALIZACIÓN	16 13 14 16	÷ ÷	20 (100 20
OBJETIVOS LIC	Le ordienación de la ampliación de selo en la zona surresto de Markets, y remais de finitivo haste al seulo de outharistable, en unitados erudendas central y linetimente con doudones de seculos la vice a cultiminario especial es	DETERMINACIONES VINCUANTES	La localización básica de los espacis libres y/o equipamientos sefalados en los planos, que habria de acumularse con los exercisorios produetras del acudor confortas. El trazado y sandadisticas de los vites señalados en planos como de carácter esfuciturando, be uabes contantin con anchura igual o superior a la acolaci.

s of Sector et encauzamiento del cauce público de agues que atraviesa desde el sur por et horde ceste, encuent ris procedentes de la cuncar receptorar y las propies del Sector, así como impulsar las agues de acue la indique el Ayuntamiento en cada caso.

Ogo general del PGOU, se dant confluidad al vieno procedente de suelo consolida do configuo, configuo, gon presente del PGOU, se dant confluidad al vieno procedente de suelo consolidad configuo, acid presente de personal por configuo. y en caso de existencia de aprobein previa de plan enmento en cuatquiera de ass u.P. o excueve con namero, na seuscian vana No se aprio is tros y/o existencios señalados en el PEGOU a por confinciad en encoque. Quebra segregares el sey se probately y en de caso del viano que targa contruidad de trezado y resentes con los ya aprobados. Su delanción se nestiza por los propódimientos previstos en el Art. S. 1.7 de las Normas Urbanisticas. La localización básica de los espacis libres y asilatados los planos, que habrá los acumo comespondientes del acidor colindate.

El trazado y canaderísticas de los viles señal como de canáder estudentante, be audis con anothem ligitat o superior a la ecoloni. OBSERVACIONES

E.1/2000 14	
OKDENACION	

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Pardal (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 arros
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

Hoja: 1058- 19/12, 19/13, 21/13 Área de reparlo: AR-1 Identificación PGOU: SUS-5-ND Clase de suelo: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO Núcleo: LAS NORIAS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

74		0
Exceso Aprovech.	UAs	
Aprovech. Cesión 10%	UAs	5.668
Aprovech. Subjetivo	UAs	51.015
Aprovech. Objetivo	UAs	56.683
Aprovech. Medio	UA/m2	0,781265
Sistemas Generales S.G.	m2	8.576
Sup. Sector	m2	63.977

Uso Global Coeficiente Edificabilidad Densidad de N° máximo N° máximo Edificabilidad m2 m2t / m2s m2t VV / Ha virlendas V,P.O.	Residencial - 41.339 65 413 12.402	•	TOTAL 0.65 41.339 65 413 12.402
Aprovech. Objetivo	2 56,683		2 56.683

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/II: 8576 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

	56.683			41.339	TOTAL
Viario	(3)		•	•	c
TOTAL	*		•	•	ï
Equip	34.138	1,90	86'0	18.334	R. Unifamiliar AD
Espac	22.545	1,00	86'0	23.005	R.Plurifamiliar C2
Dod	Aprovech.	Coef.2	Coef.1	Edificabilidad máxima m2 t	Uso Pormenorizado

		12		100
Superficie	m2 7.441	9:095	16.536	27.155
Dotaciones	Espacios Libres	Equipamientos	TOTAL	Viario
÷.	345	138	×	63

OBJETIVOS	localizacion
La ordenación de la emplación de selo en la zona sur de Las Norlas, y remate del mision hasta el sueb n untantizable, en unidades rudeadas certarly liveathen de conflabelones de espados libras y equipamiente, y y matilo viatro pedimetra. La conflapamiente de diricurvalaciós sur de Las Nortes. La coedistancia de usos residenciale pluntamiliares y unifamiliares.	16 14 15
 DETERMINACIONES VINCUANTES	es
La localización básica de los espacis libres y/o equipamientos señadades en los planos, uche habrid de acumularse con los correspondientes del sector colincida. El trazado y características de los viles se felados en planos como de carácter estructurante, be uales contante con archura igual o superior a la acotac.	20 1000 22 11000 22
OBSERVACIONES	
 S.G. ackordow SEL-27(i): 8.576 m2 (arreal). Son for objection to the promoteneous of security interests of a control of security of the promoteneous of Security and a control of security	bino de aguas que afinivises desde el sur por el borbe este, con ins y las propies del Sedor, sel como impulsar les aguas restriales di el vieno procedente de suelo consolirato contiguo. el se la UP o Sedores colindardes, la situación concrota in de modo que la subsención su astra del contigua fundad de Vazado y maentes con les ya aprobados. el cini dal nie ja les ordenanzas recoglidas en manzanas comunes fu.
 ORDENACIÓN	E:1/5000

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 arios
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	٠

CONDICIONES DE

Sector	Sistemas Generales S.G.	Aprovech. Medio	Aprovech. Objetivo	Aprovech. Subjetivo	Aprovech. Cesión 10%	Exceso Aprovech.
	m2	UA/m2	UAs	UAs	UAs	UAs
89.872	7.334	0,781265	75.944	68.349	7.594	0

Uso Global	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2t Viv/Ha	N'máximo viriendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Residencial	9	58.554	65	586	17.566	75.944
c		•	•	(10%)	306	P
	•				i.	*
TOTAL	0,65	58.554	65	586	17.566	75.944

	EMENTARIAS:
	COMP.E
	DOTACIONES
	ADSCRITOS /
	INCLUIDOS -
	GENERALES
	SISTEMAS

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/II:

CONDICIONES DE

	75.944			58.554	TOTAL
Viar	63	0		•	0
D T	ж.	•			
Edu	36.713	1,90	1,00	19.323	R. Unifamiliar AD
Esp	39.231	1,00	1,00	39.231	R.Plurifamiliar C2
-	Aprovech. Uas	Coef.2	Coef.1	Edificabilidad máxima m2 t	Uso

Q.
3
ă
2
⋖
ĸ
G
Ă
×
ж
ш.
0
M
ā
\sim
≂
ы
1
Ψ
쁘

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

CTORIZADO							
LA OR	DENACIÓN	LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	URAL			OBJETIVOS	LOCALIZACIÓN
temas ales S.G.	Aprovech. Medio UA/m2	Aprovech. Objetivo	Aprovech. Subjetivo	Aprovech. Cesión 10% UAs	Exceso Aprovech.	La ordenación de la ampliación de selo en la zona surceste de Les Nories, y remate del mismo lasta el suelo no urbanizable, en unidades centedendes central la finalmente com o dabances de espacios (Bres y equipamientos, y aglo viatro perimatent.	12 13 14 16
7.334	0,781265	75.944	68.349	7.594	0	La condiguración de la dicurvivalació sur de Las Norias. La coexistencia de usos residenciale plunfamiliares y unitamiliares.	, a
ficiente la abilidad	Edificabilidad máxima m2 t	Densidad de Viviendas Viv/Ha	N'máximo viriendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech, Objetivo Uas	DETERMINACIONES VINCUANTES	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	58.554	65	586	17.566	75.944	La hocatroch redere de se seguides tures y/o equipamentos sefeladode en los planos, que habrá de acumularse con los comespondientes del sector colinidate.	20 109 22
	220		300	300		El trazado y canaderistas de los viles señalados en planos como do caráficia estructurando, los utales contantin con anchura igual o superior a la acolad.	21 1400 250
		*		*	•		
99'0	58.554	65	586	17.566	75.944	OBSERVACIONES	
/II: 7334 m2 (parcial)	parcial)					Corr objets or exeparts in contracting general and let PCOU, so after and retire to select occasionate or exequition configure, ye in cano due selected to expression provide the procession of	at a vision procedente de suelo consettinado contiguo, de las vision procedente de suelo consettinado a defensa colinctantes, la situación concreta no de modo que se destante son be ya aprode dos contratos de fursación y manufes con be ya aprode dos contratos de contratos necegidas sen manzanas comunes as Normass Urbanisticas.
LA OR	DENACIÓN	LA ORDENACIÓN PORMENORZADA	IORZADA			ORDENACIÓN	N. ■ 0002/1:3
abilidad xlma	Coef.1	Coef.2	Aprovech.	Dotaciones	Superficie m2		
39.231	1,00	1,00	39.231	Espacios Libros	12.297		
19.323	1,00	1,90	36.713	Equipamientos	14.054		
•	•	1	*	TOTAL	26.351		
	•	(0)	60	Viario	37.458		
58.554		a c	75.944				
ROGRA	PROGRAMACIÓN	ı					
		l					
	Instrumento	nento	Plazos				
	Plan Parcial (*)		5° ario				
	Compensación		6,5 años				
	Proyecto de O.Urban	Urban	.+ 1 año				
	Provecto de O Edific	Colifor		Γ			

objeto de respetar la ordensida general del PGCU, se dant confirmidad al vianto procedente de suelo consolidado contiguo, objeto de respetante de las UP. o Sectores confirmentes, la situación concorda caso de asoldo la probación provie de plan esmiento en objeto. Se encladar en de nacional de suelo confirmente de seguido tibro y continuados se al astrocheral en seguido es en los y as aprobacios. Sen apropacio es la siguación de confirmidad de las confirmidad de fazado y resentes con los ya aprobacios, qual modo se dará confirmidad o en su caso se resolverá la transición a dra distina) a las ordenenzas recoglicas en menzanas con



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ech.	0
Aprovech. UAs	
10% UAs	4.434
Sibjetivo	39.909
Objetivo	44.344
Medio UA/m2	0,781265
Generales S.G. m2	9.454
Sector n2	47.305

Jso Global	Coefficiente		Edificabilidad Densidad de	N'máximo vidondes	Edificabilidad	Aprovech.
m2	m2t/m2s	m2 t	Viv / Ha	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	m2 t	Uas
Residencial	•	34.443	73	344	10.333	44.344
					3065	
	•					•
TOTAL	0,73	34.443	73	344	10.333	44.344

1068 2/2

18

20 21

La localización básica de los espacis (Bres y/o equipamientos safellados en be platoro, que hebrin de acumularse con los correspondientes del sactor colificata.

El trazado y características de los viles se felatados en planos como de características de los viles se felatados en planos entre estacutarendo, be cases contantin con anchus (gual o superior a la sociale.)

OBSERVACIONES

DETERMINACIONES VINCUANTES

16 17 18

La ordenación de la ampliación de sedo en la zona surceste de La Norleis, premate del miemo Basa de aledo ro uchanizable, en uridades rucidecias cantral y fredimente con disaciones do espacios libres y ocupamientos, y suplo valario profrendant configuración de la circurvalación sur de Las Nortes. La cooxistencia de usos residenciales purifimiliares y unifimiliares La cooxistencia de usos residenciales purifimiliares y unifimiliares.

10.333	:81
344	COMP.EMENTARIA
73	DOTACIONES
34.443	- ADSCRITOS /
0,73	NCLUIDOS
TOTAL	MAS GENERALES
	SISTE

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/II: 9454 m2 (parcial)

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

44.344	,		34.443
6	0	·	•
×	•	•	•
20.902	1,90	1,00	11.001
23,442	1,00	1,00	23.442
Aprovech.	Coef.2	Coef.1	Edificabilidad máxima m2 t

DESARROLLO Y PRO

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

Coeff.2 Aprovech. Dotaciones Superficie m.2 m.2	Ś			ביייייייייייייייייייייייייייייייייייייי		
Coef.2 Aprovech. Dotaciones Superficie m2 1,00 23.442					8	
1,00	Coef.1	5	Coef.2	Aprovech.	Dotaciones	Superficie
1,90 23,442 Espacios Libros 6,200 1,90 20,902 Equipamientos 7,578 TOTAL 13,778				Uas	-	m2
1,90 20,902 Equipamientos 7,578		1,00	1,00	23,442	Espacios Libres	6.200
		1,00	1,90	20.902	Equipamientos	7.578
umento Plazos (*) 5º arto 50 urban + 1 arto O Letific		,		ı	TOTAL	13.778
SN ricial (*) sación 6,5 años de O. Urban - 1 año de O. Edific - 6.0 Edific			0	6	Viario	18.341
umento Plazos (*) 5° anto 5° anto 50. Urban +1 año 0. Edific -	1	200	,	44.344		
umento (*) 50 O.Urban O.Edific		N. O.				2
	Ö	QN				
		Instrum	ento	Plazos		
	ď	ardal (*)		5° ario		
	l be	nsación		6,5 años		
	/ect	o de O.U	Irban	.+ 1 año		
	/ect	o de O.E	diffic			

PAMPANICO

SUS-6-P SUS-7-P SUS-8-P SUS-9-P SUS-10-P

SUS-1-P SUS-2-P SUS-3-P SUS-4-P SUS-5-P

40

La ordenación de la zona de amplacón de suelo terciario al sureste de Paraparicio, y remate del mismo testa el suelo no urbanizable. La contruidad con la terna urbana ordigua.

La zontificación de usos globales

1,458 tm 10

F

DETERMINACIONES VINCUANTES

12

LOCALIZACIÓN



OBJETIVOS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

0 -	2.739	24.654	27.393	0,781265	183
UAs	UAs	UAs	UAs	UA/m2	m2
Exceso Aprovech.	Aprovech. Cesión 10%	Aprovech. Subjetivo	Aprovech. Objetivo	Aprovech. Medio	Sistemas nerales S.G.

Aprovech. Objetivo Uas	3.826	23.567	•	27.393
Edificabilidad V.P.O. m2 t	617		·	617
N'máximo viriendas	21	30%		21
Densidad de Viviendas ViviHa	9		•	9
Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2 t Viv/Ha	2.055	12.024	•	14.079
Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	•		•	0,40
Uso Global	Residencial	Actividades Económicas		TOTAL

SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMP.EMEN'

- S.G ADSCRITOS: SEL-2/II: 183 m2 (parcial)

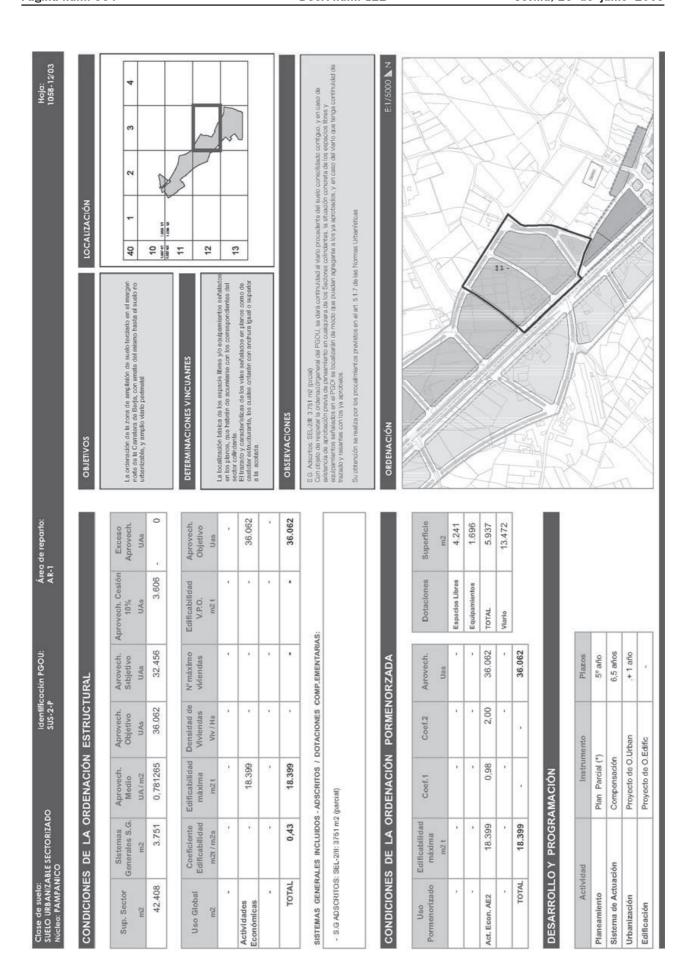
CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

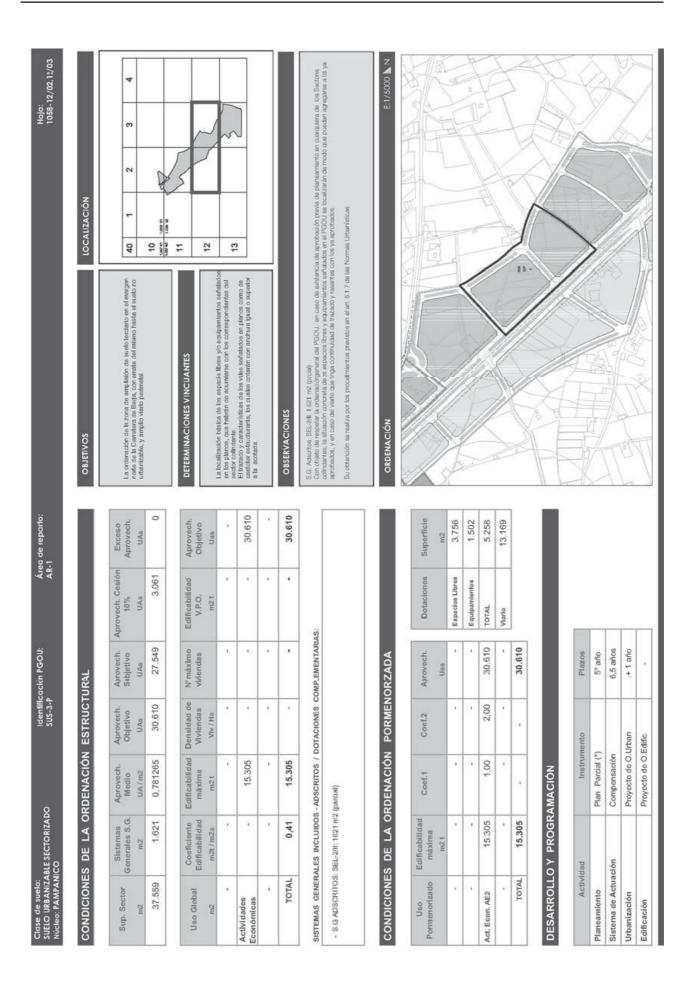
Coef.1	Callicabilluda
	2.055
	12.024
	14.079

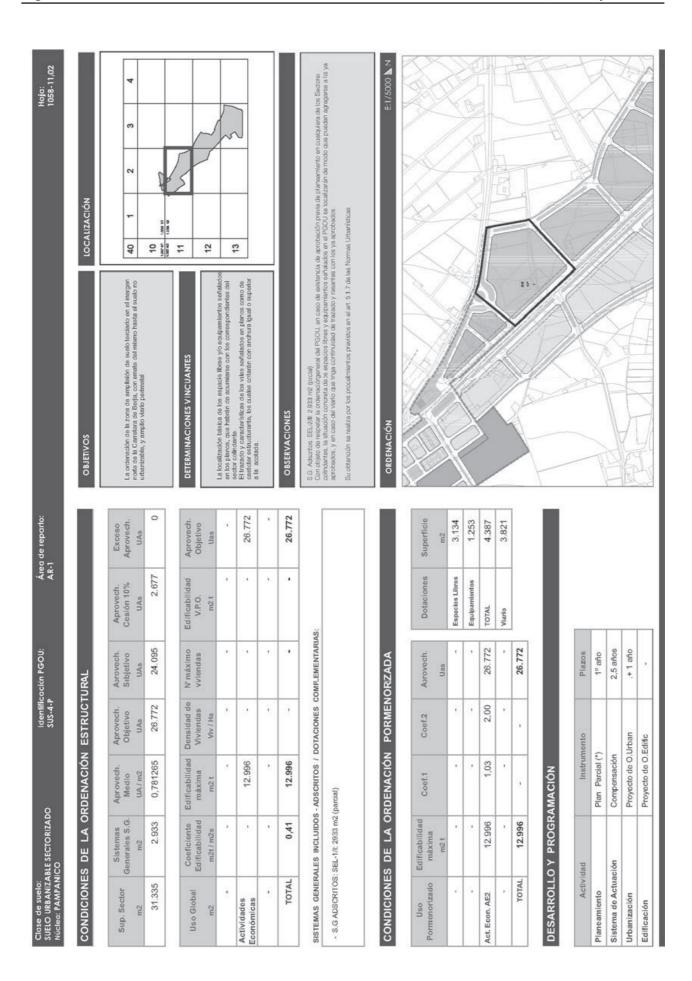
1		-///		1	/
FEX	J/		ALCO		
1000					1
-				-111	V
-				53	XE
				M	AH
1	-4		\mathcal{H}_{\sim}	1-1	14
JO.	-16			M	1
				1	
		VI.		MI	/
			- /-	71	1
2	DA 1		1	4	/X
	13				
11/					
THE	A		-//		
M					
1				V	P
					1
1/2	$\times / >$				K
1					F
100					1
				1000	0
			1		1
1400			1		1
		12.	1-1	11/	7
	X/ Y - '	1	116	AL M	
	//		Mis		
NW // //					

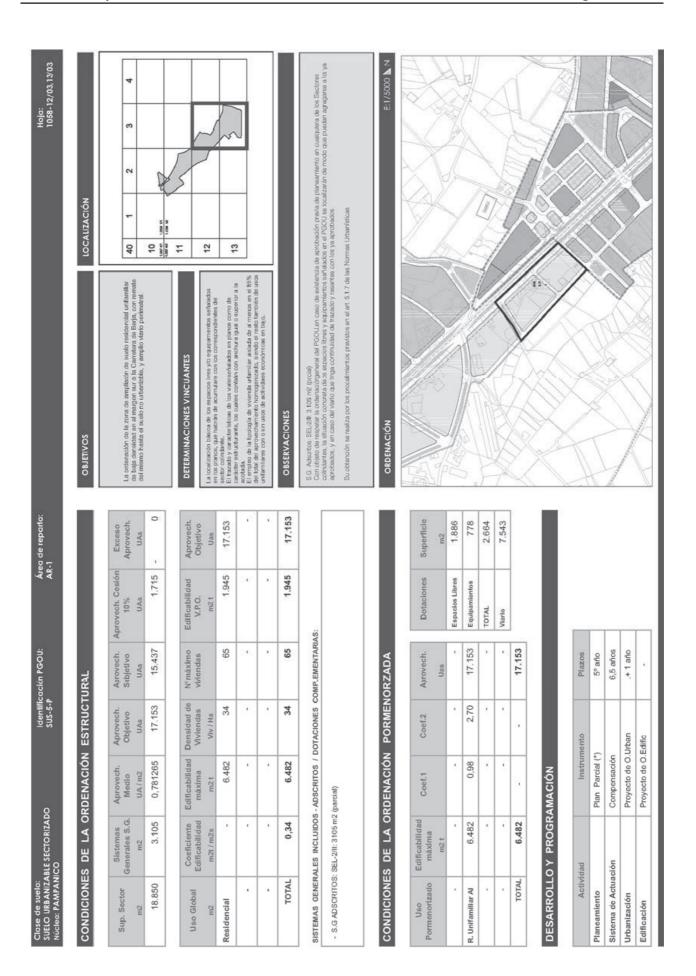
Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	5° año
Sistema de Actuación	Compensación	6,5 años
Jrbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	

5	m2 t	Uas	La zonificación de usos residenciale completando las traseras	
21	617	3.826	existencias de usos residenciales. Li localización básica de los espacios litres y orquitorninos de residenciales en los pintos, en los pinto	
(1)	2002	23.567		
,	*	Ť	эфикът и из восмоти.	
22	617	27.393	OBSERVACIONES	
NTARIAS	18:		S.G. Adsortos. SEL-2M. 183 m2 (perial) Con objeto de respotar la ordenaciónament del PGDU, se claris continuidad al viario procedente del suelo consolidado contiguo, y en caso de	
			existencia de acridación previa de prinamiento en cualquier a de las U.P.O de los Sactores colindentes, la stuadón concreta de los espacios libras y existententes estafinadas en ESG les localisarian de modo que puedan agragares a los ya aprobados. y en caso del valero que tempa confinuidad de tratado y natartes con los ya aprobados. De gual modo se ad está confinuidad (e en su caso se resolverá la transición a otra distinta) a las ordananzas nocipidos en metrananse contrumes co el sualo utheno consolidado. Su obtenidon se realiza por los proceimientos previstos en el ent. S I 7 de las Normas Urbanísticas.	
Ą			ORDENACIÓN E:1/5000 L N	
	53		H B C H C THE B C THE	
ch.	Dotaciones	Superficie		
e.	Espacios Libres	3.548		
826	Equipamientos	1.518		
287	TOTAL	5.066		
63	Viario	13.315		
393				
502				
uño				
ños			A Company of the Comp	
año				









1° año 2,5 años +1 año

> Proyecto de O.Urban Proyecto de O.Edific

Plazos

Instrumento

Actividad

Plan Parcial (*)

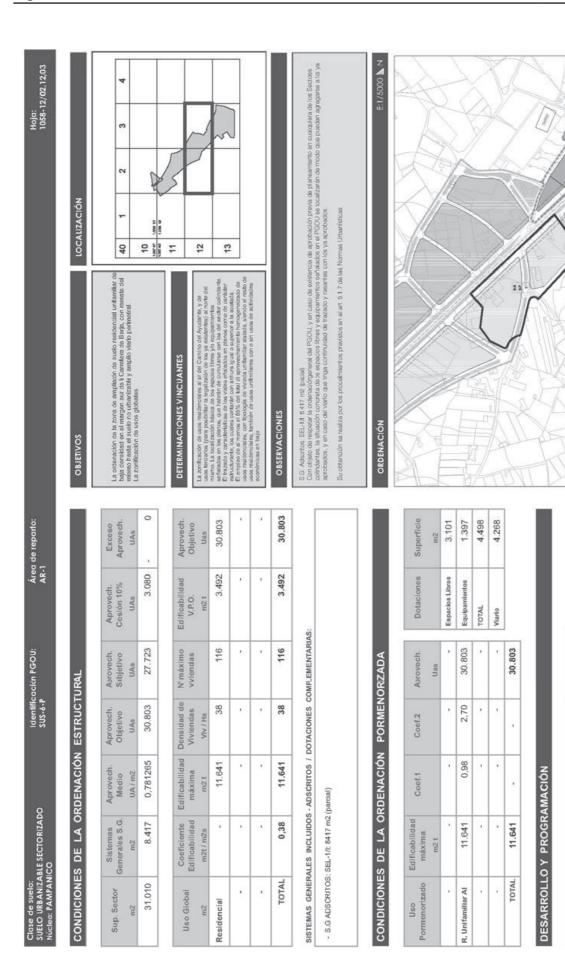
Compensación

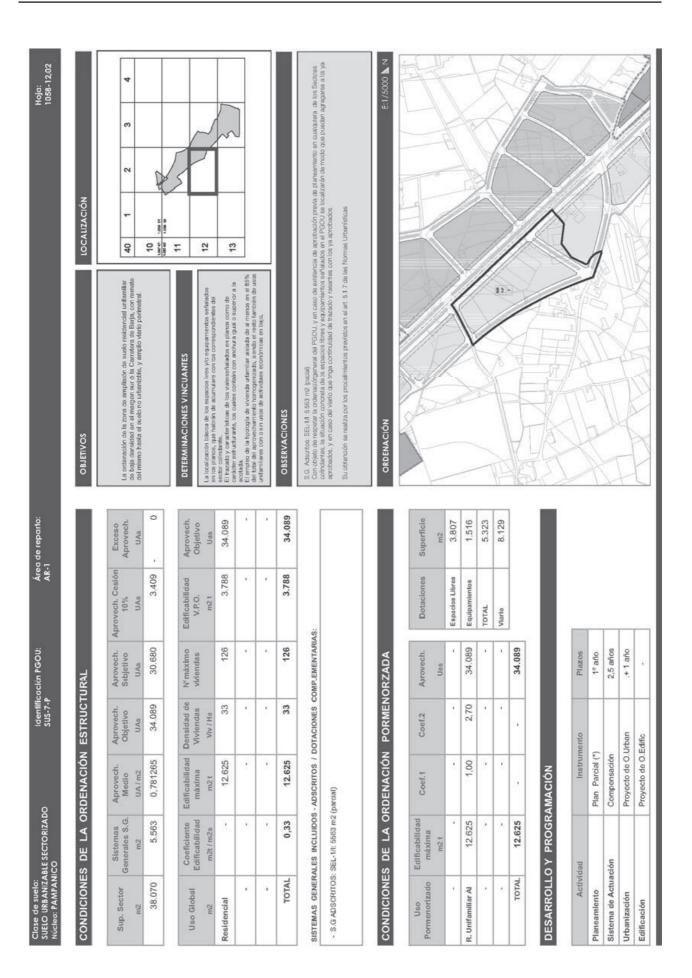
Sistema de Actuación

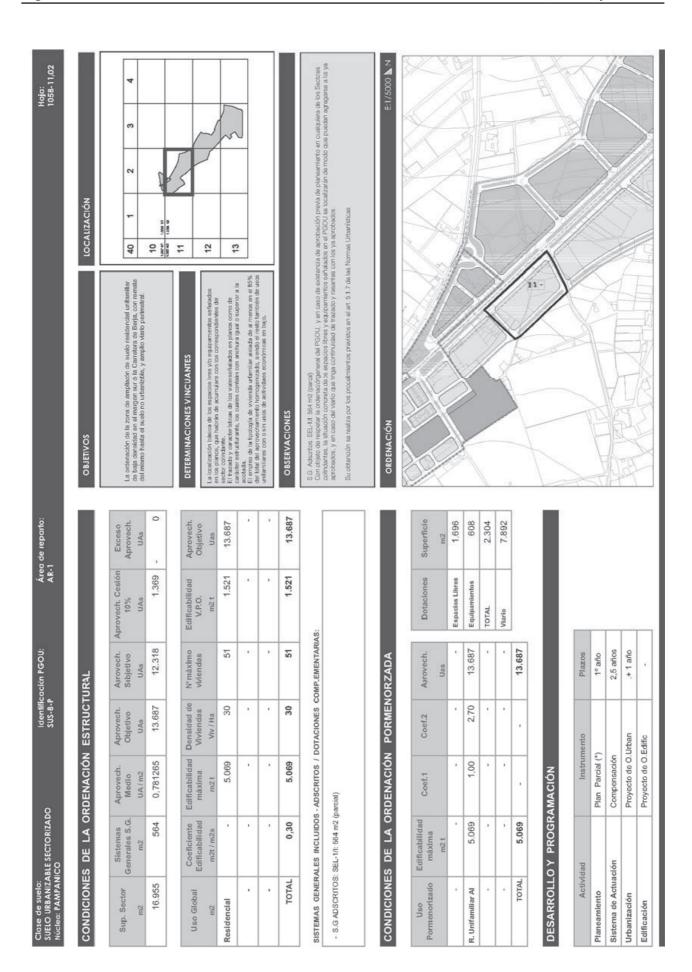
Urbanización

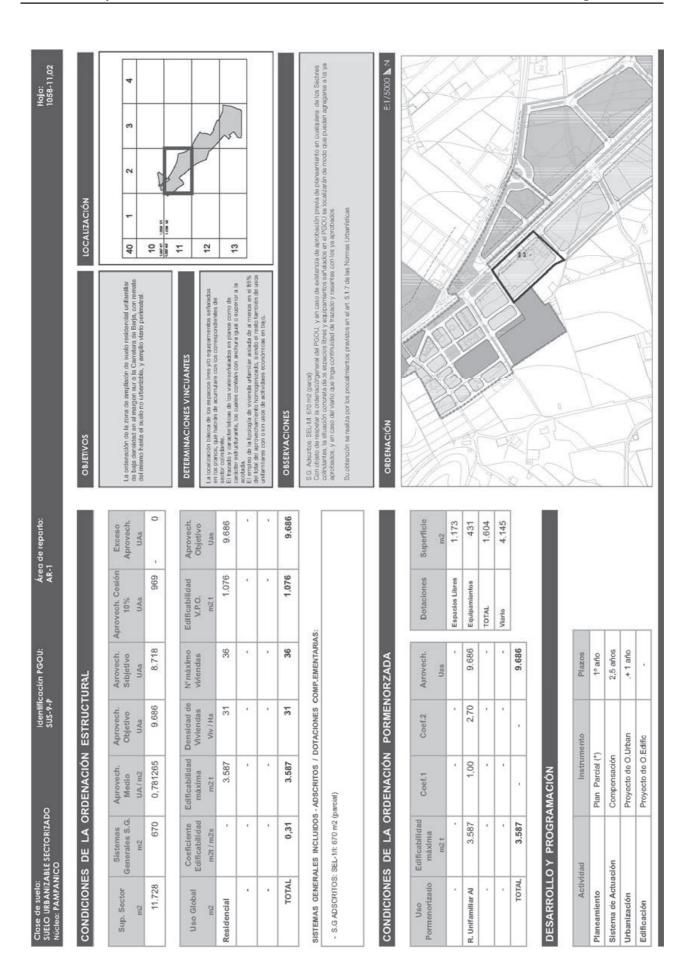
Edificación

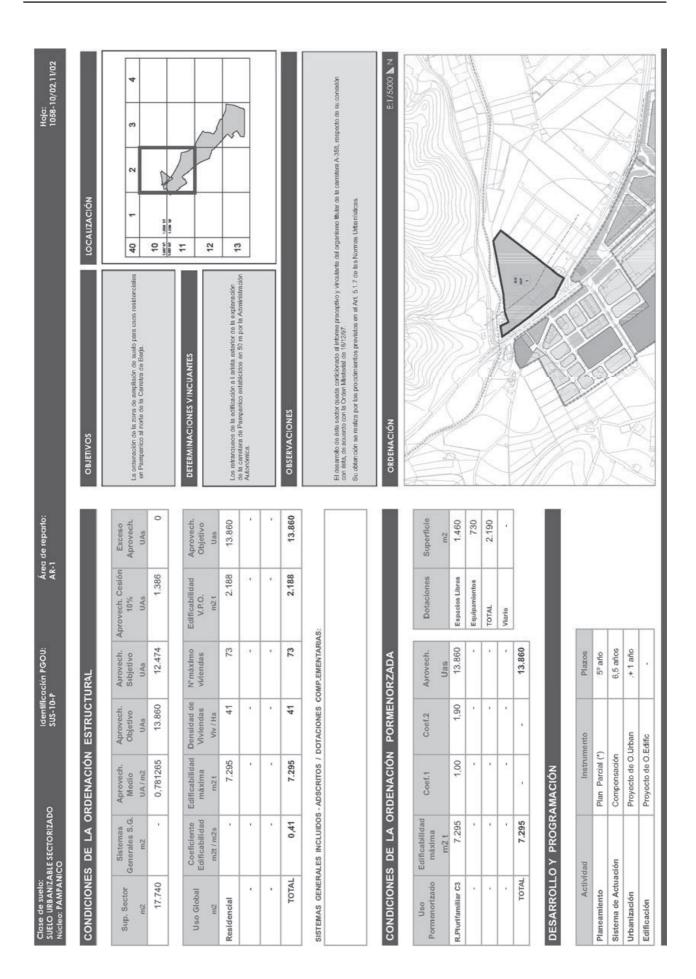
Planeamiento









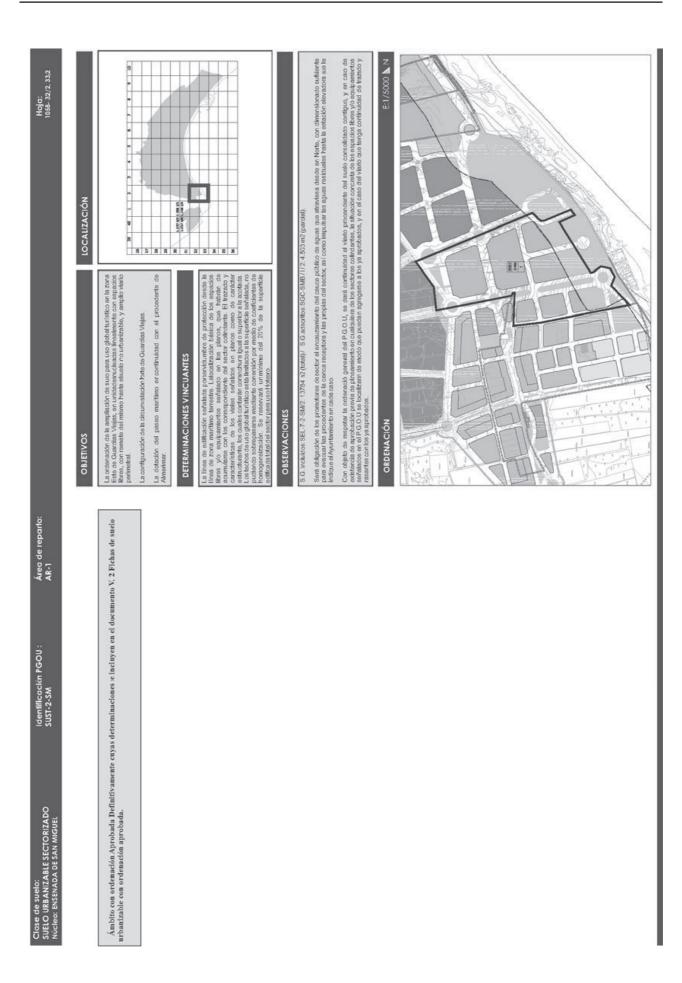


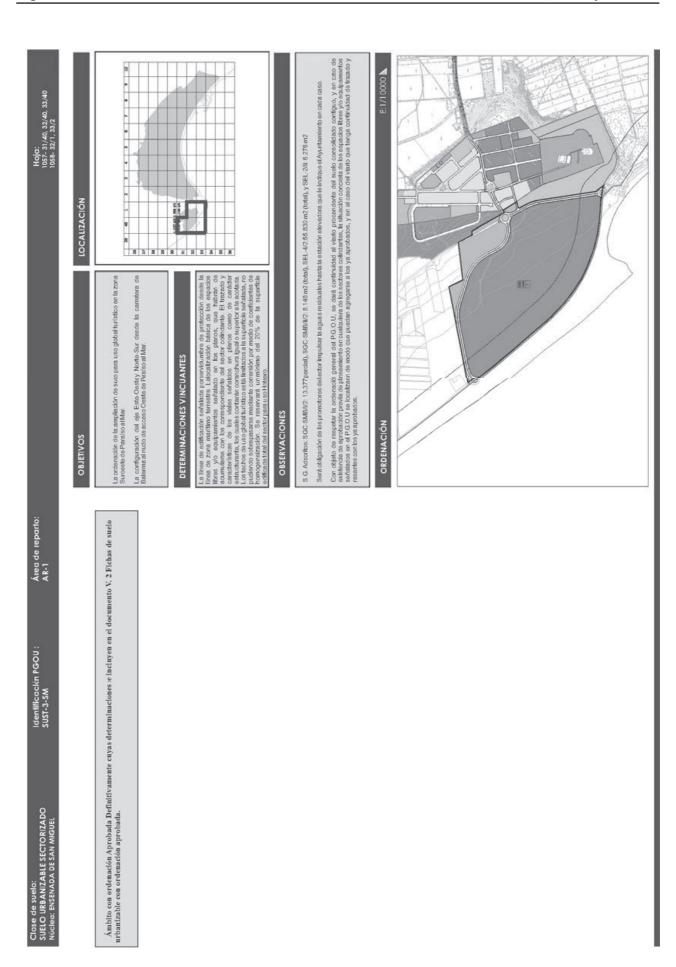
ENSENADA DE SAN MIGUEL

SUST-1-SM SUST-2-SM SUST-3-SM SUST-4-SM SUST-5-SM Fichas de los Sectores en suelo urbanizable

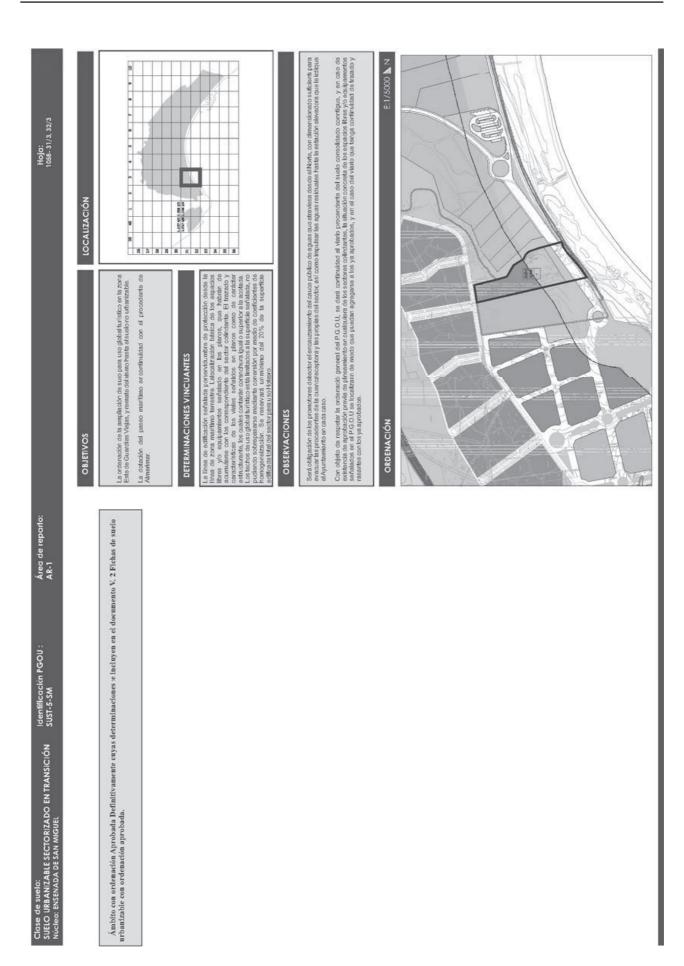
Hoja: 1058-31/2, 31/3, 32/2, 3:/3 LOCALIZACIÓN OBJETIVOS Área de reparto: AR-1 Ámbito con ordenación Aprobada Definitivamente cuyas determinaciones e incluyen en el documento V. 2 Fichas de suelo urbanizable con ordenación aprobada. Identificación PGOU : SUST-1-SM Close de suelo: SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO EN TRANSICIÓN NÚCIBO: ENSENADA DE SAN MIGUEL







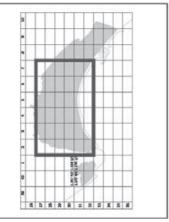




ENSENADA DE SAN MIGUEL-ALCOR

SUO-1-ESM SUO-1-ESM Fichas de los Sectores en suelo urbanizable

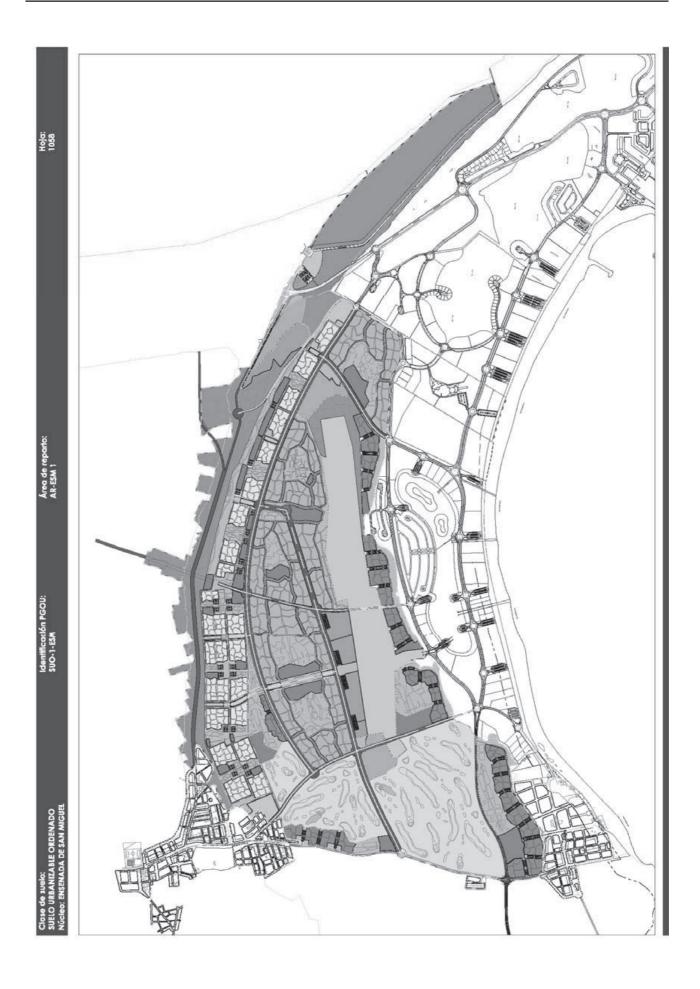
Hola: 1056 JACIÓN



DISTRIBUCION SUELO	-	Ê
SUELO TOTAL ACTUACIÓN (SG incluidos)	5.980.444,33	
Sademas Generales SG	2 971,814,81	
SUELO SECTOR	3.008.629,52	
Suelo Nato Edificable	1,477,981,75	
Suelo Detatenal (Zonas Verdes y Equipamentos)	956.460,54	43 m ²) 100 m ³ ;
- Zenas Vardsa	685.900	48 m ² / 100 m ² /
- Equipamentos	270,560,83	270,560,83 tenfitoonft
Visito Local	574.187	

DISTRIBUCIÓN EDIFICABILIDAD	(). (E)
TECHO EDIFICABLE MÁXIMO	1.512.991,27
TECHO EDIFICABLE DEL SECTOR	1.512.991,27
A) RESIDENCIAL	1,345,157
- Libre	800.356
Odv -	344 802 30,115
Densidad do Yiviendas	38,06 svdashta
B) TERCIANO	65.227
C) HOTELERO	302.597 20,00%

LOCAUZA		R A	10 10	Ř		11	я	a :	x x	×				5				oic.		ALD LOSSIC	90	50	(Zonas						DISTRIBU	TECHOE	23										
PLAZAS DE APARCAMIENTOS	10.10	3.40	609	748	597	552	478	155	4.78	996	996	910		1238	999	8	1.94	270	35	232	388	754		250	250		250	750		750		250	200			11.110	2.89	640	2.250	44 000	14.00
N° DE VIVIENDAS	11.452	2,151	170	308	430	218	359	120	6,949	188	1054	389	386	335	819	136.0	7.931	213	119	281	250	388	484																		
-	415.489,66	152.557,64	32.393,49	24 251 Rd	39.399,57	29.751.35	12.662,24	7.307,90	159,772,27	25.070,18	25.394,72	26,177,00		57.748,05	25.382,32	103 140 75	100.148,40	9.022,82	5,979,95	14,684,63	24.599.87 14.705.95	33.156,52		8.273			8.273	7.084.84			0	7,084,84	0	143.339,80	143.339,80	574.187	369,398,88	38.204.82	318,294,70	0.42 596 24	photoses
EQUIPAMIENTO	270.560,83	82,483,83	9.603,00	6.683.00	16.644,00	20.254,00	15.307,00	1.371,00	92.691,00	19.690,00	19.224,00	11,107,00		20.012,00	22,658,00	00 300 30	23.300,00	8.819,00	17.293,00	6,091,00	28.031,00	26.738,00														270.560,83	158.017,82	69,028,46		428 578 65	426.576,65
ZOMAS VERDES EQUIPAMIENTO VIARIO LOCAL	641.567,23	183.013,47	19.830,49	16 775 16	37.863,43	41,951,52	31.538,74	3,007,100	237,522,10	50.434,95	50.007,27	29,814,00		57.893,96	49.371,92	201 001 000	221.001,00	18,918,16	35,759,05	13,695,37	19.218,13	73.384.91		19.384,62		4,110,64	9.273,98	5 350 24			1931,89	neel	1878,35	19.587,62	19587,62	685.899,71	2.444.398.11	595,463,99	883423	2 430 207 82	0,100,601,00
SUELO DOTACIONAL	912.128,06	265,497,30	29.433,49	22 45R 16	54.507,43	62.205,62	45.845,74	3.028,10	330,213,10	70.124,95	69.231,27	40.921,00		77.905,96	72.029,92	315.317.55	010.412,00	27.737,16	53.052,05	19,785,37	27,249,13	100,122,91		19.384,62		4110,64	9273,98	5 350 24			1931,89	0	1878,35	19.587,62	19.587,62	956,460,54	2.502,415,93	1,034,539,58	883423	2 559 976 47	5,330,510,41
IUP. TECHO	1.145.157,22	215,140,63	16.993,35	30,781,94	43.017,15	21,793,76	36.872,80	12.321,93	694,884,92	88.133,87	105,352,01	81,722,00	38,457,14	33.454.29	81.852,75	2010100	233.131,01	21.327,93	11.925,00	28.086,00	24 954 00	38.847,99	49,396,34	302.607,04		99.576,81	103.481,82	65 227 02			20.799,35	7.515,67	20.224,00			1.512.991,27				1 542 004 27	1,012,001,41
COEF. EDIFICABILIDAD			0,55	0,7857	0,55	0,55	0,7857	0,7837		1,0	1,0	1,4286	1,4286	1,4286	1,0	2000		0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	171			2,25	2,25				0,1	0,49	0,1			0,502884					
SUP. EDIFICABLE 1	1.270,440,28	347,432,06	30.697,01	59.177.01	78.213,00	39,625,02	46.929,02	10.937,00	633,491,63	88.133,87	105.362,01	81,722,00	26,927,00	23,418,00	81.852,76	280.616.60	Z03:010,03	28,437,24	15.900,00	37,448,00	38 272 00	51.797.32	46,103,25	134.492,02		44.256,36	45.991,92	73 049 45			20.799	15,338	20.224			1.477.981,75				4 477 084 75	1.41 (.501,10
SUP.SUELO	2,598,058	765,497	131.901	116.161	172.120	131,582	106.437	- 100	1,123,477	209,525	225.788	175,747		292.242	220.175	200 002		75,076	75,932	71,919	118,529	231,180		162,149,57		48,357,00	55.265,70	85.494.43			22.731,24	22.422,94	22.102,35	162,927,42	162.927,42	3.008.629,52	2,971,814,81	1,072,744,40	318.294,70	5 090 444 22	מימסתיששיים מי
CALIFICACIÓN PORMENORIZADA	A) RESIDENCIAL	A1) RESIDENCIAL EN LADERA RSM3	RSM3 S-1	RSM 3 S-1 VPO	RSM 3 S-3	RSM3 S4		0	A2) RSMI	RSM1 S-8	RSM1 S-9	RSM 1 S-9 VPO RSM 1 S-10	RSM 1 S-10 VPO	RSM 1 S-11 VPO	RSM 1 S-12	RESIDENCIAL EN BLOQUE	_	RSM2 9-13		RSM2 S-15	RSM2 9-16 RSM2 9-17	9 10	RSM2 S-18 VPO	B) HOTELERO	HOTELERO	HOTEL DEL GOLF	HOTEL DEL CANAL HOTEL DEL ALCOR	CI TERCIABIO	_	TERCIARIO	TERCHARIO PONIENTE	TERCIARIO ALCOR	TERCIARIO BÁSICO	D) INCLUIDAS EN	ESPACIOS LIBRES Y FOUIDIMIENTOS	TOTAL SECTOR	E) SISTEMAS GENERALES	S.G. CANAL	S.G. VIARIO S.G. GOLF	TOTAL ACTUACIÓN S.G	INCLUIDOS



Fichas de los Sectores en suelo urbanizable

SAN AGUSTÍN

SUS-1-SA SUST-2-SA SUNS-3-SA

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO.

Ayuntamiento de El Ejido

22

20

19

La ordenación de la ampliación de selo en la zona este de Par Agustin, y entreta del mismo halta el suelo no urbanizable, en unidades nucleadas li healmente en doduciónes de espacios libres y equigemientos, y amplio ylao pertinetral.

28

DETERMINACIONES VINCUANTES

28

LOCALIZACIÓN

1,061 341

30

31

La calificación pormenorizada "coloización 2" no podrá alter taneamiento de desamblio. El coeficiente de ponderación por tipología para la edifici-stablece para los nuevos suelos cialificados en 1.23 La altura máxima permitida es de Bja+2+Ático ente con el SUS-1-SA del P.G.O.U 2011 y

S.G. kroludos SEL. 19041 m.2./ S.CV. 14.055 m.2.
La ordendario configura e to the field and an above solution as un trazado, adaptindo la la estructura urban a pre-adstante la calculada configura e to the configuration to del suello collaridar con el Pobledo de Colorización como COL.2, transición contra aquely y bas mayores desas Se ha castreado todo el suello collaridar con el Pobledo de Colorización como COL.2, transición certa aquely y bas mayores desas

OBSERVACIONES

-Se establece un coefficiente de honogeneización específico para el S.U.S. † SA de 1,34 La altura de adificación máxima de fesidencial Plunfamiliar es de BAJA+2 PLANTAS+ATICO

Este sector se puede ejecutar mecante dos unidades de ejecución cuya con la posterior ampliación de esta evisión.



OBJETIVOS

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

sistemas Apr erales S.G. M	(T)
A/m	UA/m2
781	0,781265

Edificabilidad Densidad de N'máximo Edificabilidad Aprovech. Máxima Viviendas viriendas Viviendas nzt Uvila	108.000 58 1.080 32.400 172.303			
	- 108.000		•	
Uso Global Coefficiente Edificabilidad	Residencial	•		

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Coeficiente Edificabilidad Densidad de dificabilidad máxima Viviendas m2 / m2	Densidad de Viviendas Viv/Ha	N*mán virien	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
esidencial	1	108.000	28	1.080	32.400	172.303
•			•	300%		
	•		•			Ť
TOTAL	0,58	108.000	28	1.080	32.400	172.303



CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN PORMENORZADA

Edificabilidad

Uso

máxima m2 t 63.267 44.733

R. Unifamiliar Clz2 R.Plurifamiliar EA

92.150 80.153 1,23 2,00 Coef.2 1,03 1,03 Coef.1

172.303

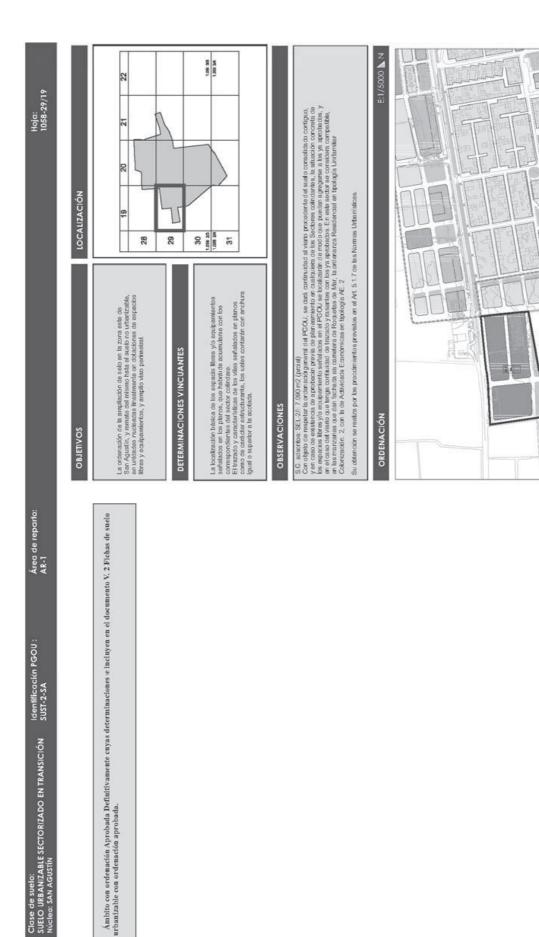
108.000

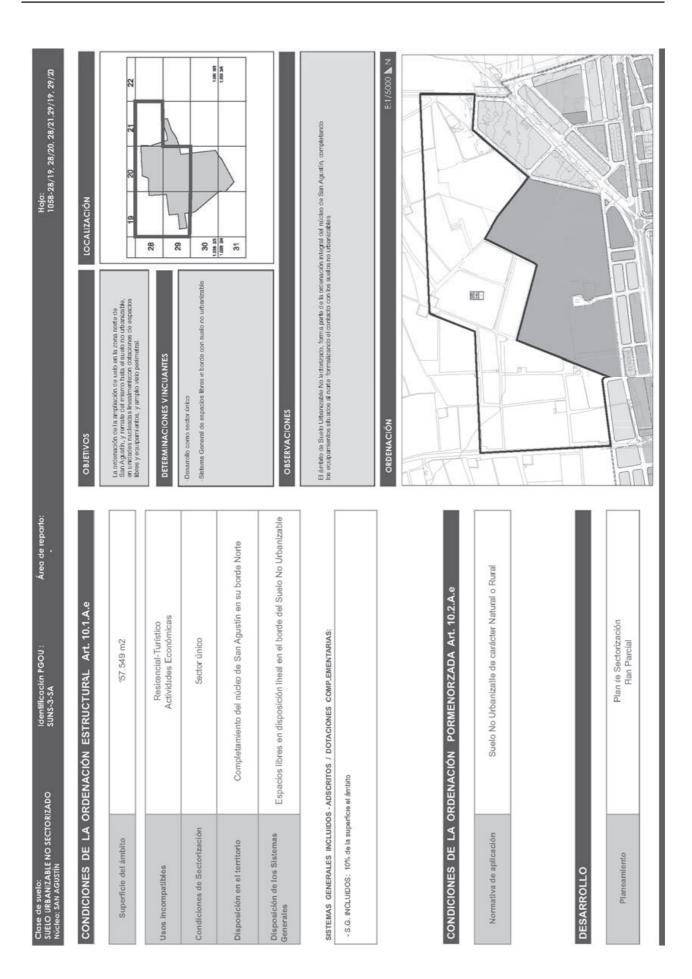
TOTAL

Dotacione Espacios Libro	Equipamientos		
Dotaciones Superficie m2 m2 22 200		35.994	87.784

	THE T			The state of the s	
12	MIT.		1/2	1/1/3	1
		5718			1/1
	H.	A A			
			X	$\langle \rangle \rangle$	
	-	XI- /			
	2000		1		A
	P		X	1	0
		开。	1	T. V.	

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Plan Parcial (*)	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	



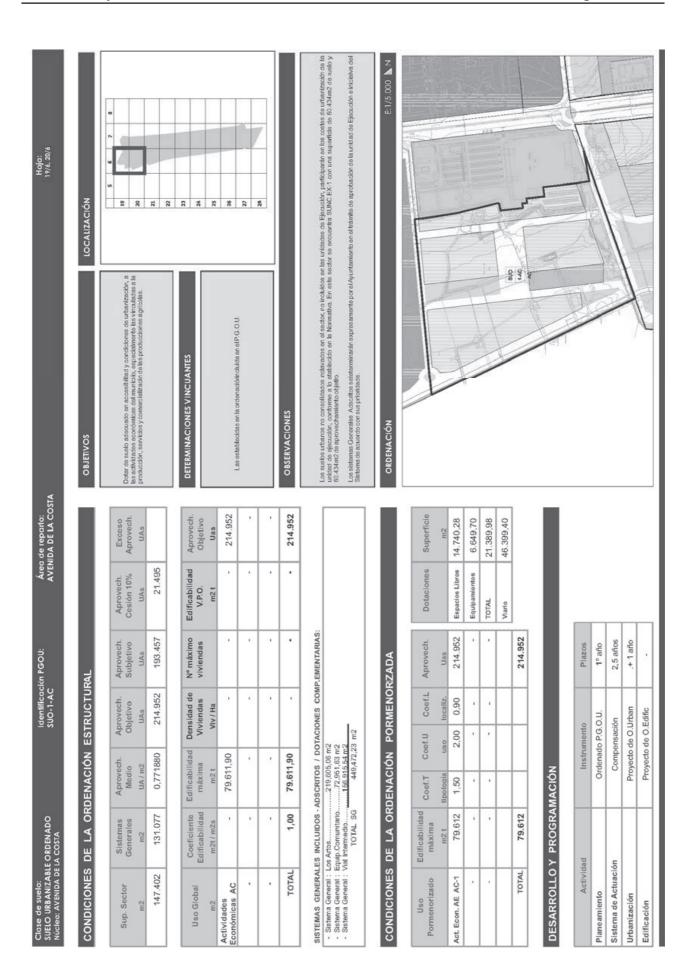


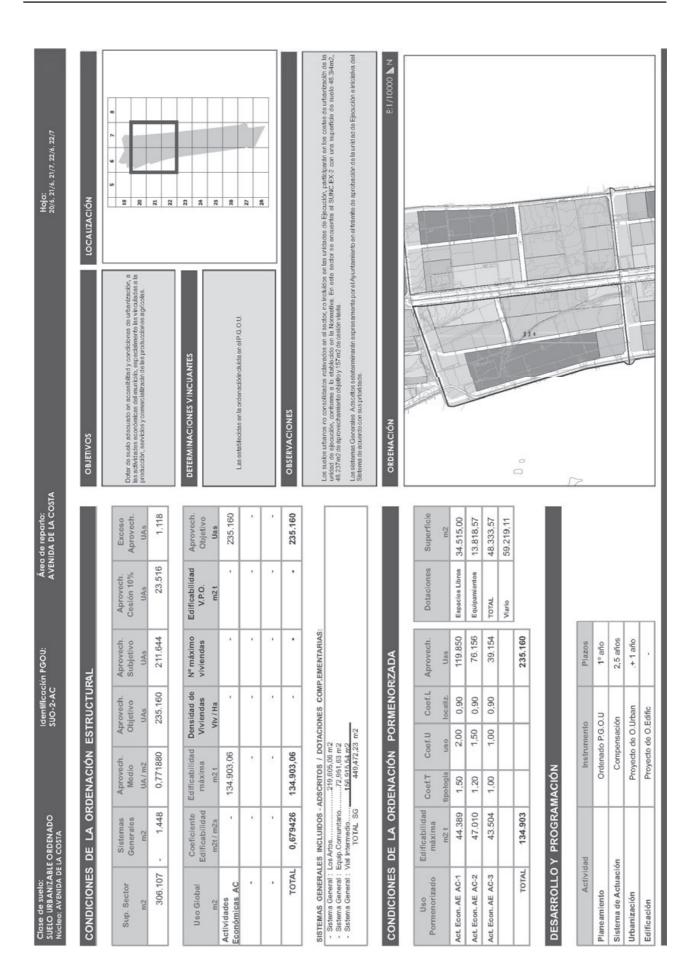
REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL EJIDO.

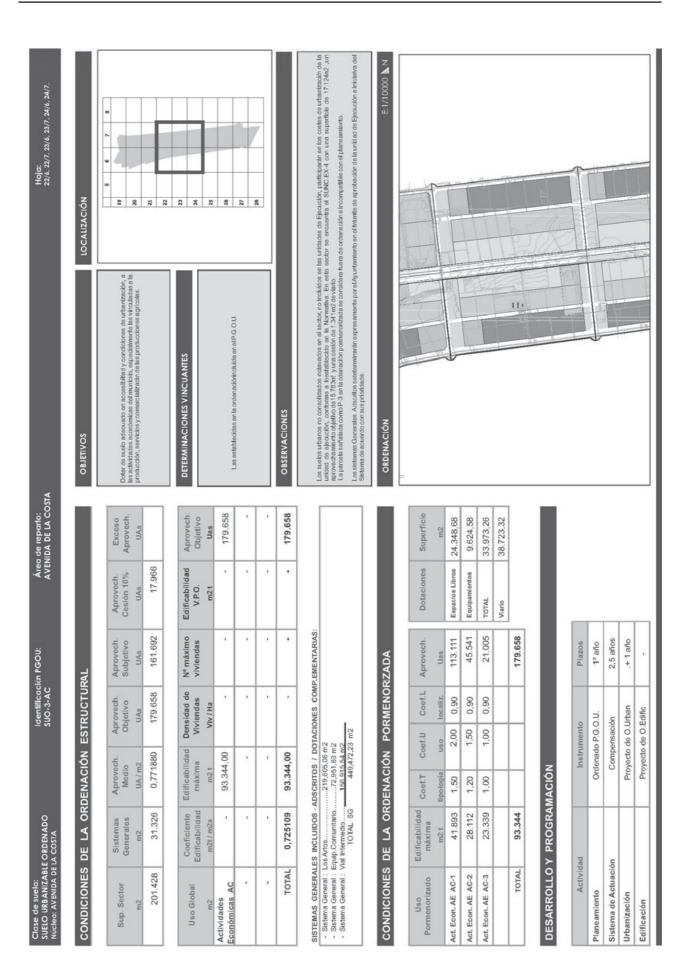
AVENIDA DE LA COSTA

SUO-AC-01 SUO-AC-02 SUO-AC-04 SUO-AC-05 SUO-AC-06 SUO-AC-07 SUO-AC-08 SUO-AC-09 SUO-AC-09

Fichas de los Sectores en suelo urbanizable







Les suebs urbance no consolidades indivados en el sector, no incluidos en las unidades de Ejecución, participarán en los costas de urbanización unidad de ejecución, conforme a lo establecido en la Normativa.

Los sistemas Generales Adscritos seisterminarán expresam Sistema de acuerdo con sus prioridades.

ORDENACIÓN

OBSERVACIONES





OBJEILVOS	Dotar de suelo adecuado en accestiblad y condiciones de urbanización, a las actividades excenómicas de municibio, estradismente las vinculantes e la	producción, servicios y comercializacin de las producciones agricolas.	
ı	Exceso Aprovech.	UAs	
	Aprovech. Cesión 10%	UAs	13.630
ďAL	Aprovech. Subjetivo	UAS	122.668
ESTRUCTU	Aprovech. Objetivo	UAs	136.298
DENACION	Aprovech. Medio	UA/m2	0,771880
ONES DE LA ORDE	Sistemas Generales	m2	21.189
CONDICIONES	Sup. Sector	m2	155.390

2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

DETERMINACIONES VINCUANTES

Uso Global m2	Coeficiente Edificabilidad m2t/m2s	Edificabilidad máxima m2 t	Edificabilidad Densidad de máxima Viviendas m2 t ViviHa	N° máximo viviendas	Edificabilidad V.P.O. m2 t	Aprovech. Objetivo Uas
Actividades Económicas AC	3.1	67.651,80		St.	e.	136.298
	,	•).	r	*
1	*	,		1		
TOTAL	0,754908	67.651,80			•	136.298

Uso Global	Edificabilidad	idificabilidad máxima Viviendas viviendas	Viviendas	viviendas	V.P.O.	Objetivo
m2	m2t / m2s	m2 t	Viv / Ha		m2 t	Uas
Actividades Económicas AC	2	67.651,80	1	ex.	e.	136.298
	,	٠	ř	*	e	8
3	*	,	1	9	18	,
TOTAL	0,754908	67.651,80		310	•	136.298
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS - ADSCRITOS / DOTACIONES COMPLEMENTARIAS:	LES INCLUIDOS -	ADSCRITOS / DO	TACIONES COM	P.EMENTARIAS:		
- Sistema General : Los Artos	Los ArtosEquip.Comunitario Vial Intermedio TOTAL SG		2 2 2 2 2 2 3 m2			

CONDICIONES DE LA ORDENACION PORMENORIZADA	DE LA OR	DENACI	NO PO	KMENO	SZADA	l
Uso Pormenorizado	Edificabilidad máxima	Coef.T	Coef.U	Coef.L	Aprovech.	Dotaciones
	m2 t	tipologia	osn	localiz.	Uas	
Act. Econ. AE AC-1	33.046	1,50	2,00	06'0	89.224	Espacios Libres
Act. Econ. AE AC-2	22.123	1,20	1,50	06'0	35.839	Equipamientos
Act. Econ. AE AC-3	12.483	1,00	1,00	06'0	11.235	TOTAL
						Viario
TOTAL	67.652				136.298	

Superficie m2	22.102,72	10.076,82	32.179,54	33.594,49	
Dotaciones	Espacios Libres	Equipamientos	TOTAL	Viario	
Aprovech.	89.224	35.839	11.235		136.298
Coef.U Coef.L	06'0	06'0	06'0		
Coef.U	2,00	1,50	1,00		
Coef.T	1,50	1,20	1,00		
Edificabilidad máxima m2 t	33.046	22.123	12.483		67.652
Uso Pormenorizado	Act. Econ. AE AC-1	Act. Econ. AE AC-2	Act. Econ. AE AC-3		TOTAL

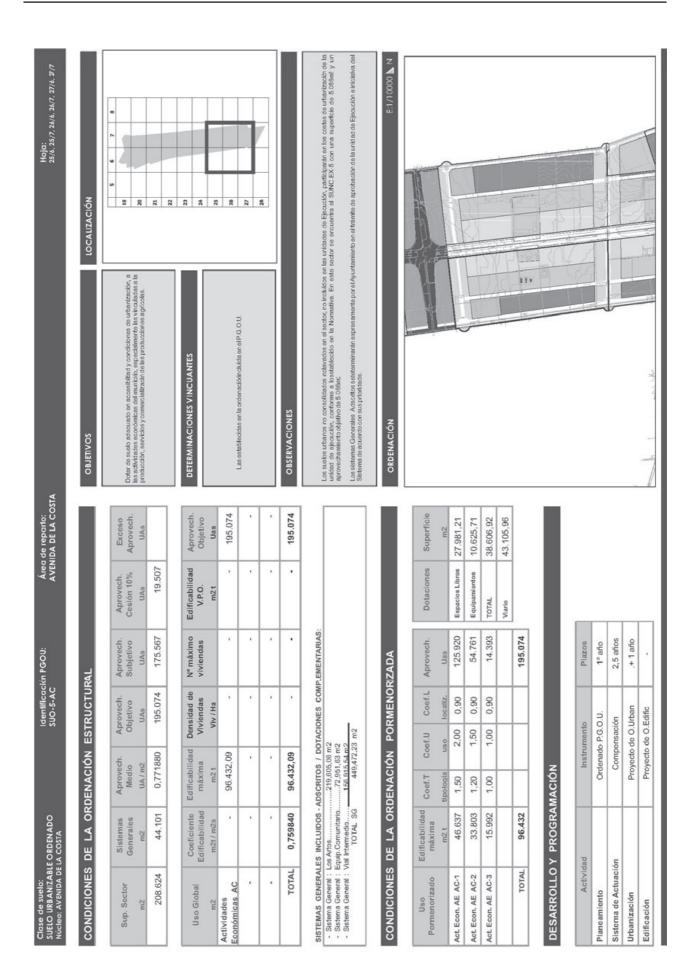
	136.298				67.652	TOTAL
Viario						
TOTAL	11.235	06'0	1,00	1,00	12.483	Act. Econ. AE AC-3
Equipamient	35.839	06'0	1,50	1,20	22.123	Act. Econ. AE AC-2
Espacios Lik	89.224	06'0	2,00	1,50	33.046	Act. Econ. AE AC-1
	Uas	localiz.	nso	upologia	mz t	

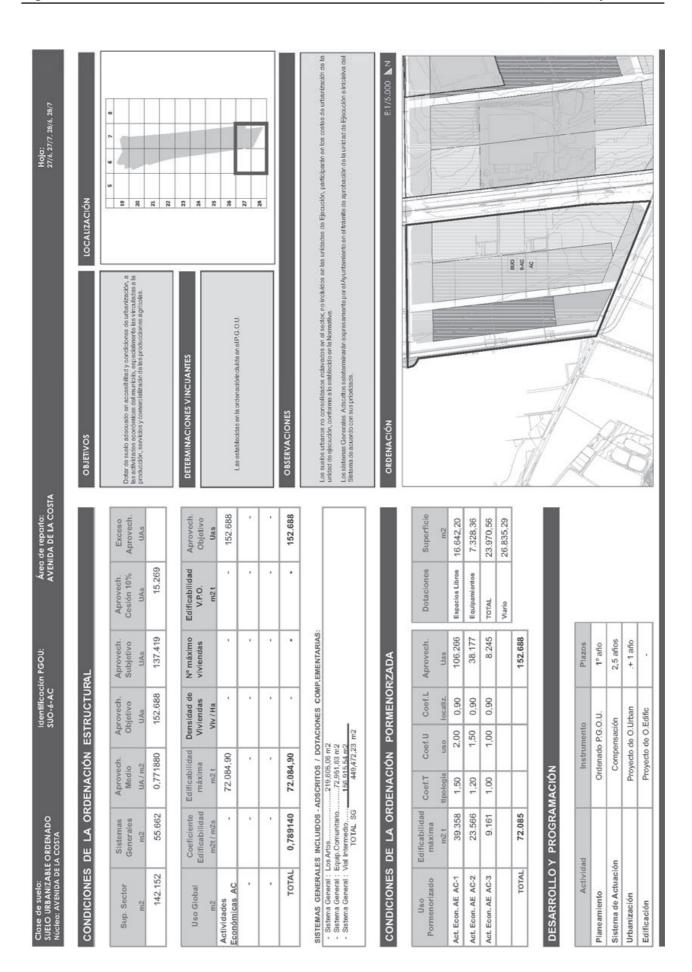
	nstrumento Plazos	Ordenado P.G.O.U. 1º año	Compensación 2,5 años	Provecto de O. Urban .+ 1 año
DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN	Actividad Instr	Pianeamiento Ordenad	Sistema de Actuación Comp	Urbanización

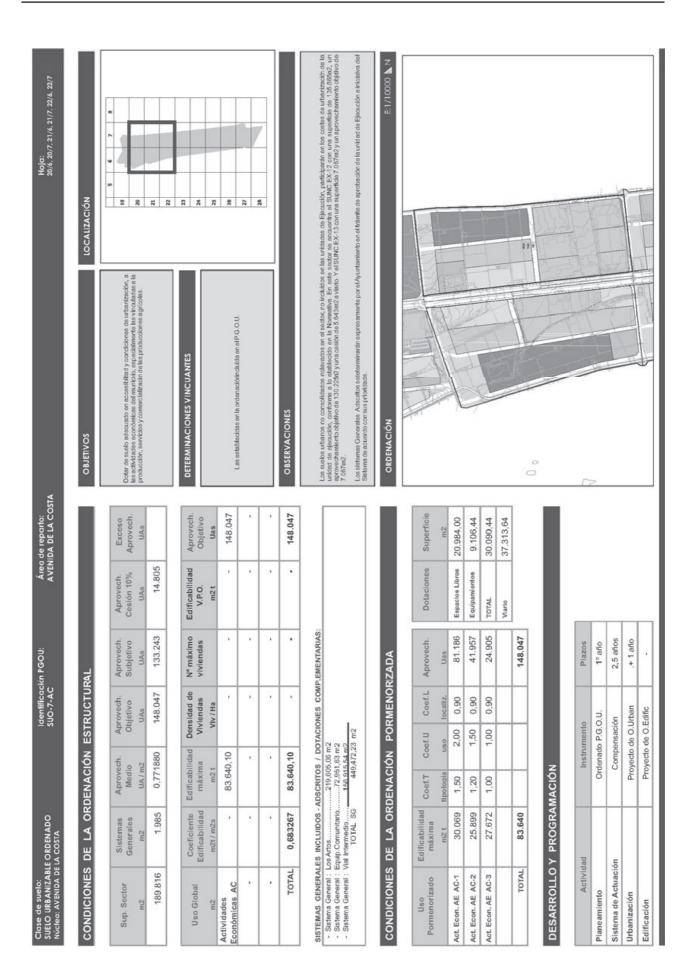
Proyecto de O.Edific

Edificación

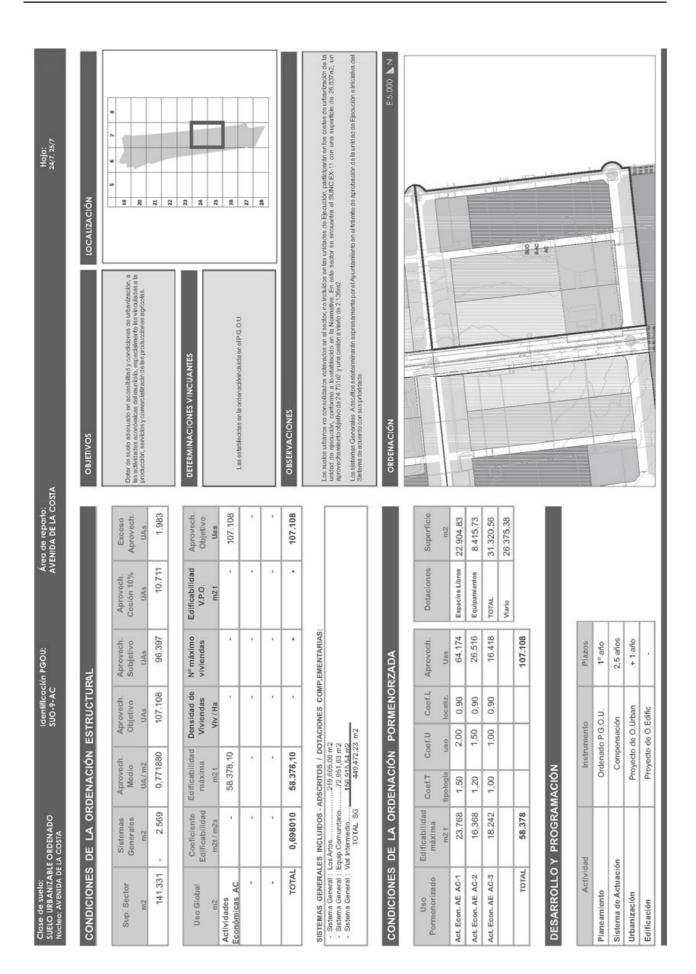
3 8 8
3 3 8

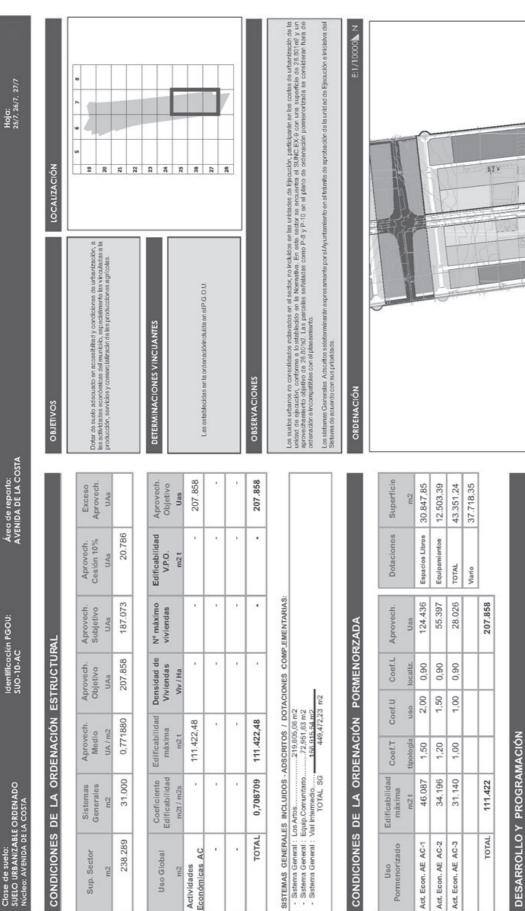






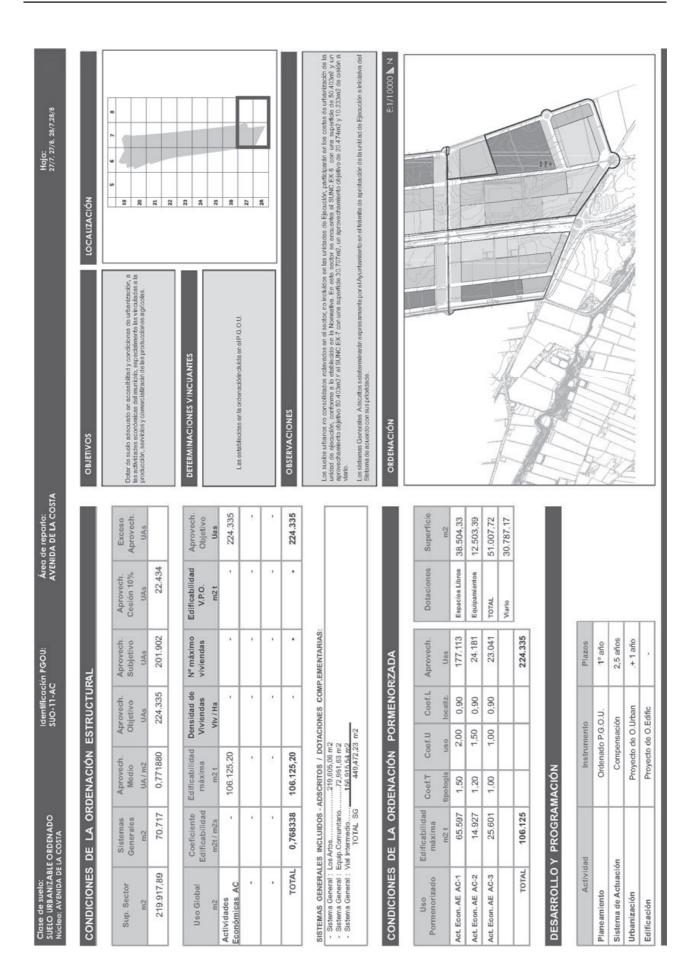






Z
Q
\simeq
Q
Ø
5
7
>
14
O
О
œ
ā
100
5
Q
_
О
œ
α
a
10

Actividad	Instrumento	Plazos
Planeamiento	Ordenado P.G.O.U.	1º año
Sistema de Actuación	Compensación	2,5 años
Urbanización	Proyecto de O.Urban	.+ 1 año
Edificación	Proyecto de O.Edific	٠



Clase de suelo SUELO URBANI Núcieo: AVENID	Clase de svelo: SUELO URBANIZABLE ORDENADO Núcieo: AVENIDA DE LA COSTA	Idenificación PG(FICHA RESUMEN	sción PGOU: SUMEN			Área	Área de reparto: AVENIDA DE LA COSTA			
SECTORES	CALIFICACION	SUP.SECTOR	S.G. ADSCRITO	SUP. EDIFICABLE	SUP, TECHO	SUELO DOTACIONAL	ZONAS VERDES	EQUIPAMIENTO m2	VIARIO	PLAZAS DE APARCAMIENTOS
Ŷ	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	2.179.469	449.474	1.375.947,00	1.020.713,00	391.213,24	280.508,11	110.705	412.308,76	9.547
SUO-1-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	147.402	13.077	79.612	79.612	21.389,98	14.740,28	6.649,70	46,400,02	168
	AC 1			79.612	79.612					
	AC 3									
SUO-2-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	306.107	-1,448	198.554	134.903	48.333,57	34.515,00	13.818.57	59.219,43	1.254
	AG 1			44.389	44.389					
	AC 3			87.008	43.504					
SUO-3-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	201.427	3,326	128.731	93.344	33.973,26	24,348,68	9.624.56	38,722,74	827
	AC 1			41.893	41.893					
	AC 3			46.678	23.339					
SUO-4-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	155,390	2'.189	89,616	67.652	32,179,54	22.102,72	10.076,82	33,594,46	643
	AC 1			33,046	33.046					
	AC 3			24.966	12.483					
SUO-5-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	208.624	44,101	126.911	96,432	38.606,92	27.981,21	10.625,71	43.106,08	855
	AC 2			48,290	46.637					
0400000	ACTIVIDADES	00000000	000 F3	91,004	10.88c	02 050 00	00000000	on man a	And the same	400
000-0-AC	ECONÓMICAS AC	142, 102	200,000		000.27	23.970,00	10,042,20	1.348,30	40.050,44	200
	AC 2			33,666	23,566					
	ACTIVIDADES			100	9.161					
SUO-7-AC	ECONÓMICAS AC	189.810	098	722.412	83.540	30,030,44	20.984,00	9.106,44	37,313,56	7.142
	AG 1			36.999	30,069					
	AC 3			55.344	27.672					
SUO-8-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	229.014	64,434	159.786	117,119	36,989,45	26.937,01	10.052,44	32.238,55	926
	AC 1			53,395	53,395					
	AC 3			53.748	26.874					
SUO-9-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	141.331	-2.569	83.636	58.378	31,320,56	22.904,83	8.415,73	26.374,44	680
	AC 1			23.768	23.768					
	AC 3			36,485	18,242					
SUO-10-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	238.289	37.000	157.220	111.423	43.351,24	30.847,85	12.503,39	37.717.76	875
	AC 1			46.087	46.087					
	AC 3			62.281	31,140					
SUO-11-AC	ACTIVIDADES ECONÓMICAS AC	219.917	71.7.17	138.123	106.128	51.007,72	38.504,33	12.503,39	30.786,28	847
	AC 1			21,324	14.927					
	AC 3			51,202	25,601					
TOT	TOTAL SECTORES	2.179.469	449,474	1.375.947,00	1.020.713,00	391.213,24	280.508,11	110.705,13	412.309	9.547
(8)	SISTEMAS GENERALES	449.473				394.482,23	321.530,60	72.952	64.991,00	•
0	S.G. ARTOS	219.605,60				219.605,60	219.605,60	00 100		
S.G. EQUIP	S.G. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO VIAL INTERMEDIO	156.916,00				101.925,00	101925	72.951,63	54.991	
TOTAL A	TOTAL ACTUACIÓN S.G INCLUIDOS	2.628.942	449474	1.375.947,00	1.020.713,00	785.695,47	602.038,71	183.656,76	467.299,76	9.547

en Transición cuya	resente Plan General.	
os Sectores de suelo Urbanizable Sectorizado	ducido durante el periodo de ramitación del p	:
este documento l	efinitiva se ha pro	innan:

 Planos de ordenación pormenorizada Cuadros-Resumen de características. El resto de determinaciones se remite a sus correspondientes expedientes que constan en el archivo municipal. Corresponden a los sectores refacionados a continuación: 	En el texto figuran:
 Cuadros-Resumen de características. El resto de determinacionnes se remite a sus correspondientes expedientes que constan en el archivo municipal Corresponden a los sectores refacionados a continuación: 	- Planos de ordenación pormenorizada.
El resto de determinaciones se remite a sus correspondientes aspedientes que constan en el archivo municipal. Corresponden a los sectores relacionados a continuación:	- Cuadros-Resumen de características.
municipal Corresponden a los sectores relacionados a continuación:	El resto de determinaciones se remite a sus correspondientes expedientes que constan en el archivo
Corresponden a los sectores relacionados a continuación:	municipal
	Corresponden a los sectores relacionados a continuación:

io de El Ejido)				
- AUCME (ÁreaUrbana Centraldel Municipio de El Ejido)	Ejido Norte - SUST-9-EN - SUST-9-EN - SUST-11-EN - SUST-12-EN - SUST-13-EN - SUST-15-EN - SUST-15-EN - SUST-16-EN - SUST-18-EN - SUST-18-EN - SUST-18-EN	Ejido Sur - SUST 64-ES - SUST 67-ES - SUST 74-ES	· Santo Domingo - SUST-62-SD	- Santa María cel Águila - SUST41-S
- AUCME (Área	ii.	·	s.	s.

- SUST4-BA	- SUST-SI-GV	- SUST-6-LR	- SUST-1-SM - SUST-2-SM	SUST3-SM SUST4-SM SUST5-SM
- Balerna	-Guardias Viejas	- La Redonda	- Ensenada de San Miguel - SUST - SUST	

Tres Aljibes - SUST-25-TA - SUST-30-TA - SUST-31-TA

- SUST-2-SA

FICHAS DE SUELOS URBANIZABLES CON ORDENACIÓN APROBADA

- REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO

EJIDO NORTE

- SUST-5-EN

- SUST-9-EN

- SUST-11-EN

- SUST-13-EN

- SUST-12-EN

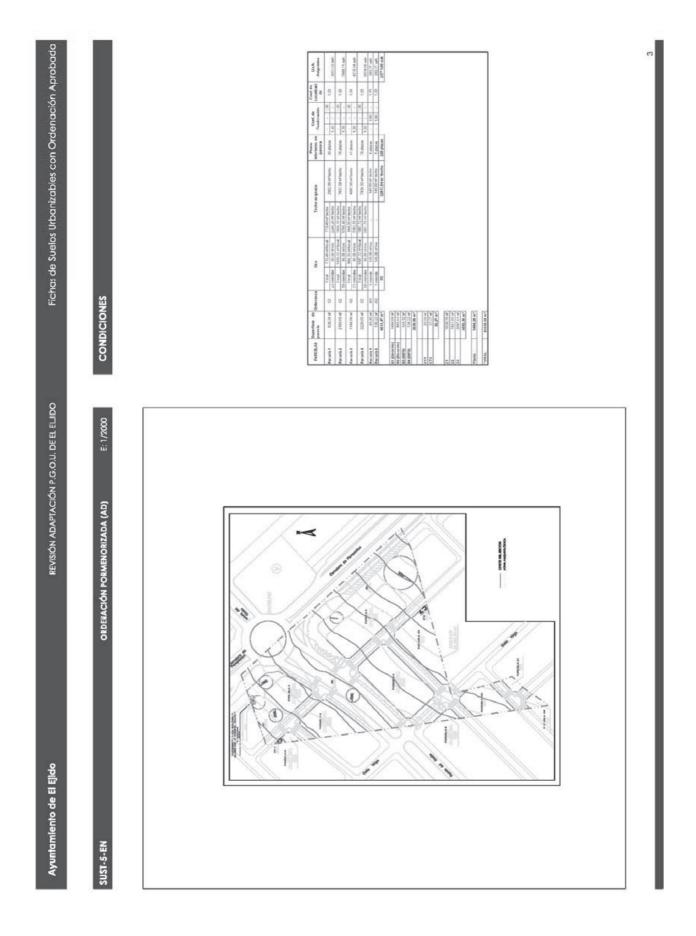
- SUST-16-EN - SUST-15-EN

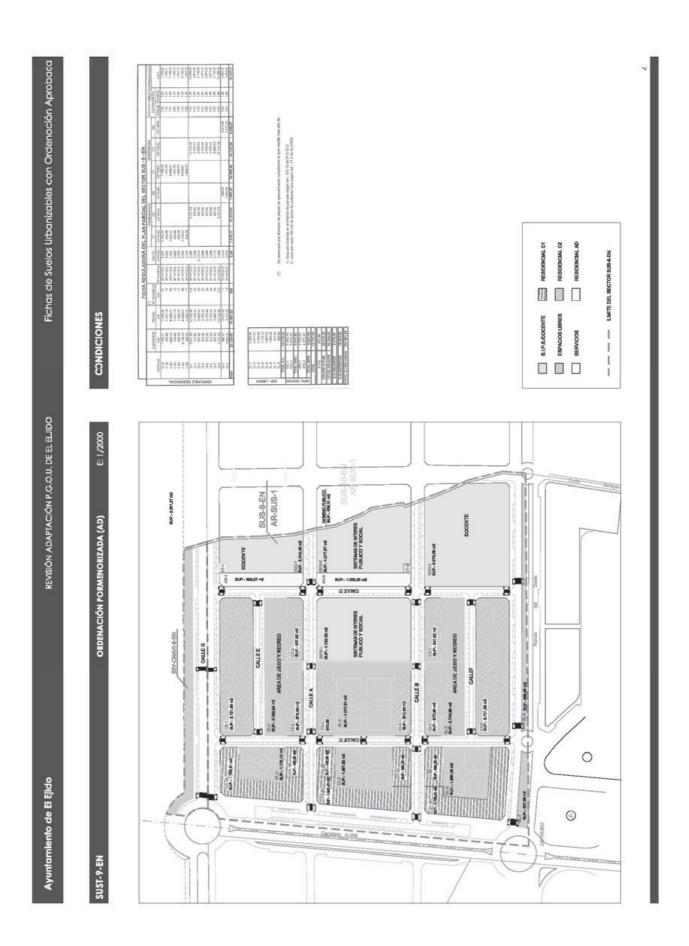
- SUST-17-EN

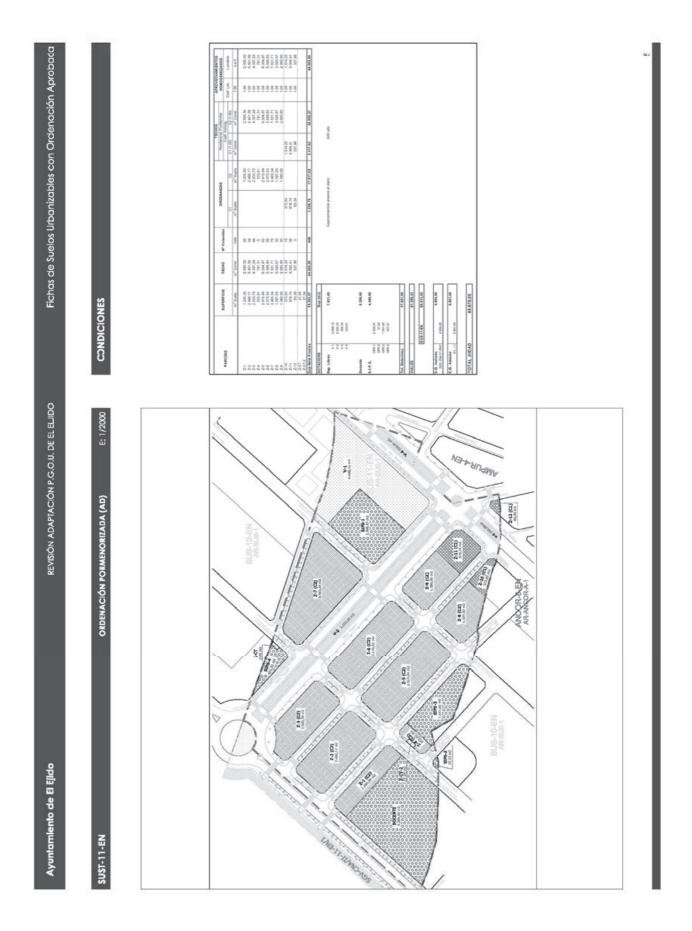
- SUST-20-EN

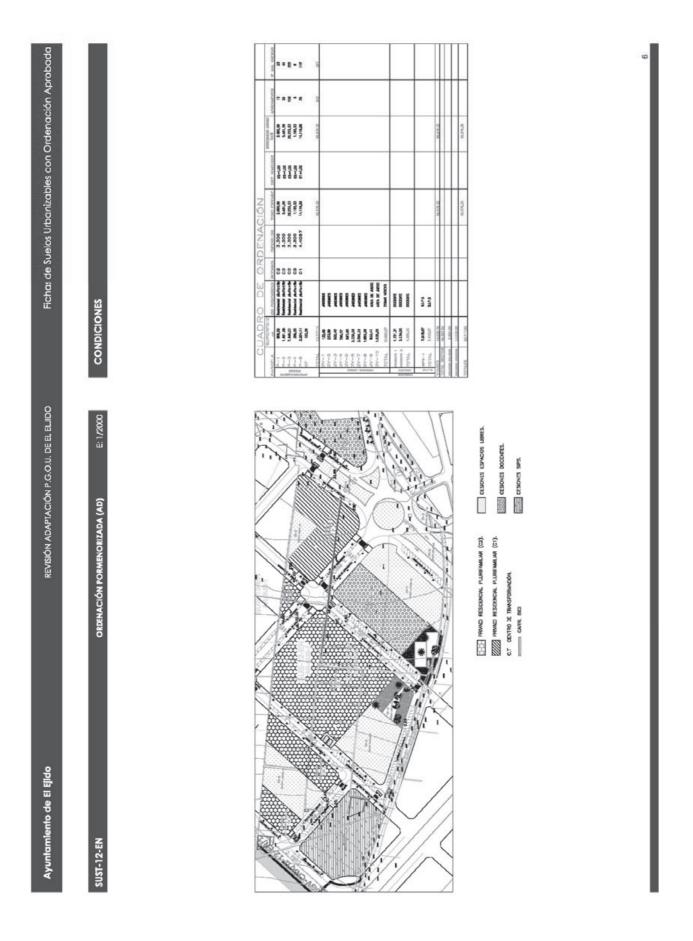
- SUST-18-EN

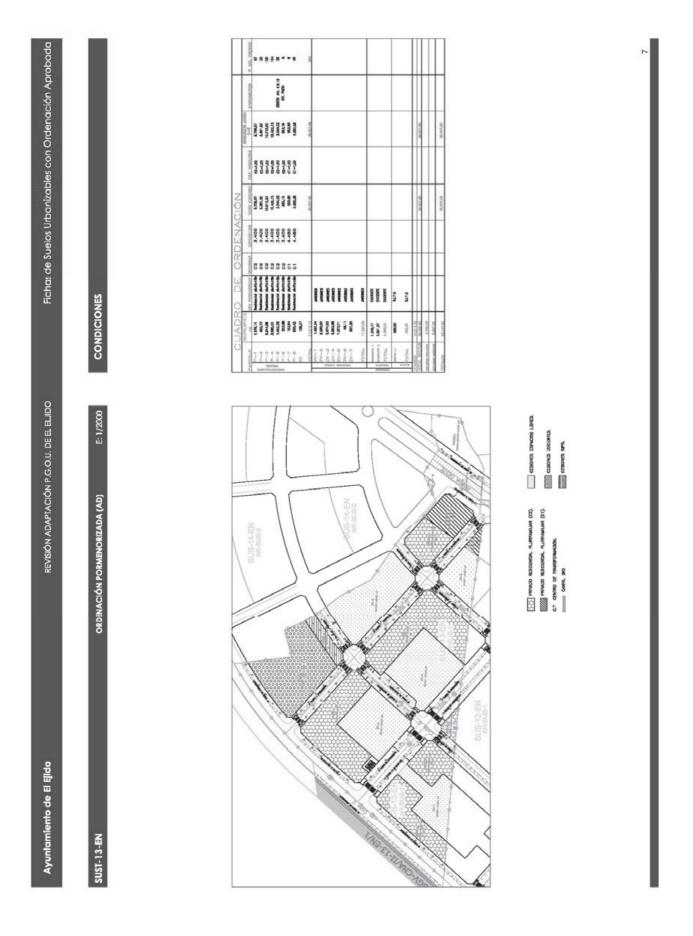
FICHAS DE SUELOS URBANZABLES CON ORDENACIÓN APROBADA





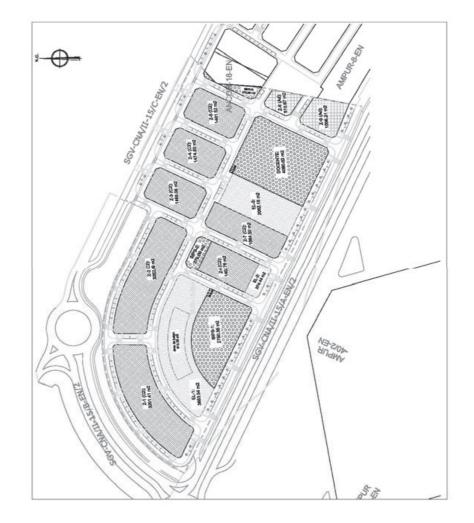






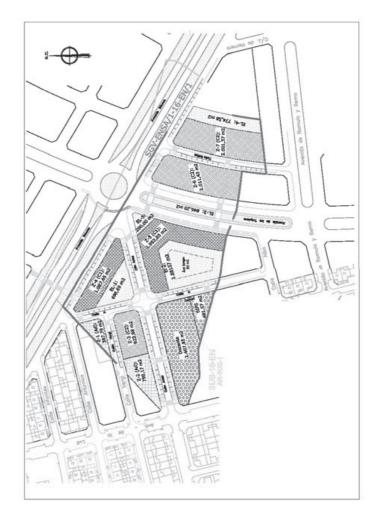
ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

	l				,			TORON	100	APROV. HO	APROV. HOMOSEKZADOB
		-	-	h	2	CHDENANZAS	SAZAS	Coef. de homogeneisación	openeigeoide		
PARCELAS		SOLDONOR	200	viviendas	Aparense	63	24	001	A .	Coeff Loc.	Luction
		m' Suelo	m' Const.	0.68	.000	m' Sueto	m'Suelo	m'Const.	m'Const.	1,00	9.4
2.5		3.301.41	6.003.68		*	3,364.41		8 565 28		1.00	0.0000
2		3 242 08	6.178.07			3,252.00		6 178 07		100	4000
22		1 488 58	282236	30		1 488.08		2 427 165		9	24134
7		1.474.80	2.802.12	30		1.474.80		2,802,12		100	28612
2.8		1.461.52	2.776.89	53	14	1,461,52		2 776.89		1,00	2.7188
9/2		1.403,76	4.712.12	7	24	1,403,75		4.782.12		1,00	47812
2.5		1,654,30	5.665.69	57	38	1.664,33		5,669.69		1,00	5.62618
92		510.67	930.27	+	9		510,67		979.27	1,00	1,8452
6/2		1,005,21	1,908,90	13	96		1,006,21		1,909,50	1,00	3.65,811
575		24.14									
Bup, NetaParcetas		15.510,12	34.000.00	340	170	13,848,91	1,616,88	21,119,83	2,880,17		36.5815
DOTACIORS (*)		Sup (m2)									
Esp. Libra EL.1 induye Area de jugo 915,23m2 EL-2 EL-2	3563,54	6.520,53		c	Sepin art.	Shipin art 10 del Aveso al Regismento de Panesamiento	egiamento de P	D det Avese at Regiamento de Planeamiento Escatal alors de Artico de Articologia	200		
Docente		4,000.62				Doceon: 12 m2 SPS: 10 m2 sue	conformanda III	Docente: 12 m2 suelbitelensia in 12°340 = 4010 m2. SPS: 10 m2 suelbitelensia in 10°340 = 3400 m2.	n2.		
8.00%		3,480,33				(1 Weenda = 100 m2 construidos)	m2 construidos				
122	2750,28					Segin art 17 de la LOUA Detaciones: Entre 30 y5	THE 20 y 55 m2 4	again ant 17 de la LOUA. Dissolones: Entre 30 y 55 m2 de suello por cada 100 m2 de lecho ro- tes 10 x00 u til 700 a	100 m2 de les	0.0	
Total Dotz iones		13,601,04			******	Parques rjand	Sec. Erite 11 yi	Parques rjandines: Entre 18 y21 m2 de suelo por cada 100 m2 de	or cade 100 m2	8	
					_	echo y hurca m	angs del 10% di	lecho y nurca menca del 10% de la superficie del sector »» entre 6.130	beclor in entre	6.120	
2	VALES	15.623.93			_	y7.140 m2 yhunca menas de 5.813,12 m2.	ca menos de 5	113,12 m2.			
	N2-91-97/S	44,735,13									
S.G. inclutes		12.508.00									
SOCCABLISADS		7.092,00									
SQVCLA-13-13-13X		4.887,00									
SWCLEDSCEN		909 009									
									- 1		
TOTAL UNDAD		67.643,13						N° VIVENDASHa	99'00		



CONDICIONES	F- 1/2000	OPDENACIÓN POPMENOPITADA (AD)	12.14.FN
Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada	ÓN P.G.O.U. DE EL ELIDO	REVISIÓN ADAPTACIÓN P.C	yuntamiento de El Ejido

					l	l	ĺ		10000	Ī	MPROT. NOR	APROY: HOROGONZADOS
PACELAS	SCHOOLS	11000	W-siventas	M' Apareton	0	DRIDDHAMDAS		Resid Unitary Coef Homos	Cost Humania	rhamilar ortox	Conf. Lon.	Louise
				Publicas	Ad	12	13	Add 11.90s	511.6009	C11500 C20100		
	m-busin	a Const	100	1000	m7 Syets	the family	or Susta	At Const.	an' Const.	m*Const	+.03	470
1884					1000							THE STATE OF
574	347,73	380,00	-	íų.	387,716			380,00			1,000	2/23
22	2190,17	940,30	+	*	730,17			940,30			1,33	110,17
2.9	92239	1100438	1	-			952.68			1,006.15	101	13130
24	1,087.50	4.504.62	ŧ	#		1.087,65			433482		000	4.00,30
2.6	1.953.83	7.013.19	8	32		1,005.00			7.012.19	2000	-00	7.050
2.6	2311.43	5.008.70	2	n			2311.43		2000000	5.068.70	1,00	5,50,76
4.2	2,004,37	5,04334	ij.	n			2.001.37			\$500.34	1.03	5 N.65
Total	0.186,22	24.078,56	134	629	117736	3.541,48	3,541,48 4,335,78	131630	117771	11315.01 11310.38		26,4,85
DOTACORS CI	fue in 21											ľ
		_	0	Seaton and 10 o	bi dense si	Bedanson	de Partie	Section at 15 del Areas at Bustantenis de Passamiento Condad atematical	- Carles and a			
Day Libes EL-2	440444 000.00 1.001.00				Dogway 1	22 kapton	Sampleson Manual vo	Especial Street 18 m2 transferences av 1472-6,775 = 4334.13 m2. Dozente 10 m2 transferences av 1473-8,716 = 4,427-8,5 m2. SPE 2 m2 transferences av 272-6,785 + 481-57 m2.	8-435413 07.8182 2	2		
212	P46.25 774.54 200.01				(1 extends + 100 m2 construitins)	100 842 00	(managed)					
Docume	MINEL			Seginart 17 de la LOUK. Detection	Dolacione Dolacione	30,92,98	suato por c	e to LOUK. Dedecement, 30 m2 de sustro por cada 100 m2 de tecto +> 7 223,85 m2	808 to 7.22	235 m2		
81.9.5.	Stree.				Parques y	Di de la si	m2 bit tot perfor bit	Panguan y jardinas. 18 m.2 de truelo púr cada 100 m.2 de techo y rumos manos del 12% de la superficie del sestor ++ 4.254,13 m.2 ynumas	m2 de bicho ,13 m2 ynum	t month		
					Remot dy 2 403,72 m2.	411,72 11.2						
Total Delialemes	7.290.48											
Centro de ransfarmacide (C.1.)	10 17.84	П										
VIALES	8.634.20											
	SUSTREME TRANSPORT		Accepted	Aprovednam antij buzatke tutir tedi + 34.637,19 ° G Aprovednam antii buzatke tutir redi + 26.034.05 s.d.h.	00000	04.657.19	a nerge	Aproved amounts location bear to have \$1000.19 * \$2700.00 * \$2700.00 u.m.n. Aproved amounts location better read * 28 (354.00 u.m.h.)				
B.G. Incluies B.G.ENEMETB-EINT	3,610,77											
S.G. Adection	4.700,90	_						Wintersteam 74,82	74,82			
MI-11	4790.00	7					8					
TOTAL UNDAD	24,427,19											



10

CONDICIONES

E: 1/2000

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

SUST-17-EN

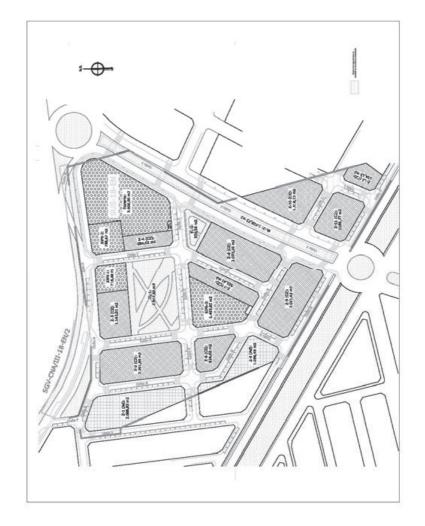




Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada CONDICIONES REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO E: 1/2000 ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD) Ayuntamiento de El Ejido

SUST-18-EN

	1000000			Assertios.	CROEN	CHORMANZAS	Resid Unitamilar TRe	HOS Read Pledamilar	APROV. HO	APROV. HOMOGENEIZADG
3	SUPERFICE	тесно	N'viviendas	- sharenos			Coel Hon op Ad	Coef Homag. C2	Cost Loc.	Lucishio
				Publicos	PV	CS	1,90	1,00		
	m ² Suela	m'Const	Des.	.049	m, Suelo	m'Suelo	m2 Const.	m2 Const.	1,00	wan.
	2,088.85	3.512.82	38	91	2.088.85		3.512.82		1.00	8.674.36
	2,201,69	4.172.78	42	12		2201.69		4.172.78	1,00	4 172 78
	1.143,01	2,166,31	22	11		1,143,01		2,166,31	1,00	216631
	584,02	1,108,87	11			584.02	5275556555	1.508,87	1,00	1,106,87
	1,089,45	1.832,13	2		1.089,45		1.832.53		1,00	3,481,05
	824,60	1.542,83	2			824.60	- Carolina (1990)	1.562.83	1,00	1.562.83
	921,41	1,246,31	13	0		151,41		1.746.31	1,00	174631
	2.070.59	3.924,31	39	30		2372,59		3.924.31	1,00	3.924.31
	2.021,43	3,831,14	38	10		2.321,43		3.831.14	1,00	3.831.14
	1.518,13	2477.26	23	14		1.518,13		2.877.28	1,00	2.877.26
	1,189,77	2254.93	53	11		1388,77		2254.93	1,00	2.254.93
	534,12	1012,30	01	49		504,12		1.012,30	1,00	1.012,30
-	16,187,87	38,000,00	300	150	3.1 Fe.30	3,478,30 13,868,77	5.344,95	24.655.05		34,819,46
	Sup (m.2)		CONTROS DE TRANSPONIR ACIÓN	REPORT ACION	_		8.G. Incluides (m2)		691/00	
				888	_	_	SOV-OWA-18-DVZ	661,00		
2312.88	6,400,00		CT.2(m2)	27,54			S.G. Adecrisos (m2)			
1,928.73			Total (m.2)	88,88	_					
	3,600,00	_	VIALES (m2)	16.576,04	_		TOTAL UNDAD (m2)		45.509,19	
	3,000,00		SUP. BRUTA (MZ)	44,818,19	_					
		is .					Nº vinlendas.Na	3		
	12,600,00		Apromchamiento I	VOTED TOTAL S	59 + 00100	509.19163	Aprime/hamiento lucrativo total Sedicio » 45 509.19 ° 0.78128 = 35 554.51 u.m.h.	1		
			Aproxichamiento fustrativo total real = 34.815,45 u.a.h.	nicative total n	1011-3483	DASSAN.				
6 7 4 6	legiamento d Bress: 18 m.2 2 m.2 suelo/vide 2 suelo/vide	(1) Septi art 10 dei Aeren alf Regismento de Plazeamiento: Espacios Abres: 18 nº suelo Vielenda «1 Decente: 12 nº suelo Vielende » > 12/30 SPS 10 nº suelo Vielende » > 10/300 »	Moreo al Regismento de Plazeamiento: Especies blows: 18 m2 suelovierada vir 187300 + 5400 m2 Decembi: 12 m2 suelovierada vir 127300 + 3600 m2. SPS: 15 m2 suelovierada vir 197300 + 3000 m2.	00 m.2.		Page And and	Según ext. 17 de les LOUA. D'Exclasses Echen 2-6 y 55 m2 de según por cada 100 m2 de lacido « entre 3-00 y 18.50 m y 18.51 m 2 de según por cada 100 m2 de lacido « entre 3-00 y 18.50 m y 18.50 m 3 de lacido por cada 100 m 2 de lacidos profesios desen da 171 m 2 de según por cada 100 m 2 de lacidos por cada 2-6 m 3 m 3 de la cada 2-6 m 3 de según 2-6 m 3 de la cada 2-6 m	Ode IN LOUA. Subsidence: A little 20 455 m2 die suello por cada 100 m2 die Nicho w Projesty spesse; 2500 m2 die Nicho w Well A little 20 455 m2 die suello por cada 100 m2 die Nicho 20 415 m2 die suello por cada 100 m2 die Nicho 20 415 m2 die suello por cada 100 m2 die Nicho 20 415 m2 die suello die 100 m2	por cada 100 suelo por ca	m2 de techo » de 100 m2 de
- 5	1 sidends a 100 m boneshing	(antholism)					of 300 m2 y number manner die 4 561 m2	Anna do 4 551 m 2		



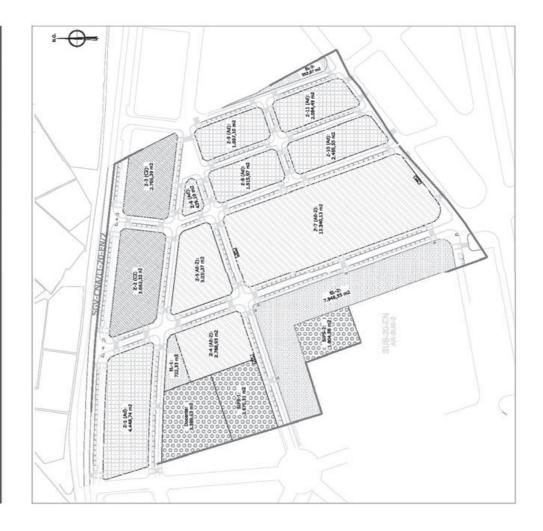
CONDICIONES

E: 1/2000

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

SUST-20-EN

				5		***************************************			TECHOS		APRO	APROVECAM.
-	SUPPRIOR	11090	'n	Aparetos	0	CHEGNANZAS		Nave	Res Unifam.	Res Plantam	номов	номодеменов
PAMCELAS			endendas endendas	Publicos	AE2	N	C3	Coet Homog AE2(7,00)	AE2(2,00) AE(1,50) C2 (1,00)	Coet Momog. C2 (1,00)	No. of	Luating
	er, Sueta	m1C0483	Uds	Ude	m Sveta	m Seets	m. Seeto	m-Const	m*Codst.	m. Caest	1,00	4.8
12	4.468.74	4 824,00	9 1	÷:		444824			4.824.00	-	8 1	965.60
2.7	2,000,00	0.000,000	2 5	Ŧ			2.505.32			0.000,00		2000
6.7	2.705,39	4 500,00	00	# 1			2,705,29	******		4.800,00	8 5	400,00
	3,000,00	2 2 2 2 2 2 2		1	100000						3 1	
200	430.00	4414.00			400000	400.00		2015,00	00000		1	
2.7	12 340 13	9,400.54			12 340 13	425.10		0.4000.54	000'000			1001.00
2.6	4 844 67	0.000.000	0.0			1011.07			0.645.90		1	****
2.6	1.887.15	265320	2	. 20		1 847 10			2.653.20		0	541.00
2.18	2 485 55	3.376.80	:			2485.55			9.376.80		900	016.03
241	2.084.49	2773.80	22	36		2.084.49			2773.80		001	676.22
Onse				38		00000						
07.1	17.54											
CT-2	27.54											
61.3	27,54											Ī
Ron Mate tassaline	17 444 74	40.664.00	199	100	40.000.00	30.000.00	4 143 54	41 818 88	40 555 50 50 500 50 50 50 50 50 50 50 50	44 344 44	Ť	2448.60
200	1000000	4.	J								1	
DOTACIORS	Sup (m2)	_										
San Libra	\$224.66		NOTAS									
61/1	722.33											
81.2	7.948.55		-	Densided d	1. Densided de viviendes (Art. 17 L.D.U.A.)	A 17 LOUA.	-					
673	553,67				Densided no superior a 75 suffix	uperior a 75 u	entra.	36		shots		
Bostode	******			Section 16	- Section to the contract of t	the publishers of		3				
-	******				0.5 a 1 plans / 100 m2 techo	100 m2 techo	A11.11.11.11	673		outs 1 thbas lasthe	1	
S.IP.S.	4.480.29					and the second				200	i	
5951												
SP5.2	1894.98											
Fot. Dotasiones	17.694.37	_										
VIALES	24.038.92											
١												
1	BUS-29-EN 79.017,99											
S G technism	2.637.60	_										
50v OWA25-8V2	2537.00											
S.G. Aduction	17,087,00											
TOTAL UNDAG	16,651,00											1



REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO

EIIDO SUR

- SUST-64-ES

- SUST-67-ES

- SUST-74-ES

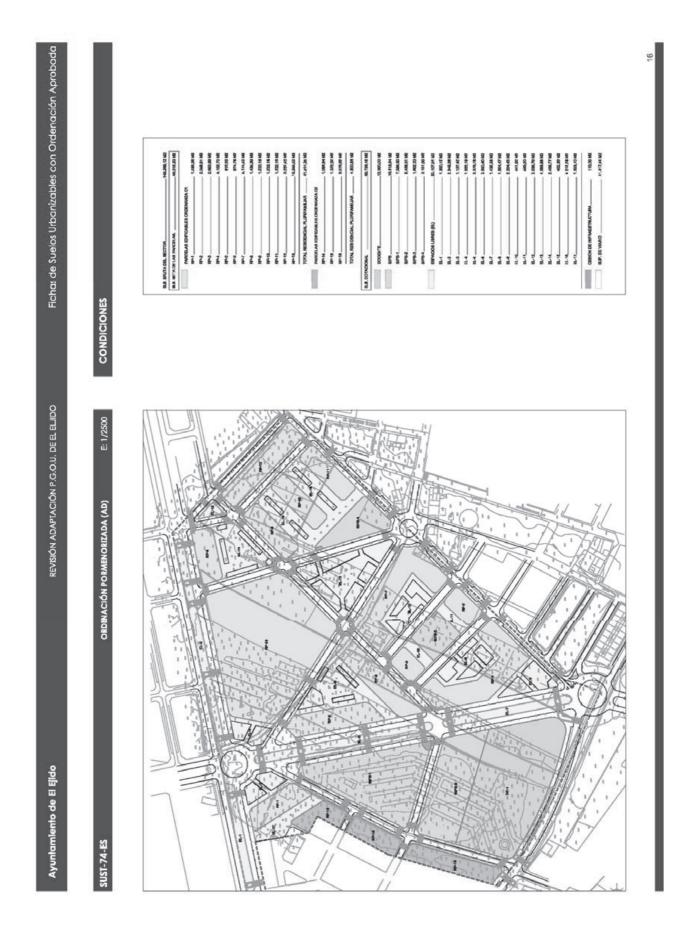
Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada CONDICIONES REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELIDO E: 1/2000 ORDINACIÓN PORMENORIZADA (AD) Ayuntamiento de El Ejido SUST-64-ES

PARCELA	SUP/H2	TECHD/NR	Coef.	Uschoef, L	Locoteah/m2	u.a.h.	NI VIV	OSO		DRDENANZA
ē.	1.907,74	2.583	1,9	1,03	2,65	5.056	82	RES. U	UNIF.	Đ.
P2	1.048,01	1.419	1,9	1,03	2,65	777.E	11	RES. U	UNIT.	Φ.
P3	2.760,77	3.738	1,9	1,03	2,65	7,316	28	RES. U	UNIF.	AD.
P4	919,00	2,855	1	1,03	3,2	2.941	56	RES. U	UNIF.	53
22	00'616	2,855	-	1,03	3,2	2.941	98	RES. P	PLURIF.	CS
P6	8.207,19	8:383	1,9	1,03	2,65	5.849	54	RES. U	UNIF.	A.D
P7	652,78	944	1,9	1,03	2,83	1847	9	RES U	UNIF.	AD
P8	2040,11	6.932		1,03	3,5	7.140	28	RES. P	PLURIF.	*ID
64	2.094,17	2.996	1,9	1,03	2,8	5.864	32	RES. U	UNIT.	ΑD
P10	2094,17	2.996	1,9	1,03	8,5	5.864	35	RES. U	UNIT.	A.D
PII	1.325,33	4.504	1	1,03	3,5	4.639	38	RES. P	PLURIF.	CIE
PIE	1,707,14	5.801	1	1,03	3,5	5.975	20	RES. P	PLURIF.	IJ
P13	1,015,18	3.450	1	1,03	3,5	3,553	30	RES. P	PLURIF.	ដ
СТ	16,00							CT		
TOTALES	20,706,59	44,063	1,03	1,957		61.761	381			

S	8	-	-4		7	7,	1	-1	-	-7	7	+	7	7		1,														
AME TR	ef. Us	1,9	6,1	1,9			1,9	1,9	1	1,9	6,1					3		DSO	IBRES	ELIBRES	IBRES	IBRES	IBRES	IBRES	IBRES		10.4.8.	ART.10.4.10.	ART.10.4.10	
Y PAR	WE Do				_	_		-				-	-	-		1,03			3 ET		13 DO	E	34 E.L	2	13	03	E ART.			
PACIDIN	TECHOV	2.583	1.419	3.738	2,855	2,855	2,989	944	6.932	2.996	2,996	4,504	5.801	3.450		44.063		SUP/NE	345,43 ELIBRES	877,30	4.281,0	893.75	1.322,	862,23	318,02	8.894,03	DOCENTE ART.10.4.8.	SIPS	S.I.P.S.	
CUADRO DE ZONIFICACION Y PARAMETROS I	PARCELA SUP/M2 TECHD/M2 Coef. USCO.	1.907,74	1.048,01	2760,77	919,00	00'616	8.207,19	652,78	2.040,11	2.094,17	2084,17	1,325,33	1,707,14	1,015,18	16,00	TOTALES 20,706,59 44,063	š	Γ	JARDINES	EL-2 A. JUEGOS 877,30	EL-3 JARDINES 4281,00 ELIBRES	EL-4 A. JUEGOS 893.72 ELIBRES	EL-5 JARDINES 1.322,34 ELIBRES	EL-6 JARDINES 862,22 ELIBRES	A. JUEGOS 312,02 ELIBRES			3.439,00	214,00	9.210,00
NADRO D	ARCELA				y		Г					PII	PI2	P13		DTALES	DOTACIDNES :	PARCELA	EL-1	EL-2 A	EL-3	EL-4 A	EL-5 J	EL-6 J	EL-7 A		DOCENTE 5257,00	S.L.P.S: 3.439,00	S.I.P.S2 514,00	
	ď	Ē.		2	P4	2	2	Ь7	82	2	¥.	P.	2.	ď.	5	F	00	ď									8	só	só	
		_	_	_	_	_	_	-			_	_	_	_	_		_		_	_		_	_		_		7		_	
				1)		_	1	4			-	-													IAR	UNIFAMILIAR ADDSA			
						1	9		L	_	1	5	5	0	100	1								NTC	61	PLURIFAMILIAR	ANC. TAI	BRES		
							-	-	110		100		T	7			H)	1						TOCOUT	SIPS	PLUR.	SE SE	E LIBRES		
				8	_	7	1						١	EL-	100			1					1							
						1	1		_		-		-	-	godan gerg v	100		1			./		_							
					-	-	1	7	d					H	-	 E3E	nie mari				/									
								D				T	-	7	J			Œί	V					-						
					0	-	7	1				1		1	1	Ì		ы	1		_		_	-						
					1		1	1				1	_	_	91			н	1											
)	1	_	_	1					1110		1	N		A	1											
					1	-		1								W			N	1										
					1	1		1	1	n L				¥1-17	2	7			M	7										
					_	1		1	F			1				1		r	7	7		_		_						
					1	1			1	E								ĸ	1	1		1								
						1			18				100			5			//	/	1		/							
						1			/3	1			-			1	200	1	1			1		1						
						1	3		1	2/							-	-	1	-	_									
							1)	0	_				1			1	1										
					-	-	,	-	_	7	5	~	_						1		/	-		7						
							1	1		1	1	7			(6)		-	1		1				/						
							1	1			1	2	-					1			1		1		j.					
						-	-		-	_	1				H	10				ľ	1		J	1						
					1			1			1	1).	/						
								1	1		1	1							1	-	ļ.	1	9							
					1	1		1	1			1				H			1	1	Ŋ.	1	1							
					1	1			1			1				1	1			E	2	((
						11			1	1		1	1				1	1	2)	- all		1								
						1	1		1	1			J.	2	41		30	-	1311			H								
)	1	-)	,		_	1	100		Hee		81				4	1							

4

Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada 24024 24434 24434 10023 10023 7023 24023 24023 24024 24024 24024 1111111111111 1,787 CONDICIONES REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO E: 1/2000 ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD) Ayuntamlento de El Ejido Common season, unmant by
Common season, unmant on
Common season, unmant on
Common season, unmant on
Common season uses.
Common season season
Common season
C SUST-67-ES

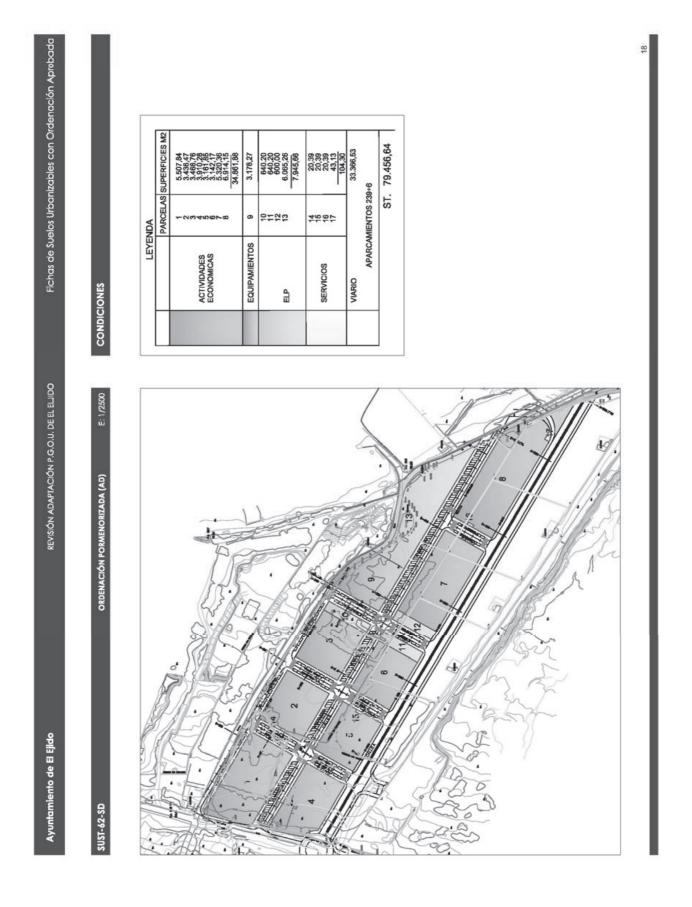


REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO

SANTO DOMINGO

- SUST-62-SD

FICHAS DE SUELOS URBANIZABLES CON ORDENACIÓN APROBADA



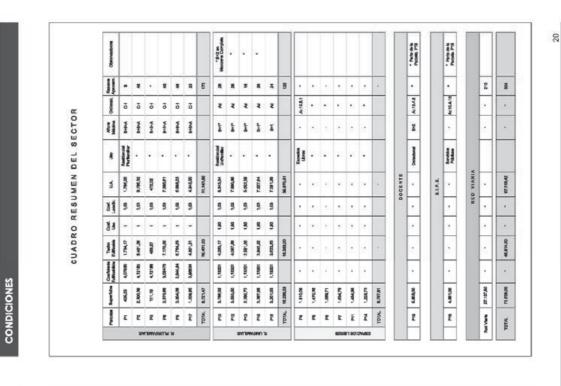
SANTA MARÍA DEL ÁGUILA

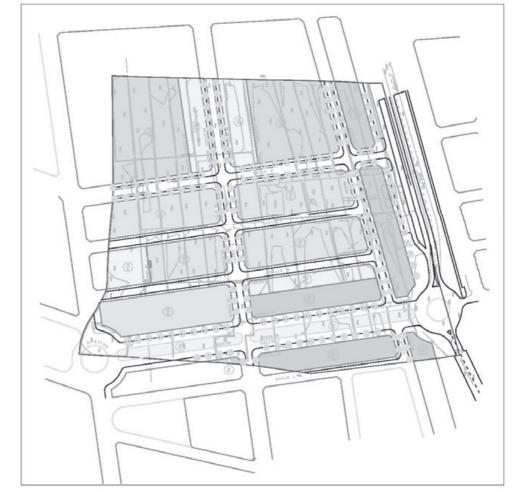
- SUST-41-S

E: 1/2000

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

SUST-41-S





TRES ALTIBE

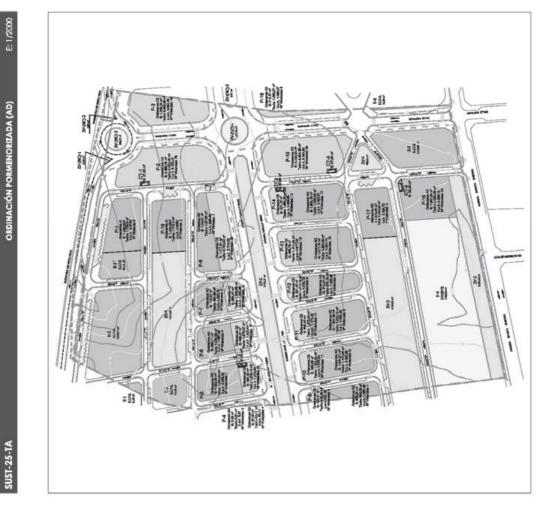
- SUST-25-TA

- SUST-30-TA

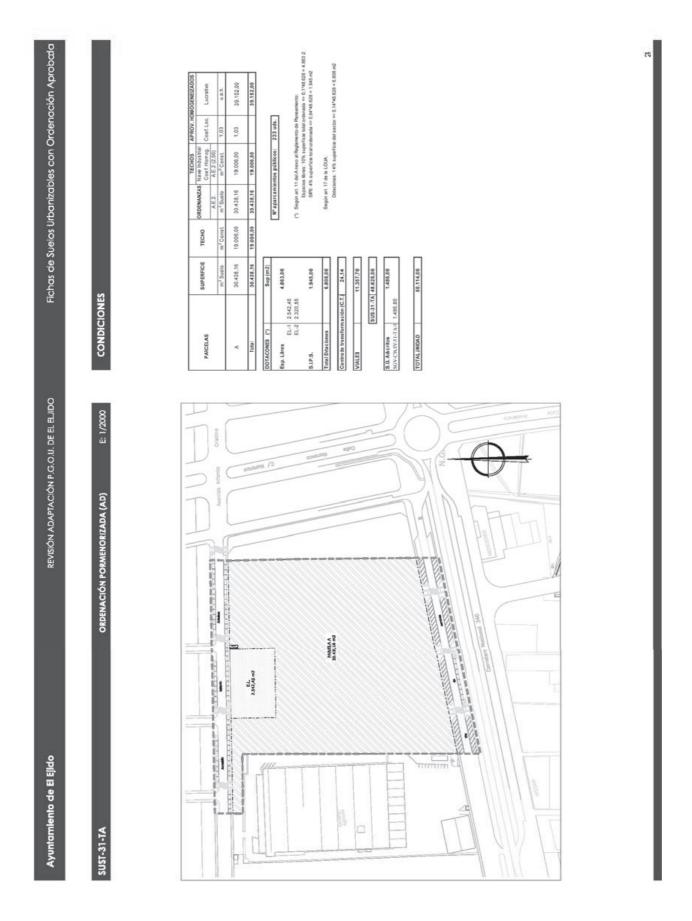
- SUST-31-TA

22

CONDICIONES



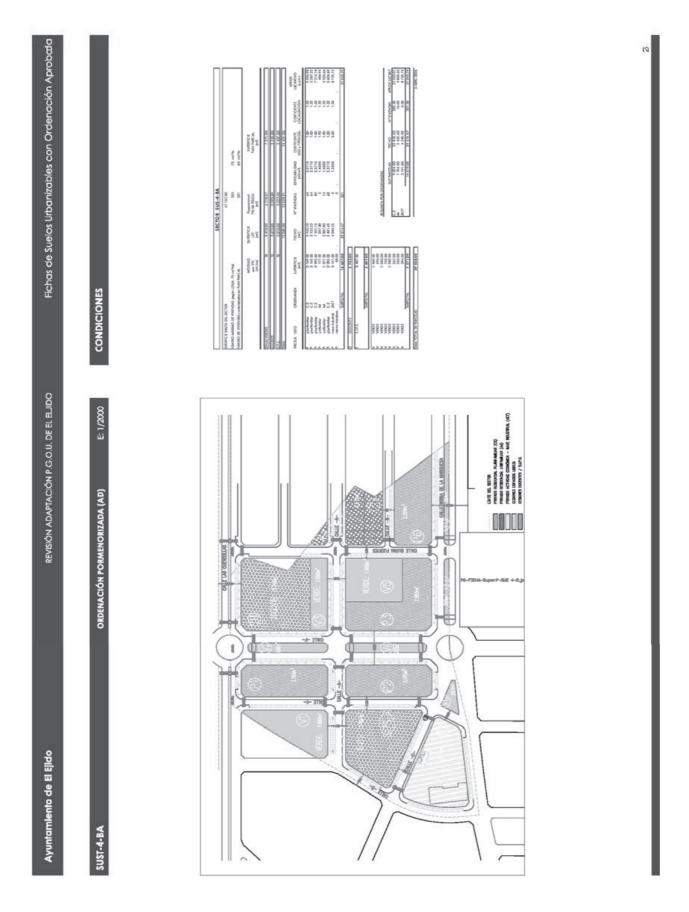
Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada CONDICIONES	PARCIA A 18,000 1,000	23
Ayuntamiento de El Ejido REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO SUST-30-TA ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD) E: 1/2000	THE STATE OF THE S	

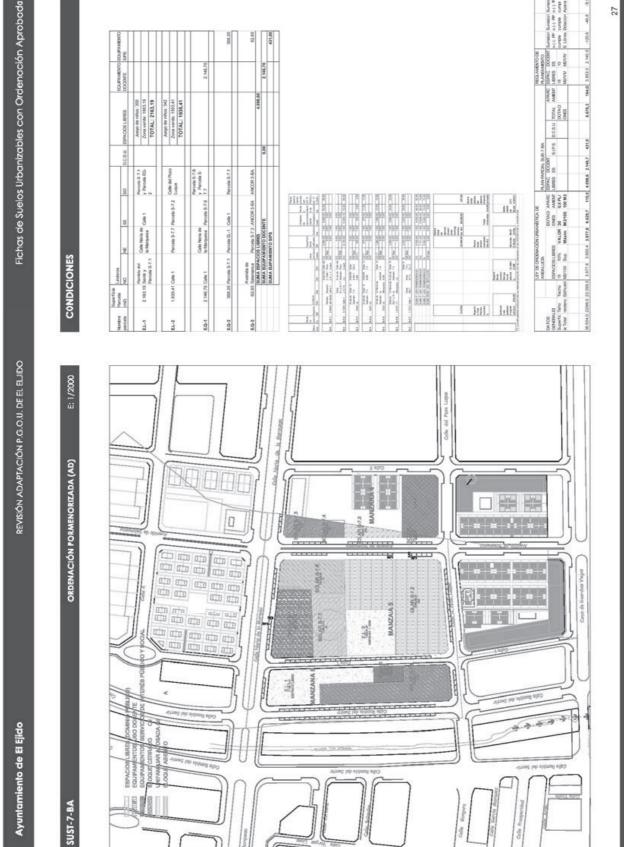


SALERM

- SUST-4-BA

- SUST-7-BA





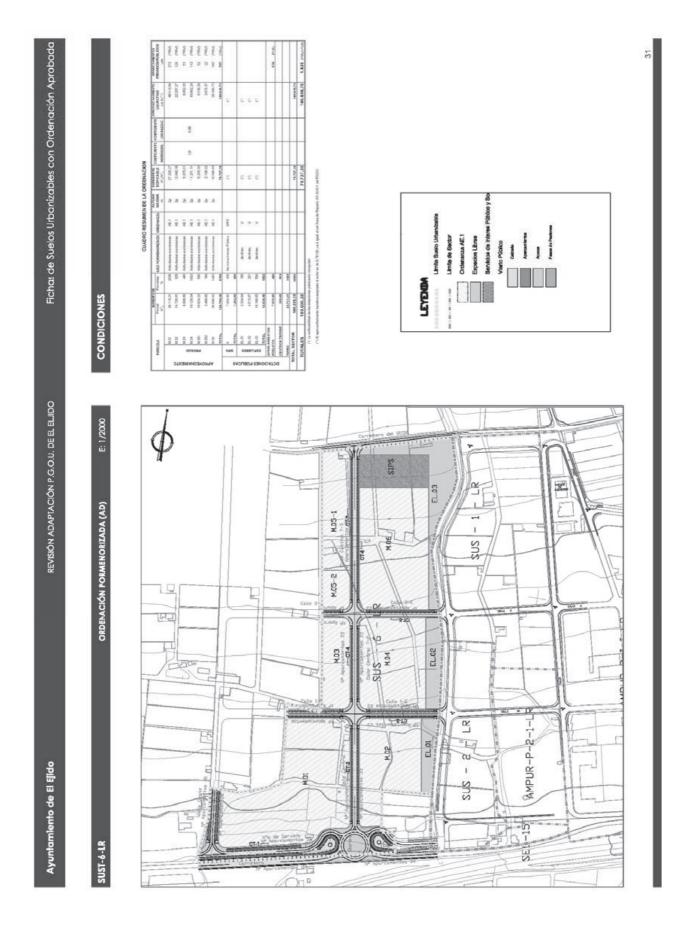
GUARDIAS VIEJAS

- SUST-SI-GV

Ficha: de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada		7 AAARG, BYT, PAARGE, BYT, PAAR	29
Apr		F 2 2 8 N N N 0 2 E	
naciór		RETRANCICOS 2 Par ALMERCORO 3	
n Orde		A RETRON 2 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
les cor		A 401/200 A 401/200 A 401/200 A 401/200 VP.O.A 301/200 III. NI 201/200 VI N 1 109/40 III. HOTBERA 501/400 III. HOTBERA 501/400	
anizabl			
los Urbo		UBO WESTERMOLAL PESSEDENCIAL P	
de Suel			
Fichas (a	1,1007 4,000 0,000	
	CION	83,16,38 6,316,38 4,006,30 1,600,30 1,600,30 1,0	
	CONDICIONES	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	
REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO	(b) E:1/2000		
REVISIÓN ADAPTAC	OREENACIÓN PORMENORIZADA (AD)	- LMTE DE ZV. PROPUESTO DI E. PALI	
	EENACIÓ	C. Ather	
	ő	C Salver	
opi			
de El E			
nemto d			
Ayuntamlento de El Ejido	SUST-S1-GV		
â	SUST		

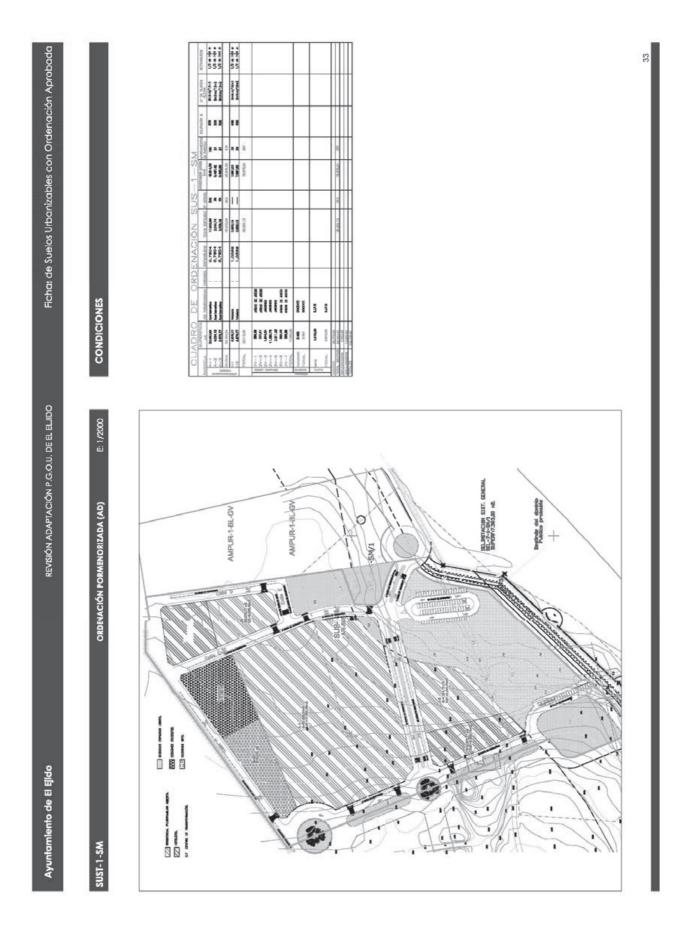
LA REDONDA

- SUST-6-LR



ENSENADA DE SAN MIGUEL

33	36	40	43	47
- SUST-1-SM	- SUST-2-SIM	- SUST-3-SM	- SUST-4-SM	- SUST-5-SM



SUST-1-SM ORDENANZAS

Ayuntamiento de El Ejido

ORDENANZA I.

(Viviendas colectivas en blaque de Altura- Apartamentos)

Asimilable la Ordenanza A del PGOU.

Regirá en las zonas A.1 y A.2 del sector

Se permite la construcción de viviendas colectivas (apartamentos) en bloques de atura, con posibilidad de locales comerciales, en planta baja.

a)Parcela mínima

La sperificia mínima de parcela que se admite en estas es de dos má quinientas meiras cuedradas (2,500 m2), necastrándase en este caso Proyecto de Pracelación de la tomolácida de la sona. La construcción de cuatokie edificio se ajustad at estudio de delutie o anteproyecto que previórmente, se aprueba para la toladidad de la parcella o de la sora.

b)Aprovechamiento del teneno

En las zonas A.1, A.2 y A.3, la ocupación máxima será del treinta por ciento (30%). El indice máximo de edificabilidad será, en todas las zonas, de cera metros cuadrados con setecientos ochenta y dos centímeros cuadrados por metro cuadrado (0,782)

mit/mit/d de parcelo.

Las superficies no succeptibles de ser edificacia, se careletand e para centennata succeptibles de ser edificacia, se careletand e moto permanente, a la catilecato de "zona verdes privacia", regulardose no succeptibles de ser edificacia, se careletande por las condiciones establecidas por dichas zonas en las presentes verdes privacian", regulardose su uso y aprovechemento por las condiciones establecidas por ordicha zonas en las presentes verdes privacian", regulardose su uso y aprovechemento por las condiciones establecidas por ordica presentes establecidas por condiciones del si no pudiencia del si no pudiencia del traditione de las parceletandes con una superficie por portica, del si no pudiencia del traditione del sus edificacia siempre que cono minimo quede un quince por ciente (18). de plazos exterlores.

La altura máxima de las edificaciones será de cucino (4) plantas, permitiêndose por encima de esta altura disco reinarqueado 3 mentres de todas las facinadas, con las condiciones indicadas en las ordenarizas generales del Plan General. En ningún caso la altura tatala de sa dificaciones podrá ser superior a trace (13-23) meltras.

Respecto a constituciones permitidas por encima de las alturas máximas se estará cio establecido en las condiciones generales de edificación del Plan General.

La altura de pisos no será nunca inferior a dos metros con cincuenta centimetros (2,50 m) en plantas sobre rasante y a dos metros veinte centimetros (2,20 m) en plantas de sótano.

La distancia minima desde cualquer punto del edificio, al eje del viarlo a calles públicas no será interfor a la mitida de la altura de la cellifocación, ful como se ha definida en el apartado c), in menor de cualmo metra; (4 m) a finite de parcelo. En la zona A.2 el retiraqueo de la edificación al indere de la zona verde pública padrá eliminara. La éstancia mínima desde cualquier punto del edificio a las mortes de las centrales de la zona verde pública padrá eliminara. La éstancia mínima desde cualquier punto del edificio a las mortes de desdita de la construcción de edificio adoctador y mediamena, formando codenta o agrupaciones cuando perfenescan a un misma prometra a exista documento notacia que acredite el necesario acuerdo con el propietario calindante y se haya presentado y aprobado el comespondiente proyecto del cartiunto.

e)Condiciones de uso.

Los affilicitos que se contruiyan en sata zones se decicanda a vivilenta colectiva in bioques de altitude de asposición objetto, Los affilicios que se contruiyan en sata zones se decicanda a vivilenta in bioques de altitude de un club social de una solo planta. La superficie ocupada por este club y su volumen constituido, serán convulables a todos los electos. Las pichinis a logica de las estificias podante a differens, abore plantas, no computativose en teste cano como volumen, sabo lost dresa centradas recessarias por portrol esculsion, aservanos y servicios comunes, computarioses destas, l'ambien podidiru utilizarse las dresa centradas recessarias por portrol esculsion, aservanos y servicios comunes, computarioses destas, l'ambien podidiru utilizarse las

piantas bajas para vivie

Podrá igualmente, admitins la utilización de las plantas bajas de los edificios para lazales comerciales, de más de treinta metros coucados (3) ana 17 por facos, hasta un total na superior a venire por ciento (20%) de lasuperios hata de las plantas de la zona o perceio, Erias locades podrán alluerse a la misma rasante ad laterno ó ocero. Se podrán construir sótanos ó semisidanos dedicados a trasteras é garalge de las viviendas.

de estación depuradora de agua y desagõe a la red de saneamiento. No se permitrá la construcción de frantones dentra de las parcelas. Se permite igualmente la construcción de instalaciones Podrán constituíse piscinas de uso parficular comunitario, con prohibición absoluta de su explotación pública. Deberá dispaner

deportivas de uso comunitario.

g)Condictones estéticas y ambientaies.

Las construcciones deberán afender a lo establecido en las candiciones generales de edificación del Plan Genera

h)Cerramientos de parcelas

Los corramientos o validado permanentes de profines o espacios privados que den a vía pública o espacios Ilbres, serán diádicano o con vegelación, Loudiento Beron mádrino nim mueles del diádrica no supeior a 0.40 m de allo, con pilanes, postes o machones en su caso, de hasta 2,20 m de allo, y entre elso, caloida o elemento transparente.

2. Los cearmientos de finderes privados cumplién lo séguiente: a) Hatta 3 m de attenacia, a contra este de liferdes o vice público, cumprifirá los condiciones del apartado antierior. b) A partir de aforto distancia, podidi ser maciar y tiener una altura máximo de 2,50 m. 3. En Infagio, caso se parmitirá el remate de cerrantenias con elementos purazontes o contrartes, que puedan causar lesiones a pasoras o antinates.

Con carácter obligatato el indicado cenamienta tendrá como mínimo dos puertas, una para poisonas y otra para con la anchura suficiente a que se destinen. Se podán unificar ambas puentas stempre que se mantenga el ancho d

f) Cublertos

Se permiten cubiertas planas e inclinadas con una penalierire máxima de 30°, los petos de cubiertas planas no excederán de 1,20 m de attua. Se prohíbe la imitación de materiales en las fachadas.

8

D) Posición de los edificios.

edificaciones que se sitúen en primera línea, cumplirán lo que establece la actual Ley de Costas y Reglamentos

k) Condictones higiénicas.

Las viviendas debertin aterieres a las condiciones contempladas en el capitulo 9.5. "Condiciones de Calidad e Higiene" de las Normas y Ordenanzas Urbanisticas del PGOU de El Ejdo.

() Servicios e instalaciones de las edificaciones.

Sa considera cempatible en esta ardenaza el uso hotelero, rigiêndose en este caso la esficación por lo establecido en la Ordenaza II de este Plan Parcial, sendo preciso la marifector de un Estudio de Detollo, gualmente podrén aferarse puntualmente las condiciones reguladoras de al cordenaza de adificación residencial, debiendo immitians gualmente un Estudio de Detollo. Las viviendas debendn atenerse a las condiciones contempladas en el capitulo 9.6. "Candiciones de las Dataciones y Servicios de los Edificias" de las Namas y Ordenanzas Urbanísticas del RGOU de El Ejda. Condición especial Ê

(Hoteles de viajeros)

ORDENANZA II

Asimilable a la Ordenanza A del PGOU.

Regirá en las zonas H del sector(H1 y H2).

Se permite la construcción de edificios destinadas exclusivamente a hateles

a)Parcelación.

La superficie mínima de parcela que se admite en astas es de dos mil quinientos métros cuadrados (2.500 m2).

Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada

Ayuntamiento de El Ejido

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELLIDO

SUST-1-SM ORDENANZAS

b)Aprovechamiento del teneno

Los indices máximos de ocupación en parcela por la edificación, serán de un cuarenta por ciento (40%), aplicado este porcentales aboren la superficie nella de parcela. Los indices máximos de edificabilidad, aplicados abore la superficie nella de pacela serán de un metro ocho centimetros los indices máximos de edificabilidad, aplicados aplicados para la superficie nella de pacela serán de un metro ocho centimetros

cuadrados y setenta y dos decimentos cuadrados por meitro cuadrado (1,0872 m2/m2) de parceia.

Cas apperfolhados o susceptiblas de se deficadad, se condiderada defectos de mono permanente, a lo calificados de "zona vertas právados" regulados su uso y aprovechamiento por las condiciones atrabalecidos pora defina amos en las presentes vertas právados. Po dichos deres pravamentos por las condiciones atrabalecidos pora defina sona en las presentes Volvedoriamentos. De dichos deres la filesta se desfacad o aparcamiento de veláculos ta superficie necesaria pora que están un tablo de 59 plazas, pudificados deducir de las plazas equeledas, las que están un elemento de veláculos de para están un tablo de 59 plazas, pudificados por denho (1831) de plazas adesfares.

c)Alturas.

construcciones La altura máxima de las edificaciones no podrá ses superíor a cinco (5) plantas o diestelés meitos (16,00 m).
Por encirina de la altura máxima se autóriza difico refirca-peado 3 meitos respeco a fachada, así como las permitidas en las condiciones generales de edificación conferidas en las Ordenazuas de Plan General.
La altura de piasa cumpirá con la exigida en la Regiamentación Hatelera vigente.

La distancia minima desde cualquier punto del edificio, al eje del viario a calles públicas no será inferior a la mitad de la altura de la edificación, ful como a ha definide de nel apartedado, pli menra de cualtra mesta, 4 mil primite de serie minima desde cualquier punto del edificio a los infadres con otras paracelas, no será inferior a lá dela ciliura del edificio.

e)Condiciones de uso.

Los edificios que se construyan en estas zonas se dedicarán a hoteias en cualquier de las variantes reglamentadas en la Ley de luismo de Andalucía.

Se prohiben los usos residenciales.

f) Piscinas y otras instalaciones departivas comunitarias.

Se permite la construcción de placinas de la capacidad adecuada al número de habitaciones del habit, debiendo disponer de estación depuradora de agua, desagla e a tred de somermiento, servicios sanitarias y tofiquir o pocionalmente podrán disponer de caleierías, bares o restaumentes anexas cumpliendo tato ello con la reglamentación exigada para placinas.
Como otras indiaciones deportivas en estas somos se permiten la construcción de tenta u otras pietas polideportivas, excepto frantanes. Astritano se autorizan campas de mini golf, boleras, etc.

Todas las construcciones exteriores computarán a efectos de volumen de ocuerdo con su superfície edificable y cumplidan con las condiciones de retranqueo exigidas para la parcela.

g)Condictores estéficas y ambientales. h)Cerramientos de parcelas.

-) Cubierlas.) Posición de las edificaciones.

Los apartados gj. hj. lj. lj. kj. y lj cumplifan idénilcas condiciones que las indicadas en los correspondientes de lgual letta, de la

ORDENANZA III

(Espacios Thres de usa pública a privado)

Esta Ordenanza se subalvide en dos:

1.- Ordenanza de espacios libres de uso público

Passo marific

88 Comprevede las acrita del Passo Matthro. Estas sona se ajcrafrando dejando passos porfmentodas para la circulación pestonas y eventualmente para el paso de verticula de vigilancio, o limpieras, comunicándose a tal electo con las balsas aparcomientes y etrolación robdos que accaden a drito passo notifico. En estas zonas se autoriza la instalación de chininjultos mediante cancesión, situándose siempre próximos a las mencianadas bolsos de aparcamiento.

Zonas verdes públicas restantes.

Comprende las zonas denominadas V.1 a V.7 inclutiva, en el plano de zonas verdes de uso público.

Estas zonas se ajardinardin o se electivard la plantisción de arbolado necesaria para una adecuada ambientación del palade urbano. En estas zonas no se autoriza ningún tipo de construcción permanente ni eventual.

2.- Ordenanza de espacios libres de uso privado.

Por esta Ordenanza se rige el conjunto de áreas ilhes, de las parceias o zonas privadas, no susceptibles de ser edificadas.

Sh que en mado alguno pueda desvirtuares su papla carácter podrán autorizarse edificaciones auxiliares o de uso despartivo, siempre que conjustamente con la edificación principal no se nebasen las indices mádenas de acupación ni de volumen de que esté afecta de ni a contraponatiente parcela, debiendo asimismo someterso estas construcciones socundarias a los retranquesa establecidas en la corresponatiente Ordenaroa.

Los espociós dedicadas a aparcamiento de vehtulas, pischas, pista despotifica y similares, no se computarán a efectas de ocupación de aproceio, nel evolumen constituído, pera deberán cumplir las prescripciones señaladas en las Cratenariass de las zonas en que se encuenten utilicadas.

Las áreas libres resultantes na ocupadas por los anteriores usos se ajardinarán con arbustos y arbalada de hoja perenne y coduca, pudiéndose también formar praderas de céspad.

Estas piantaciones se efectuardn a medida que vayan terminándase ias construcciones en las diflerentes parceias o zonas.

Por otro lado que este Plan Parcial se proyecta en desamblo de las previsiones del PGOU y respetando sus determinaciones virolacimes y no estitiendo de tra consideraciones que las appuestas hatra el monimente en la ordenación planteada, en cuanho a las ordenaciasa nos remitimos para su opticación en este Plan Parcial a las siguientes documentas del PGOU.

Tilulo X. Normas Generales para la edificaciór y Urbanización.

Tilulo X. Normas Particulares para la edificaciór y Urbanización.

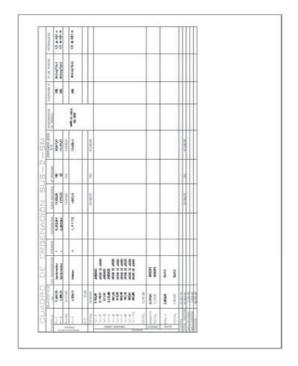
Tilulo X. Normas Particulares para la edificación y una se de das mil quinientos metros cuadrados (2.500 mQ), la superficie minima de parados que se odramis en sitas es de das mil quinientos metros cuadrados (2.500 mQ).

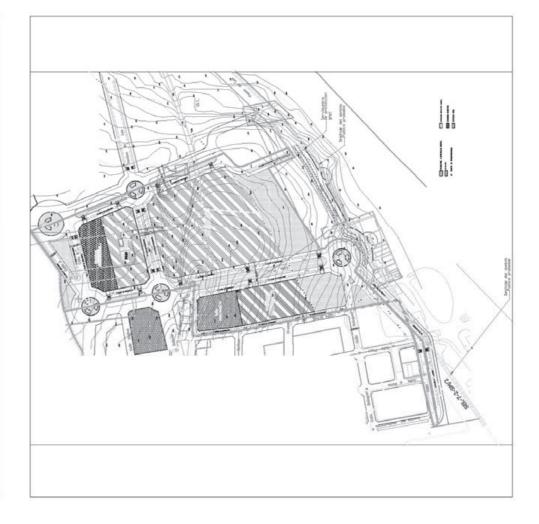
CONDICIONES

E: 1/3000

ORDEVACIÓN PORMENORIZADA (AD)

SUST-2-SM





Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELLIDO

Ayuntamiento de El Ejido

SUST-2-SM ORDENANZAS

ORDENANZA I.

(Viviendas colectivas en bioque de Altura-Apartamentos)

Asimilable la Ordenanza A del PGOU.

Regirá en los zonas P-1 y P-2 del sector

locales 90 altura, con posibilidad permite la construcción de viviendas calectivas (apartamentos) en bloques de erciales, en planta baja.

a) Parcela minima

La superficie mínima de parcela que se admite en estas es de dos mil quinientos netros cuadrados (2,500 m2), necesitándose en este cato Preyecto de brealacidos de la totalacidad de la atoma, La construcción de cualquier edificio se ajustrad al antegraryecto que previamente, se oprueba para la totalidad de la parcela a de la sono.

b) Aprovechamiento del terren

las zanas, de cero metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados y noventa y cuatro decimetros por metro cuadrado (0,9127 m2/m2) de parcela. En las zonas P-1 y P-2, la ocupación máxima será del treinta por ciento (30%). Bíndoe máximo de editicabilidad será, en todas

verdes privadar", regulándate au uso y aprovechamiento por las condiciones establicidas para dichas zonas en las presentes Verdenarias. De dichas deres libres se declarad aparacimiento de verificials la superificia necesaria para que existra dentro de la parceia una plaza de aparacimiento por cada vilvetanca, de 1 amb. 2 judidendo delacidor del toda fraquendo, el nicimero de plazas adentros, de plazas adentros, sempre que como mánimo quede un quince por cieno (15%) de plazas adentrose. Las superficies no susceptibles de ser edificadas, se considerarán afectas, de moto permanente, a la calificación de "zanas

La altura máxima de las edificaciones será de cuatro (4) plantaz, permitiéndose par enclima de esta altura áfico retranqueado 3 metra de todas las tarducias, con las condiciones indicados en las actenarazas geserales del Plan General. En ringún caxo la afuza folda de las edificaciones podda ser superior a trece (13-3) metros.

Respecto a construcciones permitidas por encima de las alturas máximas se estará a la establecida en las condiciones generales de adificación del Plan General. La altura de pisos no será nunca inferior a dos metros con cincuenta centimetro: (2,50 m) en plantas sobre rasante y a das

metros veinte centimetros (2,20 m) en plantas de sótano.

La distancia mínima deude cualquíer punho del edificio, al eje del viario a calles públicas no será inferior a la mitlad de la attura de la destanción, tal cama se ha definidade en el apartados (L), in menra de cuatro menra (4 m), a limite de parcela. En la zona P-1 el retrarquado de la cellicación al indiardo de la zona verde pública podrá diminarao. La distancia mínima desde cualquíer punho del edificio a los inderes con otras parcelas, no será inferior a ½ de la altura del edificio.

Se admitte la construcción de edificias addusadas y medianeros, formando cadeno, a agrupaciones ouando perfenescan a un mismo promotro a esta documento notificad que acredite el necesario acuesdo cauesdo con el propietario colindante y se haya presentado y aprobado el correspondiente proyecto del carigunto.

e) Condiciones de uso.

Los edificios que se construyan en estas zonas se dedicarán a viviendas colectivas en bioques de altura de disposición abierta, admitténdose también par cada dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m2) de parcela, el establecimiento de un club social de

una sola pianta. La superificie ocupada par este cuba y su volumen constituído, serán comvutables a todas los electos. Las piantas bajas del sedificias positionis ser disfaras, babes planes, no computables en este cons camo volumen, sativo las dress camodas nocesarios para partici, escalien, se servicar y servicios comunas, computandos estas, También podidru utilizareo las dress camodas nocesarios para partici, escalien, servicar y servicios comunas, computandos estas, También podidru utilizareo las dress camodas nocesarios para participa de servicios de servicios para participa de servicios. piantas bajas para viviendas. Podrá (gualmente, admititse la utilización de las plantos bajas de los edificios para locales comerciales, de más de trenha metros cuadrados (30 m2) parto local, hosta un tolar no superior a vieinte por clento (20%) de la superficie total de las plantos de las zona o parcela. Estos locales podrám situaca a la misma rasante del terreno ó acera. Se podrám constituir sótanos ó semisórianos debicados a trasterios ó garde de las viviendas.

Piscinas y otras instalaciones deportivas comunitarias

Podrán construíse piscinas de uso particular comunitario, con prohibición absoluta de su explotación pública. Deberá disponer de estación depuradora de agua y desagüe a la red de saneamiento.

No se permitirá la construcción de frontones deuto de las parceias. Se permite igualmente la construcción de Instalaciones deportivas de uso comunitario.

g) Condiciones estéficas y ambientales.

Las construcciones deberán atender a lo establecida en las condiciones generales de edificación del Plan General. La disposición de las edificias cumpiliá con la establecida en el Art. 30 de la vigente Ley de Costas,

h) Cerramientos de parcelas.

1- Los ceramientos o valiados permamentes de jarálhas o espacias privados que den a vía pública o espacias libres, serán diádanos o con vegetación, pudiendo tevar como márino un munete de fábrica no superfor a 0,60 m de alto, con planes, partes o machones en su caso, de hasta 2.20 m de alto, y entre ellos, celosía o elemento transparente.

Los cerramientos de linderos privados cumptirán lo siguiente:
 Los cerramientos de linderos videndes de linderos videndes de poblica, cumptirá (as condiciones del apartado antienfor.
 Lo portir de alcho distancia, podrár ser maciao triner una ativitar advistra de 5.20 m.
 La núrgión caso se permitirá e intende de cercampientos con elementos purazontes o cortantes, que puedan causar fesiones a
 En núrgión caso se permitirá e intende de cercampientos con elementos purazontes o cortantes, que puedan causar fesiones a

personas o animales.

Con carácter obligatorio el indicado cerramiente tendid como mínimo dos puentas, una para personas y otra para vehículos con la anchura suficiente a que se destinen. Se padrán unificar amibas puentas slempire que se mantenga el ancho de ambas unificado.

I) Cublertas.

Se permiten cubiertas planas e inclinadas con ura pendiente máxima de 30°, los petas de cubiertas planas no excederán de 1,20 m de altura. Se prohíbe la inflación de materiales en las fachadas.]) Posición de los edfficios

Costas y Regiamentos Las edificaciones que se sitúen en primera linea, cumplirán la que establece la actual Ley de

k) Condiciones higiénicas.

Las viviendas deberán atenerse a las condiciones contempladas en el capitulo 9.5. "Condiciones de Caidad e Higiene" de las Normas y Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de El Ejda

Servicios e instalaciones de las edificaciones.

Las viviendas deberán alenene a las condiciones contempladas en el capitulo 9.6. "Condiciones de las Dataciones y Servicias de los Edificias" de las Normas y Ordenanzas Urbanáticas del PGOU de El BJao.

ORDENANZA III

(Hoteles de viajeros)

Asimilable a la Ordenanza A del PGOU.

Regirá en la zona H-1 del sector.

Se permite la construcción de aditidas destinadas a hoteles en cualquiera de las variedades y tipos de abjamientos turisticos que contempia la Ley de Turismo de Andalucia, vigente.

a) Parcelación

La superficie mínima de parcela que se admite en estas es de das mil quinientos metros cuadradas (2,500 r

SUST-2-SM ORDENANZAS

Ayuntamiento de El Ejido

b) Aprovechamiento del terreno.

Los índices máximos de ocupación en parcela por la adificación, serán de un cuarenta por ciento (1005), aplicado este

percentagatas en definicabilidad, aplicados sobre lo superficie nella de paraela serán de un metra once cuadrados y los infactes mádimas de efficiabilidad, aplicados speciales de percenta de formativo sucredados por metro cuadrados (15.13 no.2/m2), de porceio.

Los auperficies no aucopinibas de ser efficiados, se considerador defectas de mono permonente, o la calificación de "zonos verdes privades inoqueles no aucopinibas de ser efficiados, se considerador defectas de modo permonente, o la calificación de "zonos verdes privades inoqueles nos especiales per ser efficia a properties de activa actual per las ser efficiados de actual de las paras requeles, las que estatos en el interior de las paras requeles, las que estatos en el interior de las efficias siempre que, como minimo, quede paras, pudiendose declarir de las paras requeles, las que estatos en el interior de las efficias siempre que, como minimo, quede un quince por ciento (15%) de plazas exteriores.

c) Alfurds

La altura módima de las edificaciones no podrá ser supelior a choo (§) plantas o decásés metro; (16,00 m). Por encima de la altura mádima es utribiza difico retrarqueado à neitos respedo a facindad, así como las construcciones inflaces en las condiciones generales de edificacións, contentidas en las Ordenorass de Plan General. La altura de pisos cumplirá con la exigida en la Regiamentación Hotelera vigente.

d) Refronqueos

No se establecen retranqueos.

e) Condiciones de uso.

Los edificios que se construyan en estas zonas se dedicarán a hoteles en cualquier de las variantes regiomentadas en la Ley de

Se prohíben los usos residenciales Turismo de Andalucía.

f) Piscinas y otras instalaciones deportivas comunitarias.

Se permite la construcción de piscinas de la capacidad adecuada al número de habitaciones del hatel, debiendo disponer de estoción depuradora de agua, desagõe a la red de saneamiento, servicios sanitarios y koliquir, apcionalmente podrán disponer de estoción depuradora de agua, desagõe a la red de saneamiento, servicios sanitarios y koliquir, apcionalmente podrán disponer de Como ofras instalaciones deportivas en estas zonas se permiten la construcción de tents u otras platas polideportivas, excepto cafeterías, bares a restaurantes anexos cumpilendo todo ello con la reglamentación exigda para piscinas.

Todas las construcciones exteriores computarán a efectos de valumen de acuerdo 20n su superficie edificable. frontones. Asimismo se autorizan campos de mini golf, boleras, etc.

g) Candiciones estélicas y amble h) Cerramientos de parcelas.

- Cublerias. Posición de las edificaciones.
 - Servicios e Instalaciones. Candiciones Ngiénicas.

Los apartados g], hj. ij. kj. y i) cumplirán idénticas condiciones que las indicadasen los correspondientes de igual letra, de la

ORDENANZA III

(Espacios Ilbres de uso público o privada)

Esta Ordenanza se subdivide en dos:

Ordenanza de espacios libres de uso público.

Comprende las zonas del Paseo Martima. Estas sonas se ajardinandin dejancia paseas pavimentados para la circulación de peatones y eventualmente para el paso de vehículos de Vájlancia o limpleza, comunicándose a tal efecto con las balsas de aparcamientos y circulación rodada que acceden a dota paseo náufico. En estas zonas se autoriza la instalación de chitrguitos mediante concesión, situándose siempre próximos a las mencionadas bolsas de aparcam

Zonas verdes públicas restantes

Comprende los zonas denominadas V.1 a V.10 Inclusive, en el plano de zonas verdes de uso público.

Estas zonas se ajardinarán o se efectuará la planiación de arbolado necesaria para una adecuada ambientación del palsaje urbano. En estas zonas no se autoriza ningún tipo de carstrucción permanente ni eventual

2.- Ordenanza de espacios libres de uso privado

Par esta Ordenanza se rige el conjunto de áreas libres, de las parcelas o zonas privadas, no susceptibles de ser edificadas.

Sin que en modo alguno pueda desviñuare su propio carácter podrán autorizarse edificaciones audilicaes o de uso deportivo, siempre que conjuntamente con la edificación principal no se rebasen las indices mádemas de ocupación ni de volumen de que esté afecta de la consispondiente parcella, debiendo asimismo someterse estas conditucciones secundarias a los retranqueos establectos en la correspondiente Ordenarva.

Los espacios dedicados a aparcamiento de vericulos, piscinas, pistas deportivas y similaras, no se compulardin o efectos de ocupacidas de prorecia, nie volumen constituido, pera deberán cumplir has prescripciones señaladas en las Chdenarrass de las zonas en que se encuentren utilicadas.

Las áreas libres resultantes no ocupadas por los anteriores usos se ajardinarán con arbustos y arbolada de haja perenne y caduca, pudiéndose también formar praderas de césped.

Estas piantaciones se efectuarán a medida que voyan terminándose los construcciones en los diferentes parceias o zonas.

ORDENANZA IV.

Ordenanza del Uso Docemie

para poder disponer de un espacio libre minimo, se Jabiera dejar la planta baja libre, en cuyo caso podrá alcanzar las cuatro Los edificios dotacionales destinados a la enselfava preescolar o básico no superarán la altura de tres (3) plantas, salvo que, plantas de altura.

Se considera compatible en edificias residenciales las guardefas, las enseñanzas no regladas (centras de idiamas, academias, etc.) y la investigación.

ORDENANZA V

Ordenanza del Uso Deportivo.

En parcelos descodas o tetolociones cubienta con destino o la práctica y estitición departina o tetolociones abienta destinada el individuo con más de cien ILOS lo localdodes entendas, el destino de esta individución con más de cien ILOS localdodes entendas, el destino de esta individución con esta observado las corrotestificas del entenos quedando inelevado el de especifico cumpitalento de los pardimentos de las zons. La conveniente acordinativa de las zons, La conveniente a

Integración en la cludad no podrá ser defendanda o desidendado por razones de la singuiolidad del suo de estra circurstancia.

En parcelas dedicadas a Intolaciones abienta destinadas a la práctica y exhibición departiva con menos de cien (100) localidades sende cucipado por intolaciones no superará el ochenta por ciento (80%) de la parcela. El resto de parcela destinas a arbolación y ojardinamiento, Las instalaciones cubientos complementarías cumpitán los condiciones expresadas en el epígrate américa.

Se considera composible en edifidos residenciales las instalaciones departivas privadas tales cama ginnasias 6 similares, únicamente si se ejercen en plantas bajas 6 sótamos.

Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO

Ayuntamlento de El Ejido

SUST-2-SM ORDENANZAS

ORDENANZA VI

Ordenanza del Uso Servicios de Interés Público y Social.

No se autoriza el emplazamiento de los usos de interés Público y Social en las plantas altas de los edifidas residenciales, excepto los denominados Servicios en general si la superficie destinada a este uso no es superior a una planta ni a 200 m2 constituídos.

Los uoss de Administración pública en los que se desamblen actividades incluidas yn el uso pormenotizado aficinas, cumplichn Los uoss que estas Normas establezcan para dicho uos la condiciones que estas Normas establezcan para dicho uo la condiciones que estas Normas establezcan para dicho un promisión, además los condiciones que por su carácter tuviere establecidas el Los mescados y centros de comercia básico competidos en estas Normas. Ayuntaminento, act correspondientes al comercia contresidas en estas Normas. En las paracias conficiados para servicias de interés público y social (SIPS), podrá implantare cualquier uso de las correspondientes a este uso pormenaños.

Per ofto lada ciada que este Plan Parcial se proyecta en desarrollo de las previsiones del PGDU y respetando sus determinaciones vinculantes y no existlendo atras cansideraciones que las expuestas hasa el momento en la ordenación plantecado, en cuanto a las ordenaciass nos remitimos para su aplicación en este Plan Parcial a los siguientes documentos del PGOU.

Titulo IX.- Normas Generales para la edificación y Utbanización. Titulo X.- Normas Particulares de los usos.

Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada 8,1 40,8 5,78 100 23,00 17.145m% PAMENTO DOCONE (SIZH-BLP) M-413 ZV TOTAL я 8 8 REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELIDO E: 1/5000 ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD) Ayuntamiento de El Ejido SUST-3-SM

Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELLIDO Ayuntamiento de El Ejido

SUST-3-SM ORDENANZAS

6. ORDENANZAS REGULADORAS DEL SECTOR SUS-3-SM (Asención al art. 61 L.P.) (Disposiciones Transflorias 🎌 - Ley de Ordenación

Urbanística de Andalucía).

6.1.1. Objeto del Plan Parcial 6.1. INTRODUCCIÓN

Urbanística de Andalucía, según la ficha del Plan General de Ordenación Urbana del T.M. de El Ejido, en base a los critertos El objeto del Plan Parcial del Sector SUS-3-SM es diseñar la urbanización en el marco de la vigente Ley de Ordenación promocionales y atendiendo a las directrices del Ayuntamiento de El Elido para este sector.

6.1.2. Objetivos de las Ordenanzas

Las presentes ordenanzas pretenden regular las edificaciones resultantes de la ordenación del Sector SUS-3-SM del PGOU de El Ejdo. Tombién se definián las parámetras de la edificación a ejecutar en las sarcelas destinadas a dotaciones.

6.2. NORMAS DE CONDICIONES GENERALES DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN

Se estará en todo a lo marcado en el Plan General de Ordenación Urbina de 🛭 Eldo, en cuanto a definiciones:

- Capítulo 1. Infraducción

- Capitulo 2. Definiciones

Capítulo 3. Condiciones estéticas y ambientales

- Capítulo 4. Condiciones higiénicas y de calidad

- Capítulo 5. Condiciones de uso

 Capítulo 6. Condiciones generales de urbanización Capítulo 7. Normas de protección de edificios

6.3. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO. Art. 61.b R.P.

6.3.1. Calfficación del suelo

Los diferentes usos que se contemplan en el P.P. son:

Residencial

Equipamiento Comercial Equipamiento Docente

Equipamienta Servicios de Interés Público y Social

CC EQ/D EQ/SIPS

Equip. Serv. de Interés Público y Social (polideportivo) Espacios Libres Públicos - Áreas de Juego Viario + Aparcarriento

ELP-AJ

6.3.2. Desarrollo del Plan Parcial

El desarrollo del Plan Parcial comenzara con el Proyecto de Reparcéación, que se presentará como máximo en el plazo de tres meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

6.3.2.1. Proyecto de Urbanización

El Proyecto de Urbanízación se presentara en un plazo no superior al de seis meses desde la publicación de la inscripción Registral definitiva del Proyect: de Reparcelación.

Las condiciones que seestablecen en la Ley para los proyectos de urbanización son las siguientes:

- No podrán contener determinaciones sobre ordenación o régimen del suelo o de la edificación.
- No pueden modificar las celeminaciones de las Normas que desarrollen y ejecuten. Las determinaciones de tipo técnico a
 - desarrollar en el proyecto de urbanización son:
- Pavimentación de calzadas aparcamientos, aceras, red peatonal y espacios libres
 - Red de olcantarillado para macuación de aguas pluviales y residuales.
- Red de distribución de energía eléctrica.
 - Red de alumbrado publico.
- Jardinería en el sistema de espacios libres.
- Red de telefonía.
 - Red de gas.

Documentación del Preyecto de Urbanización: Los documentos del Proyecto de Urbanización serán los preceptivos de la iey del Suelo y sus Reglamentos y hs que sean precisas para el desarrollo del presente Plan Parcial,

6.4. ORDENANZAS DEL SECTOR ;US-3-5M

6.4.1. RESIDENCIAL - R.

Altura máxima: 4 plantas (bajo+3).

Edificaciones permitidas sobre altura máxima; Ático retranqueada 3 metros a fachada al mar y laterales, casetones de escaleras, chimeneas, rematescompositivas.

Uso dominante: Residencial plufamiliar.

Usos compatibles: Usos deportros privados, aparcamientos privadas, espacios flores privados, locales saciales para la comunidad, piscinas.

Localización:

PARCELA	UPERFICIE m' 1	Nº MAX
		VIVIENDAS
1.0	22,225	324
8-2	26.368	313
70	35.480	303
70	20.538	244
R-5	18.192	216
TOTAL RESIDENCIAL	117,810	1,400

Parcela mínima: 5.000 m²s.

Aprovechamiento: 0,77277/m². Ocupación: 40%

Refranqueos: 3 m. a linderos, retranqueo mínimo entre edificios igual a la altura.

Aparcamientos: 1 plaza de aparcamiento por vivienda siendo este número mayor que la exigida en la LOUA de 1 plaza por cada

1,400 plazas según PlanPardal > que las 910 plazas según LOUA

SUST-3-SM ORDENANZAS

Ayuntamiento de El Ejido

6.4.2. HOTELERO - H.

Altura máxima: 4 Plantas (8+3 plantas).

Uso dominante: Hotelero.

Usos compatibles: Hotelero, Aparlahotel, Departivo, Aparcamientos (resto igual a residendal).

23.811 mfs. Parcela H-1 Localización:

Parcela mínima: 10,000 m²s.

Aprovechamiento: 1 m²t/m²s.

Ocupación: 1 m²/m²s.

Retranqueos: Igual 14 h en todos sus linderos.

Aparcamientos: Según normativa Hotelera Andaluza,

6.4.3. COMERCIAL - CC.

Uso dominante: Comercial y Terclario (locales comerciales y oficinas)

Usos compatibles: Aparcamientos prívados, almacenes.

5,252 m²s. Parcela Localización:

Altura máxima: Altura máxima de comisa 10 m (2 Plantas).

Edificaciones permitidas sobre attura máxima: casetones de escaleras, chimeneas, renates compositivos, cubiertas textiles en un másimo del 60% de terraza superior.

Parcela mínima: Según Plan.

Aprovachamienta: 0,80 m²/m²s.

Retranqueas: 3 m. a Inderos. Ocupación: 80%

6.4.4. EQUIPAMIENTOS DOCENTE - EGB+BUP

<u>Uso dominante: Equipamientos escolares, centro de Bachillerato Unificado Polivalente y de Enseñanza General Básica.</u>

<u>Usos compatibles:</u> Usos deportivos públicos, aparcamientos del centro, espacios libres del centro, en su caso, vivienda para el

EQ/D-117.145 mfs. Localización: Parcela Altura máxima: Bajo + 1 + caselones de salida a cublerta.

Edificaciones permitidas sobre altura máxena: se permitirá casefones de escaleras, chimeneas, remates compositivas. Parcela mínima: A criterio de la Administración.

Aprovachamiento: 0,20 m²//m²s (NO COMPUTABLE - A efectos de aprovachamiento).

Ocupación: 20%

Retranqueas: Igual a la attura en cada punto.

6.4.5. EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL - EQ/SIPS

Uso dominante; Servicios de interés Público y Social, a definir por la Administración. 2.923 mts. EQ/SIPS-1 Parcelas

2.473 m/s. 3.004 m² EQ/SIPS-2

EQ/SIPS-3

Altura mádma: Según proyecto a criterio de la Administración

Aprovechamiento: 1,16 m²t/m²s (NO COMPUTABLE - A efectos de aprovechamienta). Parcela mínima: Según Plan Parcial.

Ocupación: 60%

Refranqueos: Igual a la altura en cada punto.

6.4.6. EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL (EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO) - PD/SIPS

Uso dominante: Servicios de Interés Público y Social, para uso de equipamiento polídeportivo público. 11,200 m/s, PD/SIPS-4 Parcelas Localización:

Altura máxima: Según proyecto a arterio de la Administración.

Parcela mínima: Según Plan Parcial.

Aprovechamiento: 0,20 m²1/m²s (NO COMPUTABLE - A efectos de aprovechamienta).

Ocupación: 60%

Refranqueos: Igual a la altura en cada punto.

6.4.7. ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS / ÁREAS DE JUEGO - EL'-AJ.

Usas compatibles: Los usos auxiliares de este tipo de zervas, como pueden ser pequeños tiascos de bebidas y prensa, a criteria del Uso dominante: Zonas verdes y de esparcimiento, zona: de pasea peatonal y de recreo, juegos infantiles.

Ayuntamiento en régimen de concesión.

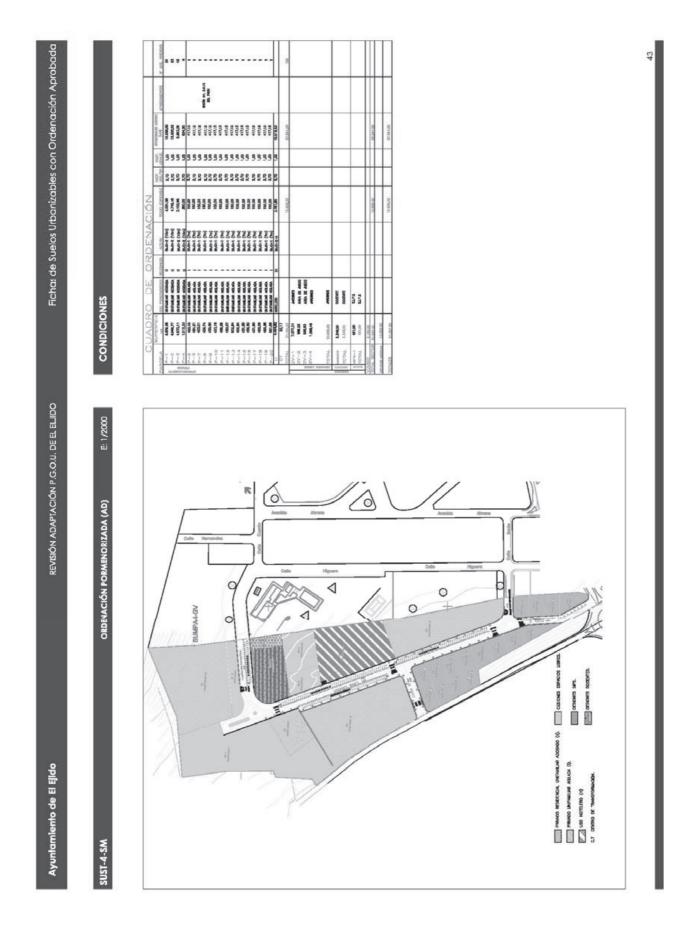
Aprovechamiento: Carece de aprovechamiento, se padrá autorizar exclusivamente a criterio municipal, Mascas y similares que no

Localización: Parcelas ELP, con una superficie total de 78.251 m²s.

6.4.8. VIARIO + APARCAMENTO / ZONAS VERDES NO CCMPUTABLES - V+PK/ZV.

Uso dominante: Viarlo público y aparcamientos públicas y zonas verdes no computables (rotondas, medianas, etc.

Superficle: 78.282 m²s.



SUST-4-SM ORDENANZAS

Ayuntamiento de El Ejido

Ordenanzas Reguladoras.

ORDENANZA I.

(Vivlendas unifamiliar afslada)

Regird on las zonas P-5 a P-20 del sector. anza Ai del PGOU. Asimilable la Order

Se permite la construcción de viviendas unifamiliares alsladas.

a) Parcela minim

La superficie mínima de parceia que se admite en estas es de cuatrocientos metroscuadrodos (400 m2,

b) Aprovechamiento del terr

La acupación en vivienda será del 40% de la superficie de parcela. La planta alti ocupará un máxima del 60% de la planta baja. Las superficies no succeptibles de ser edificadas, se consideradm afectas, de moto permanente, a la calificación de "zonas verdes privades. De dicha écons libres se deficiad aparticamiento de vivicios la supericie necesario para que estáta dentro de las parceia una plaza de aparticamiento per cada 100 m/s defincables con una superficie por intac.

La altura máxima de los edificaciones será de dos (2) plantas. En ningún caso is altura total de las edificaciones podrá ser superior a slate (7) metros.

Respecto a contitucciones permittidas por enclina de las alturas indistinas se estará a lo establecido en las condiciones generoles de edificación del Plan General. La altura de pisos no será nunca inferior a das metras con cincuenta centimetra (2,50 m) en plantas sobre rasante y a das metros veinte centimetros (2,20 m) en plantas de sótano.

d) Refrangu

La distanda minima desde cualquier punto del edificio, a los límites de parcela naserá menor de tres metras (3 m) a límite de parcela.

e) Condiciones de uso.

Los adificios que se constituyan en estas zonas se dedicarán a viviendas unifamiliares aiskdas. Se permite la construcción de vivienda agrupada en parcelas individuales, cuando la edificación se proyecte adosada a uno o ratios de los

Se framiliará proyecto unitario con tratamiento conjunto de todas las parceias y construcción linderos laterales. Cumplirá las siguientes condiciones

B número másimo de parcelas será de cuatra.

Los edificaciones se adoxarán de forma que no se origen paños medianeras.
 Los demás condiciones de ordenación y edificación serán como en el caso de viviendo ablado.

f) Piscinas y otras instalaciones deport

Podrán construirse pischas de uso particular. Deberá disponer de estación dejuradora de agua y desagõe a la red de

g) Condiciones estéficas y amble

Las construcciones deberán alender a lo establecida en las condiciones generales de edificación del Plan General

h) Cenamientos de parceias

1- Los caramientos o validados permanentes de jardinas o espacios privados que den a vía pública o espacios libras, serán diátanos o con vegetación, pudiendo levar como módimo un muete de lábrica no superior a 0,40 m de alto, con plares, partes o modivantes en su caso, de hasta 2,20 m de alto, y entre elos, cetodo o elemento transporente.

- Los ceramientos de finateras privados cumplifar lo siguientes.
 Los ceramientos de finateras privados cumplifar lo siguientes.
 Hatol S m de distructio, a confra deste el lindero e Va público, cumplifa las condiciones del apartodo antierior.
 In pareir de alcina distancia, podrá ser maciao y inese una abunto máxima de 250 m.
 En implim casa so permitirá el mante de acerminientos con elementos purazontes o cortantes, que puedan causar lesiones a
 En implim casa so permitirá el mante de acerminientos con elementos purazontes o cortantes, que puedan causar lesiones a

personas o animales

Con carácter abigatorio el indicada cerramiente tendrá como mínimo dos puentos, uma para personas y otra para vehículos con la anchura suficiente a que se desfinen. Se padán uniticar amibas puentas siempire que se mantenga el ancho de ambas

f) Cublertas

Se permiten cubientas planas e inclinadas con una pendiente máxima de 30°, kos petos de cubientas planas no excederán de 1,20 m de altura, Se prohíbe la imitación de materiales en los fachadas.

Servicios e instalaciones de las edificaciones

Las viviendas deberán alenere a las condicione: conlempladas en el capitulo 9.4. "Condiciones de las Dalaciones y Servicios de los Edificias" de las Normas y Ordenanas Urbanéficas del PGOU de El Ejdo.

ORDENANZA II.

(Viviendas adosadas en agrupación)

Se permite la construcción de viviendas adosada; en fila o hilera, Regirá en las zonas P-1 a P-4 del sector.

a) Parcela mínima

se aprueba para la Lo superificie mínima de parcela que se admite en estas es de mil quinientos metros cuadrados (1,500 m.2. La construcción de cualquier edificia se ajustará al estudio de detalle o anteproyecto que previament totalidad de la parcela o de la zona.

b) Aprovechamlento del terrer

La ocupación máxima será del cincuenta par clerio (50%), pudiendo legar hasto el ochenia por clerio (80%), para los usos de gargie o aparameieno, silvados en patrias sídeno a semisiónno. El indice máximo de edificabilidad será el que figura en cada una de las parceias, en el cuadro neumen de ordenación, en caráciono neumen de ordenación, en caráciono neumen de ordenación, en caráciono estamo de ordenación, en caráciono estamo de ordenación, en caráciono en encia permenente, a la calificación de "zonas verdas privacion, se ordenación se deficación de "zonas verdas privacion, se ordena libres a dedicardo aparameino de verleculas que papendio necesario para que estata dentro de la parceia una páxa de aparameiento per coda 100 ms a efficación se verleculas per poda 100 ms a estato dentro de la parceia una páxa de aparameiento per coda 100 ms a efficación se verleculas per poda 100 ms a efficación se verleculas per poda 100 ms a estato dentro de la parceia una páxa de aparameiento per coda 100 ms a efficación se a efficación a efficación páxa de aparameiento de la fira.

c) Alluras.

La altura máxima de las edificaciones será de [3] Jantas. En ningún caso la altura total de las edificaciones podrá ser superior a dlez (10) metros.

Respecto a construcciones permitidas por encina de las alturas máximas se estará a lo establecido en las condiciones generales de edificación del Plan General.

La altura de páos no será nunca inferior a dos metros can cincuenta centimetros (2,50 m) en plantas sobre raxante y a dos metros vehite centimetros (2,20 m) en plantas de sótano.

d) Refranqueos.

La distancia mínima desde cualquier punto del edificio, a los limites de la parcela no será inferior a tres metros (3 m), a límite de

Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELLIDO

SUST-4-SM ORDENANZAS

Ayuntamiento de El Ejido

Se admitte la construcción de selficias adocadas y medianens, formando cadens, o agrupaciones cuando perfenescan a un mismo paranetro e asita documento national que acesdite el necesario acusedo con el propietario colindante y se haya presentado y oprobado el correspondiente proyecto del conjunto.

e) Condiciones de uso.

Los edificias que se constituyon en asta zanos se destacrafon a viviendas unifornivans aciaciacias, admitifendas fumblén par cada mil quínientes metros cuadradas (1.500 m2) de parceios, el establecimiento de un zub social de una sala plantes, La superficie ocupada par este club y su volumen constituidos, sente computables a todos los efectos.

f) Piscinas y otras instalaciones deportivas com-

Podrán constituise picincia de uso particular comunitario, can prohibición absolutade su explotación pública. Deberá disponer de estación depurodora de agua y desagüe a la red de saneamiento.

g) Condiciones estélicas y amble

Las construcciones deberán afender a lo establecida en las condiciones generales de edificación del Plan General

h) Cerramientos de parcelas.

1- Los cerramientos o validados permanentes de jaralines o espacios privadas que den a vía pública o espacios libres, serán dicidanos o con vegetación, pudienda llevar como máximo un mueite de fábrica no sujerior a 0,60 m de atto, con planes, postes o machanes en su caso, de hasta 2,20 m de alto, y entre ellos, celosía o elemento transparente.

- Los cerramientos de finderos privados cumplirán lo siguiente.
- a) Hatid 3 m de altrancia, a confar desde el lindero o vía público, cumpitó las conéciones del apartado anteriar. 19 A partir fel a clicha distancia, podrá ser maciar y tener una altra máxima de 12,00. 3. En intrigin caso se permitirá el insmante de acemente con elementos pursantes a contantes, que puedan causar lesiones a

personas o animale:

Con carácter obligatorio el indicado cerramiento hendrá como mínimo dos puentas, una para personas y otra para vehículos con la anchura suficiente a que se destinen. Se podrán unificar ambas puentas siemase que se mantenga el ancho de ambas

f) Cublertas

Se permiten cubientas planas e inclinadas con una pendiente máxima de 30°, los setos de cubientas planas no excederán 1,20 m de atura, Se profibe la initiación de materiales en las fochadas.

Condición especial.

Se considera compatible en esta ordenanza la vivienda calectiva en bioque, igléndose en este caso la edificación por la viecido en la Ordenanza II de este Plan Parcial, siendo preciso la trantitación de un Eludio de Detale.

ORDENANZA III

(Hoteles de viajeros)

Asimilable a la Ordenanza A del PGOU.

Regirá en la zona H del sector

Se permite la construcción de edificias destinados a hoteles en cualquiera de las rariedades y tipos de alajamientos furísticos que contempia la Ley de Turismo de Andalucía, vigente.

a) Parcelación

La superficie mínima de parceia que se admite en estas es de dos mil quinientos meros cuadrados (2,500 m2).

b) Aprovechamiento del terreno.

Los indices máximos de ocupación en parcela por la edificación, serán de un cincuenta por ciento (50%), aplicado este parcentajes sobre la superficie neta de parcela.

El índice máximo de edificabilidad, aplicado sobre la superficie neta de parcela será el que figura en el cuadro resumen de ordenación.

Las superficies no succeptibles de ser adificacióa, se consideración afectas de modo permanente, a la calificación de "zonas verdes privadar." De obches foras libras e dedecad o speramenten de verhiclos la superficie necesaria para que estra un total de verdes prodación con un minimo de 38 picas, prefidindose deacer del total de picas requesidas, las que existan en el interior de bas edificios siempre aque, como minimo, quede un africa por ciento (15%) de picasa existica, las que existan en el interior de bas edificios siempre aque, como minimo, quede un africa por ciento (15%) de picasa existica.

c) Alluras.

La altura máxima de las edificaciones no podrá ser superior a tres (3) plantas o dez meitos (10.00 m).

Par encima de la altura máxima se autoriza disce retranquendo 3 meitos respecto a facilada, así como las constitucciones permitidos en las condiciones generales de edificación contentada en las Ordenaraza del Plan General.

La plura de piesa cumplida con la exigia en la Regionentación Hohleare vigante.

d) Refranqueos.

La distancia minima desde cualquier punto dei editicio, a los limites de la parceia será como mínimo de tres metros (3 m).

e) Condiciones de uso.

Los edificios que se construyan en estas zonas se dedicardn a hoteles en cualquier de las variantes regiomentadas en la Ley de Turtamo de Andalucia, incluyêndose también servicias enejas. También podrán dedicase las plantas bajas a locales comerciales de Proble turtifica.

f) Piscinas y otras instalactiones deportivas comunitarias

Se permite la constitucación de piscinas de la capacidad adecuada al número de habitacianes del hotes, debiendo disponer de estación desprendar de egua, desagée la la red de singentiento, sendides abrillativos polícitar, pondicionalmente podrán disponer de calebreria, bares o restaurantes anexas cumpliendo toco allo cen la regiamentación esigda para piscinas.

Como otras instalaciones deportivas en estas zoras se permiten la constitucación de tenis u otras pistas policipacificas, excepto

frontones. Asimismo se autorizan campos de mini golf, baleras, etc.

Todas las construcciones exteriores computarán a efectos de volumen de acuerdo con su superficie edificable y cumpirán con las condiciones de refranqueo exigidas para la parcela

g) Condiciones estéficas y ambientales.
 h) Cerramientos de parcelas.

- Cublertas.

Posición de las edificaciones

Los apartados g], h], lj. y]], cumplirán Idénticas condiciones que las indicadas en los correspondientes de Igual ietra, de la

ORDENANZA IV

Regird en las parcelas Docente y SIPS.

No se considera en esta ordenanza.

b) Aprovechamiento del ferreno.

En estas zonas se sitúan los reservas exigidas para equipamiento docente y social.

La edificabilidad en las zonas anteriores al ser públicos, no as computados.

Las superificies no auceptibles de ser edificadas se considerarán afectas, de modo permanente a la calificación de "espacios libres públicas".

Fichas de Suelos Urbanizables con Ordenación Aprobada REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO

SUST-4-SM ORDENANZAS

Ayuntamlento de El Elido

La altura mádma de la edificación en estas zonas será de dos (2) plantas.

d) Refranqueos.

La distancia minima desde cualquier punto del edificio, a los limites de la parcela no será inferior a la mitad de la altura del edificio, ni menor de tres metros (3 m).

e) Condiciones de uso. La parceia docente se dedica a equipamiento docente público... La parceia SIPS se dedica a equipamiento social público

f) Piscinas y otras instalaciones deportivas.

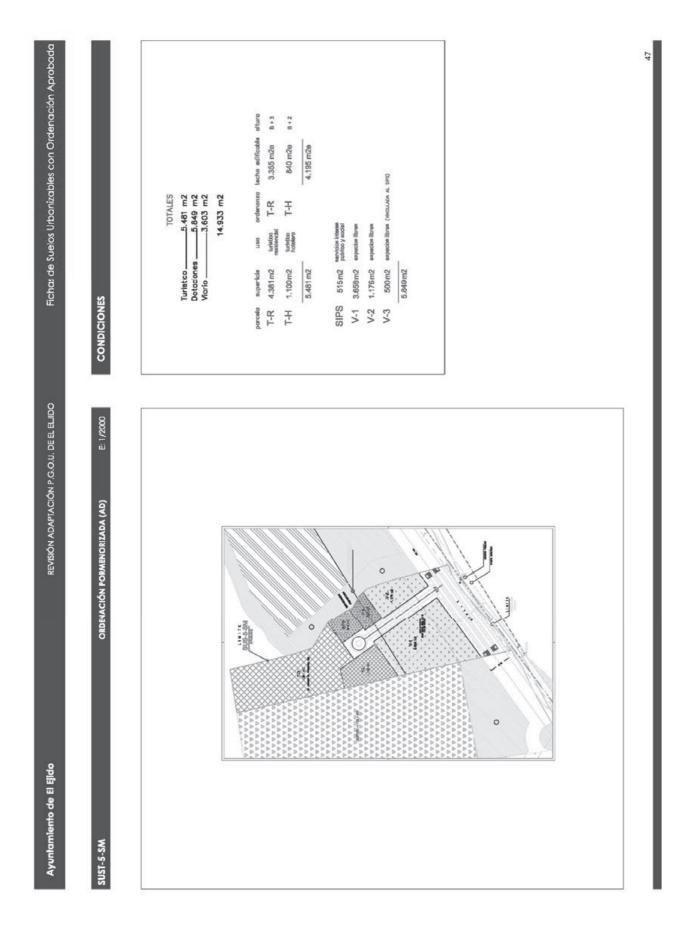
Se autorizan en todas las zonas.

g) Condiciones estéficas y amblent h) Cerramientos de parcelas. l) Cublertas. J) Posición de las edificaciones.

Los apartiados gj., h), ij. y jj., cumplirán idénticas condiciones que las indicadas en los correspondientes de igual letra, de la Ordenanza II.

Por otro lado dado que este Plan Parada se proyecta en desanollo de la previdones del POOU y respetando sus determinaciones vinculantes y no existendo altros carelderaciones que los expuestas hasta el mamento en la ardenación planteada, en cuanto a las codensarsas nos remitimos para su aplicación en este Plan Parada a los siguientes documentos de PGOU.

Mulo IX.- Normas Generales para la edificación y Urbanización. Titulo X.- Normas Particulares de los usos.



SUST-5-SM ORDENANZAS

Ayuntamiento de El Ejido

ORDENANZAS REGULADORAS

Atendiendo al Uso Giobal Turistico que la correspondia al Sactor, su struación, acala y entorno, zonificación proyectada y

demás condicionantes, se propone una ordenanza para cada parcela privada:

 La ordenanza T-R para la Parcela T-R, de uso residencial pluffamiliar. La ordenarza T-H para la Parcela T-H, de uso turstico hotelero. En realidad, ambas están basadas en la Ordenaraa A perteneciente al PGOU 46 El Ejido, añadiendo algunas prectianes

aconsejadas por la situación, tamaño y uso de las parceias.

Condiciones y objetivos comunes a ambas ordenaraas:

1.- Destinadas a desarrollos residenciales plurifamiliares en bioque abierto á edificación exenta, con espacios libres de parceia destinados a jardines, piscinas, pistas departivas descubiertas, etc. 2.- Los proyectos para estas parcelas incluírán el diseño y ejecución de los espacia libres de parcela, así como el tratamiento adecuado de los elementos de pavimentación, jardinería, mobiliario urbano, alumbrado, etc.

3.- Sus objetivos son: ordenar las edificaciones con dotaciones y espacios libres privados, corseguir condiciones de edificación exenta y lograr edificios de elevada calidad esfética, con un lenguaje arquitectónico contemporáneo. Ilbre de omamentaciones

ORDENANZA T-R:

pretendidamente vernáculas.

4.- Edificabilidad: 3,355 m2e

5.- Parcela mínima: 1.500 m2

6.- Diámetro mínimo: 30 m.

7.- Ocupación: 70% en planta baja y 60 % en plantas superiores

8.- Allura máxima: P. Baja + 3 plantas / 13 m.

9.- Alheacianes y refranqueos: a cale: fibres

baja construída, manteniéndase siempre denitro del 70% de ocupación y a no menos de 1 m de los linderos

* Para facilitar la resolución de una planta semisotano destinada a garaje, se le pemitirá sobresalir de la "huella" de la planta

a inderos: la mitad de la altura proyectada con un mínimo de 3 m.

*Los espacios libres privadas que podrán valiarse con cerramientas de obra o vegetales, se atendrán a lo regulado en el Art. 9.8.13 del PGOU.

10.- Candiciones de uso: los indicados en el art. 11.3.4 del PGOU.

ORDENANZA T-H:

4.- Edificabilidad: 840 m2e

5.- Parcela mínima: 800 m2

6.- Diámetro mínimo: 8 m.

7.- Ocupación: 70% en planta baja y 60 % en plantas superiores

8.- Altura máxima: P. Baja + 2 plantas / 10 m.

9.- Alineaciones y retranqueas: a calle: libres

a Inderos: la mitad de la attura prayectada con un mínimo de 3 m.

* Se permittré el adosamiento al findero este (respecto parcela T-R) solo en planta baja y a lo largo de 1/3 como máximo de la longitud de dicho lindero

 Para facilitar la resolución de una planta semisorano destinada a garaje, se le permitirá sobresalir de la "huela" de la planta baja construida, manteniéndose siempre dentro del 70% de ocupación y a no menos de 3 m de los Inderos

"Los espacios libres privados que podrán valiarse con cenamientos de obra o vegetales, se afendrán a lo regulado en el Art,

10.- Condiciones de uso: exclusivamente hotelero.

11.- Unidades de alojamiento: una por cada 110 m2 de parceia (art. 36 Decreto 47/2004)

9.8.13 del PGOU.

Por otro lado dado que este Plan Parcial se proyecta en desarrallo de las previsianes del P.G.O.M. y respetando sus determinaciones vinculantes y no existiendo otras consideraciones que las expuestas hasta el momento en la ordenación planteada. en cuanto a las ordenarzas nos remitimos para su aplicación en este Plan Parcial a los siguientes documentos del P.G.O.U.

Normas Generales para la Edificación y Urbanización -Titulo DX.-

Normas Particulares de los Usos. -TINO X- Normas Particulares de las Zonas de Suelo Urbano. -TITUO XI,-

SAN AGUSTÍN

- SUST-2-SA

REVISIÓN ADAPTACIÓN P.G.O.U. DE EL ELJIDO FICHOS CO SUBIOS Urbanizables con Ordenación Aprobada

ORDENACIÓN PORMENORIZADA (AD)

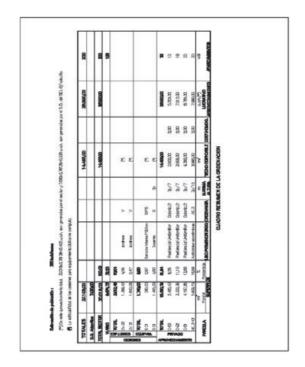
CONDICIONES

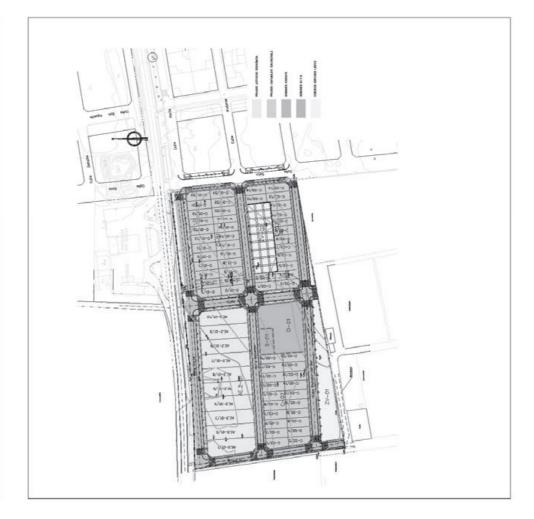
E: 1/2000

•	
100	
111	

di	
St.	
0	
¥	
67 - B	
di)	
C-8	
8 - 3	
9-8	
Br -S	
10E-0	
W-4	
10-2	

SUST-2-SA





ANEXO III

CATALOGO ARQUEOLÓGICO

PUERTO DE GUARDIAS VIEJAS.- ENSENADA DE SAN MIGUEL

1. DENOMINACION

. Denominación: PUERTO DE GUARDIAS VIEJAS / ENSENADA DE SAN MIGUEL

. Código: 1001

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:

Genérica: ROMANO

Específica: ROMANO ALTOIMPERIAL, ROMANO BAJOIMPERIAL

. Tipología:

Genérica (función): LUGAR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Específica: PUERTO

. Descripción del yacimiento:

Considerable depósito de fragmentos cerámicos, fundamentalmente de ánforas, situados en la Ensenada de San Miguel. Es una amplia zona, junto a la costa, de escasos desniveles topográficos. En determinados lugares aflora la base rocosa. En el límite noroeste se observa un gran socavón en el terreno, que manifiesta la escasa potencia del estrato arenoso, aunque la presencia de pequeñas dunas y suaves depresiones naturales en el centro, norte y área este hacen posible la conservación de estratos arqueológicos susceptibles de investigación y conservación.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Ca	artogi	rafía:	
	. Ho	oja: 105871	Escala: 1:5000
.,	. Co	ordenadas U.T	
- X_	1.	51448031	Y 406215802
	2.	51450521	406220586
	3.	51466047	406225127
	4.	51474810	406215437
	5.	51466421	406206249
	6.	51462085	406198267
	7.	51448709	406183691
	8.	51443724	406189201
	9.	51443638	406191585
	10.	51441573	406193923
	11.	51442232	406203365
	12.	51448136	406204037

4. CONSERVACION:

4.1. Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:

Destruido () Parcialmente destruido (X) Bajo () Medio () Alto ()

. Causas y agentes degradantes:

- . Agentes naturales.
- . La actividad humana ha sido modesta, expresada en varias obras privadas que afectan a la zona sur del yacimiento.

. Medidas de conservación :

4.2. Elementos de Riesgo

. Enumeración:

Agentes Naturales: erosión eólica.

Agentes humanos:

- Obras privadas (urbanización de la Ensenada de San Miguel).
- Obras públicas (dotación de infraestructura a la futura urbanización).

. Incidencia previsible:

El desarrollo urbano de la zona, de realizarse sin las adecuadas medidas cautelares, afectaría de manera irreversible la conservación y posibilidades de documentación de los restos arqueológicos que previsiblemente se encuentran en el subsuelo. El daño sería irreparable, para la comprensión de la actividad comercial marítima de Murgi.

. Propuestas de conservación:

. No consideramos necesario proponer alguna hasta que en el lugar no se haya realizado alguna intervención que ponga de manifiesto restos sobre los que aplicarlas.

4.3. Usos compatibles

. Actividades compatibles/justificación:

Desarrollo urbano de la Ensenada de San Miguel. La posibilidad de que no se conserven depósitos arqueológicos en el subsuelo debido a la erosión eólica, o que éstos se limiten a áreas muy restringidas, no justifica alterar la calificación de suelo urbanizable contemplada en el PGOU, si bien las actividades que supongan alguna alteración del subsuelo han de quedar condicionadas a la realización de sondeos arqueológicos y a la conservación e integración urbana de los restos arqueológicos que las futuras intervenciones pusieran de manifiesto.

. Propuesta de intervención:

.Excavación arqueológica de urgencia: sondeos estratigráficos.

.Prospección geofísica.

.Información a los propietarios del suelo

4.4. Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

La situación actual del yacimiento no permite expresar unas posibilidades de valorización cultural y turística específicas, pues los únicos restos visibles son los depósitos superficiales de cerámica. Fomentar la visita en estas condiciones supone asumir el riesgo de alteración proporcional de las tipologías anfóricas distribuidas por la superficie del yacimiento, con el consiguiente deterioro de la información histórica (las inferencias que de una prospección sistemática con muestreo pudieran derivarse sobre las rutas comerciales y la naturaleza de los productos envasados en las ánforas).

Ignoramos hasta qué extremo la acción erosiva del viento ha propiciado la destrucción de los depósitos arqueológicos. No obstante, la ejecución de sondeos arqueológicos previos a la materialización de obras civiles y públicas podrá verificar el grado real de conservación del yacimiento, las medidas a adoptar para la conservación de los posibles restos arqueológicos, así como sus posibilidades de valorización.

4.3. Usos compatibles

Actividades compatibles/justificación:

Desarrollo urbano de la Ensenada de San Miguel. La posibilidad de que no se conserven depósitos arqueológicos en el subsuelo debido a la erosión eólica, o que éstos se limiten a áreas muy restringidas, no justifica alterar la calificación de suelo urbanizable contemplada en el PGOU, si bien las actividades que supongan alguna alteración del subsuelo han de quedar condicionadas a la realización de sondeos arqueológicos y a la conservación e integración urbana de los restos arqueológicos que las futuras intervenciones pusieran de manifiesto.

. Propuesta de intervención:

.Excavación arqueológica de urgencia: sondeos estratigráficos.

.Prospección geofísica.

.Información a los propietarios del suelo

4.4. Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

La situación actual del yacimiento no permite expresar unas posibilidades de valorización cultural y turística específicas, pues los únicos restos visibles son los depósitos superficiales de cerámica. Fomentar la visita en estas condiciones supone asumir el riesgo de alteración proporcional de las tipologías anfóricas distribuidas por la superficie del yacimiento, con el consiguiente deterioro de la información histórica (las inferencias que de una prospección sistemática con muestreo pudieran derivarse sobre las rutas comerciales y la naturaleza de los productos envasados en las ánforas).

Ignoramos hasta qué extremo la acción erosiva del viento ha propiciado la destrucción de los depósitos arqueológicos. No obstante, la ejecución de sondeos arqueológicos previos a la materialización de obras civiles y públicas podrá verificar el grado real de conservación del yacimiento, las medidas a adoptar para la conservación de los posibles restos arqueológicos, así como sus posibilidades de valorización.

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

. Catálogo General de P.H. de Andalucía:

. Calificación del suelo: Urbanizable.

. Medidas de conservación PGOU: GRADO 1

Grado 1: (Aplicación de "Cautela Arqueológica"). Se asigna a zonas arqueológicas que por su relevancia, al aparecer abundante material en superficie, con carácter previo a la autorización de actuaciones y obras que impliquen remoción de tierra, el promotor de las mismas deberá acometer los estudios arqueológicos necesarios para la documentación y protección del patrimonio que pudiese existir en el subsuelo. La ejecución de las actividades previstas o la posible modificación del proyecto de obra quedarán condicionados a los resultados de las intervenciones arqueológicas, de manera que un resultado negativo no contradice la materialización de la obra proyectada y un resultado positivo, en caso de que la entidad de los restos lo justifique, exigirá la adecuada conservación y el acceso a los restos arqueológicos hallados

BALSAS DE SALAZÓN. GUARDIAS VIEJAS

1. DENOMINACION

. **Denominación:** BALSAS DE SALAZÓN, GUARDIAS VIEJAS

. Código: 1002

2. DESCRIPCIÓN

La clasificación cultural:

Genérica: ROMANO

Específica: ROMANO INDETERMINADO

. Tipología:

Genérica (funcionalidad): LUGAR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Específica: FACTORÍA

. Descripción del yacimiento:

Zona topográficamente llana, situada a 250 m. al norte de la actual linea de costa. Se trata de una pequeña factoría, con una superficie total de 12 x 5,5 metros, en la cual se inscribe un número indeterminado de piletas de salazón. En sus alrededores se localizan numerosos fragmentos de moluscos, que sugieren que, además de las salazones, en el lugar se fabricó la púrpura. Se encuentra relacionada espacialmente con el puerto romano de la Ensenada de San Miguel.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

4. CONSERVACION:

4.1. Estado de conservación, alteraciones, incidencia

. Grado de Conservación:

```
Destruido ( ) Parcialmente destruido ( X ) Bajo ( ) Medio ( ) Alto ( )
```

- . Causas y agentes degradantes: Agentes Naturales.
- . Medidas de conservación adoptadas:

4.2. Elementos de Riesgo

. Enumeración:

Agentes Naturales.

Desarrollo urbano de la Ensenada de San Miguel.

. Incidencia previsible:

No es previsible que el futuro desarrollo urbanístico de su entorno pueda incidir negativamente en el yacimiento, ya que su entorno está protegido con medida cautelar de grado 1, y este yacimiento se integrará en una zona de Espacios Libres.

. Propuestas de conservación:

- . Limpieza superficial de las estructuras.
- . Consolidación de las estructuras.
- . Adecuación del entorno, mediante espacios verdes que le aislen de la zona a edificar.
- . Cerramiento.

4.3. Usos compatibles

Actividades compatibles/justificación:

Es incompatible cualquier obra y actividad que pueda afectar a la conservación de los restos y su entorno, o al acceso público a los mismos. El uso ha de ser exclusivamente científico y cultural.

. Propuesta de intervención:

Excavación arqueológica de urgencia

4.4. Posibilidades de puesta en valor/Propuestas.

Una vez consolidados los restos y adecuado su entorno, existen notables posibilidades de puesta en valor cultural y turístico del yacimiento, generadas tanto en la promoción municipal de visitas y actividades relacionadas con el patrimonio histórico, dirigidas sistemáticamente a escolares y otros sectores de población local, como por su proximidad a varios núcleos urbanos de carácter turístico y a otros lugares de interés patrimonial (Castillo de Guardias Viejas, Torre cuadrada de Guardias Viejas, puerto romano de la Ensenada de San Miguel). No obstante, la factoría de salazón ha de integrarse en la más amplia oferta cultural del patrimonio histórico ubicado en El Ejido.

5. SITUACIÓN LEGAL

. Nivel de protección:

- . Catálogo General de P.H. de Andalucía:
- . Calificación del suelo: Espacios libres (parques y jardines)
- . Medidas de conservación: CONSERVACION INTEGRAL

EMPALME CARRETERA DE LA MOJONERA CALLE INFANTA ELENA, TEIDE.

1. DENOMINACION

Denominación: EMPALME CARRETERA DE LA MOJONERA / CALLE INFANTA ELENA- TEIDE.

. Código: 1003

2. DESCRIPCIÓN

. Clasificación cultural:

Genérica: ROMANO

Específica: ROMANO ALTOIMPERIAL, ROMANO BAJOIMPERIAL

. Tipología:

Genérica (funcionalidad): ASENTAMIENTO

Específica: INDETERMINADA

. Descripción del yacimiento:

Zona de orografía llana, limitada por al norte por la Carretera Nacional 340 y al este por la comarcal de la Mojonera (calle Teide); la calle Aneto forma su límite oeste, y la Avda. Infanta Elena parte del límite sur, si bien el yacimiento se adentra más al sur en una parte de su superficie. Se trata de parcelas delimitadas por estructuras lineales de regadío y amojonamientos continuos de piedra seca. En la actualidad el suelo está en su mayor parte baldío. En décadas pasadas sostuvo enarenados. Existen algunos invernaderos ocupando la zona central y occidental del yacimiento; así como almacenes y un concesionario de automóviles en prácticamente todo el límite oriental. El yacimiento se revela en escasos restos cerámicos distribuidos por una gran extensión de terreno. Se trata, en su mayoría, de vasijas de almacenamiento; aunque se han detectado varios fragmentos de sigillata, incluida alguna identificada como sudgálica. Puede sustentarse, como hipótesis, que se trata de una zona periurbana de Murgi, de naturaleza agrícola.

3. LOCALIZACION Y DELIMITACIÓN:

. Ca	artografía:	
	. Hoja : 105832	Escala: 1:5000
	. Coordenadas U.T.M.	:
	- X	– Y
1.	519207,17	4070453,93
2.	519568,94	4070528,45
3.	519603,89	4070496,61
4.	519567,92	4070220,95
5.	519519,44	4070228,77
6.	519507,98	4070153,21
7.	519419,88	4070172,49
8.	519430,80	4070323,65
9.	519219,16	4070281,97

4. CONSERVACION:

4.1. Estado de conservación, alteraciones, incidencia

Grado de Conservación:

Destruido () Parcialmente destruido (X) Bajo () Medio () Alto ()

. Causas y agentes degradantes:

Agentes humanos: Arado superficial, puesta en riego, labores industriales, obras privadas.

. Medidas de conservación adoptadas:

4.2. Elementos de Riesgo

. Enumeración:

Agentes humanos: desarrollo urbano de El Ejido

. Incidencia previsible:

El desarrollo urbano de la zona, de realizarse sin las adecuadas medidas cautelares, afectaría de manera irreversible la conservación y posibilidades de documentación de los restos arqueológicos que previsiblemente se encuentran en el subsuelo.

. Propuestas de conservación:

No consideramos necesario proponer alguna hasta que en el lugar no se haya realizado alguna intervención que ponga de manifiesto restos sobre los que aplicarlas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA